



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 129

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 123**

**celebrada el martes, 17 de septiembre de 1991**

---

Página

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre rehabilitación de viviendas ocupadas por minusválidos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 66.1, de 23 de noviembre de 1990 (número de expediente 122/000060) ..... 6174

— Del Grupo parlamentario de CDS, por la que se declara reserva natural a las Marismas de Santoña y Noja. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 74.1, de 23 de enero de 1991 (número de expediente 122/000067) ..... 6179

Proposiciones no de Ley

— Del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991 (número de expediente 162/000144) ..... 6184

	Página
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara un proyecto de Ley por la que se regule la propiedad a tiempo compartido en España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991 (número de expediente 162/000147) .....	6184
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta de Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 29 de junio de 1991 (número de expediente 162/000136) .....	6190
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno, ante la ineficacia de las Administraciones Públicas, para superar esta situación, y causas de la misma (número de expediente 173/000066) .....	6200
<b>Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley:</b>	
— Del proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España como miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo .....	6210
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):</b>	
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo (número de expediente 173/000067) .....	6210
<b>(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 130, de 18 de septiembre de 1991.)</b>	

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>6174</b>

	Página
<b>Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre rehabilitación de viviendas ocupadas por minusválidos .....</b>	<b>6174</b>

*En representación del Grupo Popular defiende la proposición la señora **García-Alcañiz Calvo**, manifestando que el contenido de la misma responde básicamente al texto que los minusválidos presentaron hace tiempo a todos los Grupos de la Cámara y que el Popular hizo suyo, esperando que la propuesta sea compartida por todos los Diputados del Congreso.*

*Las razones de fondo de la proposición son extraordinariamente poderosas, no precisando de ningún esfuerzo de persuasión para su defensa, requiriendo únicamente que se tome conciencia de un grave problema social. Se trata de atender una situación de necesidad para la que la Constitución y la legislación ordinaria exigen una respuesta inmediata y que afecta al derecho a circular libremente. Cree, además, que no existe obstáculo serio alguno, ni siquiera de carácter económico, que impida o dificulte la decisión del legislador. Agrega la proponente que a través de esta iniciativa legislativa se pretende que más de seis millones de personas tengan abierta la posibilidad de ejercer su derecho fundamental a la libre circulación desde su vivienda. Con este fin, se reconoce su facultad para realizar las obras que habiliten los edificios y viviendas para la entrada y salida de personas que padezcan minusvalías, incluidas determinadas garantías administrativas y jurídicas. Frente a lo que pudiera parecer a algunos, no se trata de un problema menor o marginal, ya que*

insiste en que afecta a unos seis millones de personas que perciben prestaciones como minusválidos de la Seguridad Social y que se beneficiarían de manera directa con las medidas que proponen a través de la proposición.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Armet i Coma**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Díaz Pozas**, del Grupo Socialista.

Replica a la señora **García-Alcañiz Calvo** y duplia el Señor **Díaz Pozas**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 102 votos a favor, 133 en contra y dos abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se declara reserva natural a las Marismas de Santoña y Noja . . . . . 6179**

El señor **Martínez-Campillo García** defiende la proposición presentada por el Grupo del CDS, por la que pretenden proteger el patrimonio natural de las marismas de Santoña y Noja, un patrimonio comprensivo de un hábitat, de una flora y de una fauna de especial valor. Describe el proponente el alto valor paisajístico, cultural, histórico y económico de la zona cuya protección solicitan, situado en el oriente del litoral de Cantabria y con una extensión aproximada de 3.500 hectáreas, que constituye uno de los ecosistemas de más importancia de la Península, afirmando que la conservación de estas marismas asegurará no sólo la perpetuación de valores naturales y económicos locales sino que permitirá también la salvaguarda de estos valores a nivel internacional.

Alude, por último, el representante del CDS a la reciente normativa de carácter internacional encaminada a la protección de los humedales y cuyos criterios científicos son claramente aplicables a las marismas de Santoña, en cuanto que constituyen la zona húmeda más importante de la Cornisa Cantábrica, haciendo su estratégica situación que la conservación de estas marismas sea de trascendental importancia para las numerosas aves que allí recalán durante la invernada o en los descansos de sus viajes migratorios de los países europeos hacia las latitudes más meridionales de África y de la propia Península Ibérica.

En este sentido, el Estado español debe asumir sus responsabilidades para asegurar la conservación de los valores naturales internacionales, a cuyo fin se dirige la proposición de ley que ahora defiende.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Vidal i Sardo**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **García Fonseca**, de Izquierda Unida-Inicia-

tiva per Catalunya; **Martínez Sieso**, del Grupo Popular, y **Lago Freire**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición de ley debatida por 175 votos a favor y 73 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de ley . . . . . 6184**

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido . . . . . 6184**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara un proyecto de ley por el que se regule la propiedad a tiempo compartido en España . . . 6184**

Interviene, en primer lugar, en la tramitación acumulada de estas proposiciones no de ley, el señor **Pagán Saura**, en representación del Grupo Socialista, solicitando al Gobierno que en el plazo de tiempo más breve posible envíe a la Cámara un proyecto de ley regulando la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido en España.

Define, en primer lugar, la multipropiedad como el sistema por el que un grupo de personas se une para utilizar conjuntamente unos apartamentos, chalets, o incluso embarcaciones de recreo, en unas épocas determinadas del año, compartiendo al mismo tiempo los gastos de mantenimiento y siendo a la vez propietarios de los citados chalets o apartamentos. Se trata de un novedoso producto inmobiliario o industria consolidada ya en muchos países del mundo, principalmente en los Estados Unidos y que está implantándose ahora en España de una manera vertiginosa. Añade que la multipropiedad es un fenómeno surgido de la necesidad de muchas personas de disfrutar sus vacaciones en apartamentos o chalets con un equipamiento de categoría que no podrían permitirse de forma individualizada por carencia de medios económicos. Es también un fenómeno surgido de la necesidad de colocar en el mercado, por parte de los promotores y constructores inmobiliarios, excedentes construidos y sin demanda para los mismos.

Menciona a continuación el señor Pagán las ventajas que este nuevo sistema de propiedad tiene, tanto para los promotores como para los compradores o consumidores, señalando acto seguido que en líneas generales no existe vacío legal en la regulación de la multipropiedad en España, ya que dentro del sistema jurídico vigente pueden encontrar tratamiento muchos de los problemas que dicha forma de transacción inmobiliaria suscita, si

bien hay que reconocer que algunos países europeos, como Francia, Portugal y Grecia, disponen en este momento de normativa concreta sobre la materia. Debe admitirse en todo caso la existencia de lagunas en nuestro ordenamiento jurídico que sólo es posible resolver con una legislación exclusiva y monográficamente dedicada a este fenómeno de la multipropiedad, legislación específica que serviría para dar una mayor seguridad a todos los sectores implicados en este procedimiento de compra-venta.

Termina expresando la coincidencia con el contenido de la proposición presentada por el Grupo Popular, con la única diferencia de que mientras los socialistas hablan de remisión del proyecto correspondiente en el más breve plazo de tiempo posible, los populares fijan la fecha en el 31 de diciembre. Pediría, por consiguiente, al Grupo Popular que por simple hecho de haberse presentado la proposición socialista con alguna antelación en la Cámara sea asumida también por ellos, de manera que la correspondiente votación se haga por unanimidad.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Peñarrubia Agius** expone que, a juicio de su Grupo Parlamentario, la toma en consideración de la proposición no de ley obedece a una necesidad con el fin de acabar con el vacío legal existente. El hecho de que los dos Grupos mayoritarios de la Cámara hayan coincidido sobre tal necesidad viene a subrayar la importancia del asunto. Reconoce, con el Diputado que le ha precedido en el uso de la palabra, la coincidencia en lo fundamental por parte de las dos proposiciones, resultando evidente que el Grupo Popular desea que tal regulación se haga lo antes posible, a cuyo fin fijan la fecha del 31 de diciembre para la remisión del correspondiente proyecto por el Gobierno, mientras que el Grupo Socialista habla del plazo de tiempo más breve posible. Se comprenderá que tal diferencia no va a ser obstáculo para que de esta Cámara salga el compromiso de instar al Gobierno a que remita dicho proyecto de ley.

Expone seguidamente algunas características de la multipropiedad no mencionadas expresamente por el representante socialista, manifestando finalmente que se trata de un fenómeno que puede llegar a ser interesante e importante y, sobre todo, beneficioso para el sector turístico e inmobiliario, siempre que se canalice dentro de un específico ordenamiento que exija a las partes intervinientes que cumplan con rigor sus responsabilidades en beneficio del consumidor. Agrega que, en aras a la unanimidad pedida por el portavoz socialista, el Grupo Popular retira su iniciativa, en el bien entendido de que si el plazo prudencial a que se refiere el texto socialista se extiende más de lo debido, el Grupo Popular recordaría al Gobierno la obligatoriedad que tiene asumida con esta Cámara.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla** y **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista es aprobada por 253 votos a favor.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta del Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias . 6190**

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **García Fonseca** defiende la proposición no de ley presentada, señalando que, una vez más, traen a debate y consideración de esta Cámara el tema de Hunosa, lo que pone de relieve la importancia del mismo, produciéndose en esta ocasión el debate en la Cámara en vísperas de una huelga general de toda la minería asturiana. Destaca la importancia económica que el tema de HUNOSA tiene para toda la población asturiana, trascendiendo con mucho el ámbito de la propia empresa, incluso el de las comarcas mineras, para afectar a todas las regiones.

Agrega el señor **García Fonseca** que la proposición que hoy defiende, caso de ser votada afirmativamente, podría significar, no una solución, pero sí al menos un gesto de apertura, ya que esta Cámara manifestaría su voluntad política de afrontar el problema de Hunosa, y de Asturias en su conjunto, y de ir poco a poco planteando vías de solución a un problema que reconoce que es difícil de resolver. Llama, en cambio, la atención de la Cámara sobre el supuesto de que rechazara la proposición, lo que no contribuiría para nada, sino todo lo contrario, a mantener el necesario clima de concordia, de serenidad y racionalidad, de búsqueda de las más ampliamente consensuada fórmula de solución para los problemas de las comarcas mineras, para la región asturiana.

Expone también que el problema de Hunosa viene de muy atrás, creciendo y consolidándose durante la dictadura, pero igualmente tiene que decir que eso no exime al Partido gobernante de la responsabilidad que tiene sobre la actual situación de Hunosa, ya que la gestión realizada desde el año 1982 no sólo no ha mejorado las cosas sino que sus parámetros fundamentales continúan siendo los mismos, lo que se traduce en que las pérdidas des-

de dicho año se han multiplicado prácticamente por tres. Por tanto, podría decir, sin exagerar, que el Partido del Gobierno o no ha querido o no ha sabido mejorar la situación de Hunosa, no dando los planes emprendidos los resultados apetecidos, calificando al último de ellos, como mínimo, de inadecuado y que hay que retirar, ya que ni siquiera sirve como punto de partida para abrir una negociación seria y racional que marque el futuro de esta empresa pública. Resulta que nunca como a hora ha habido por parte de los sindicatos y de las fuerzas políticas una actitud de afrontar este problema con la máxima calma y serenidad, reconociendo que, efectivamente, se trata de una empresa que necesita una reestructuración, procurando, lógicamente, salvar aquello que es salvable a través de planes realmente serios. Esta situación en absoluto se contempla en el plan reiteradamente presentado por Hunosa en la mesa de negociación, donde nada más y nada menos que se propone una reducción drástica de 6.500 puestos de trabajo y donde la cuenta de resultados continuaría empeorando, incluso en términos absolutos.

Termina el proponente haciendo referencia a las causas verdaderas de las pérdidas de Hunosa y a las medidas posibles para salir de la actual situación, afirmando que su Grupo Parlamentario está abierto a que el texto presentado sea modificado en los términos que cada Grupo estime oportunos, con tal de que se mantenga lo fundamental, es decir, abrir de nuevo las vías de diálogo, para lo que la actual propuesta presentada por el INI no sirve.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez Arévalo**, en nombre del Grupo Popular, y **González García**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 174 votos a favor, uno en contra y 88 abstenciones.

	Página
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes</b> .....	<b>6200</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante la ineficacia de las Administraciones Públicas, para superar esta situación y causas de la misma</b> .....	<b>6200</b>

Defiende la moción, en nombre del Grupo Popular, el señor **Núñez Pérez**, recordando que en el deba-

te de la semana anterior pudieron analizar los gravísimos problemas que afectan a la Administración pública, su reconocida ineficacia y las lagunas que aún tiene nuestro ordenamiento jurídico, debidas a la desidia legislativa de los gobiernos socialistas. Insiste en el tema de la ineficacia de la Administración, puesta de relieve en el pasado debate, cuestión que afecta gravísimamente al funcionamiento de los servicios públicos, así como otra serie de cuestiones que, a su juicio, nadie supo ni pudo rebatir, limitándose el Ministro para las Administraciones Públicas a no querer reconocer los datos y las cifras procedentes de «Boletines oficiales» y documentos facilitados por el Gobierno que personalmente expuso en apoyo de las tesis entonces defendidas.

Añade el señor **Núñez Pérez** que, al objeto de conocer de manos de un tercero, políticamente imparcial y experto en analizar este tipo de situaciones, la realidad de las cosas, pretende, a través del primer punto de la moción, la realización de varias auditorías relativas a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo, Asuntos Sociales, Cultura y Agricultura, Pesca y Alimentación. Dado que las empresas más modernas, productivas y mejor organizadas se someten periódicamente a auditorías que les permitan conocer su estado y adaptarse a lo que los nuevos tiempos demandan, cree que a nadie debe extrañar esta petición, máxime cuando el propio Ministro manifestó su deseo y propósito de conseguir una Administración moderna y eficaz. Reitera algunas cifras sobre la creación de numerosos altos cargos que gravan y arruinan el presupuesto, siendo la auditoría la mejor fórmula para conocer las tareas que realizan y la necesidad de estos puestos, coincidiendo con un proceso de transferencias de competencias y servicios a las Comunidades Autónomas.

Otros puntos de la moción piden al Gobierno, entre otras cosas, que envíe a la Cámara los proyectos legislativos que debe y que, entre otros, son el Estatuto de la Función Pública, la ley del Gobierno y la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, leyes extraordinariamente importantes e indispensables para el buen funcionamiento del Estado de Derecho.

El señor **De Zárate y Peraza de Ayala** defiende la enmienda presentada por el Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Moreno Olmedo**, del Grupo Mixto; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Mayoral Cortés**, del Grupo Socialista.

Interviene para una cuestión de orden la señora **De Palacio Valle-Lersundi**, en nombre del Grupo Popular.

En turno de réplica hace uso de la palabra el señor

*Núñez Pérez, del Grupo Popular, duplicando el señor Mayoral Cortés, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 117 votos a favor y 140 en contra.*

**Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley . . . . .** **6210**

Página

Página

**Del proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España como miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo . . . . .** **6210**

*El señor PRESIDENTE informa a la Cámara de que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación del Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España como miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.*

*Se aprueba por asentimiento la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de referencia.*

*Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación).*

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo . . . . .** **6210**

*El señor Ferrer i Profitos defiende la moción presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), señalando que en el debate de la semana anterior tuvieron ocasión de analizar la situación en que se encuentra la agricultura española, presentando ahora su Grupo esta moción para que la Cámara se pronuncie con su voto sobre la misma. Cree justificada la moción y el pronunciamiento pedido a la Cámara, ya que en el debate último se comprobó la preocupación que existe en el campo y la grave situación por la que éste atraviesa. Todos los Grupos Parlamentarios estuvieron de acuerdo en la oportunidad de la interpelación y en la oportunidad del debate.*

*Dado que no es cuestión de repetir los argumentos anteriormente expuestos, se limita en este momento a exponer esquemáticamente el contenido de los puntos integrantes de la moción presentada.*

*Para la defensa de las enmiendas formuladas intervienen los señores Caballero Castillo, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Milián Mestre, del Grupo Popular, y Herráiz Martínez, del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo mixto, y Ferrer Gutiérrez, del Grupo del CDS.*

*Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 231 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE REHABILITACION DE VIVIENDAS OCUPADAS POR MINUSVALIDOS (Número de expediente 122/000060)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre rehabilitación de viviendas ocupadas por minusválidos. En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Cámara debate hoy la toma en consideración de una iniciativa legislativa que los minusválidos presentaron hace tiempo a todos los grupos parlamentarios del Congreso. El Grupo Popular la ha hecho suya básicamente, y espero que el mismo resultado sea compartido por todos los Diputados de Esta Cámara.

Las razones de fondo de la presente proposición de ley son extraordinariamente poderosas; tan poderosas que apenas requieren esfuerzo de persuasión ni de quien les habla ni de quienes me escuchan. Sólo quieren que se tome conciencia de un grave problema social.

En efecto, se trata de atender una situación de necesidad de hecho, para la que la Constitución y el ordenamiento exigen una respuesta inmediata, por hallarse comprometido un derecho básico entre los fundamentales, que es el derecho a circular libremente. Por último, no existe obstáculo serio alguno, ni siquiera de carácter económico, que impida y dificulte la decisión del legislador. En pocas palabras, la ley que propone esta iniciativa parlamentaria es necesaria, es justa y es viable. La ley es justa. Su objetivo consiste en permitir que más de seis millones de personas

tengan abierta la posibilidad de ejercer su derecho fundamental a la libre circulación desde su vivienda. Con este fin, la ley reconoce su facultad para realizar las obras que habiliten los edificios y viviendas para la entrada y salida de personas que padezcan minusvalía, incluidas determinadas garantías administrativas y jurídicas.

El Código Civil establece, como todos ustedes saben, la servidumbre de paso como una limitación del derecho de propiedad, de modo que un predio tenga salida a la vía pública. Parece indiscutible que hay que encontrar el modo de que esta servidumbre, que se impone a los propietarios colindantes en beneficio de las fincas en nuestro venerable Código Civil, pueda también beneficiar a los minusválidos para adecuar el acceso de sus viviendas a sus mermaidas condiciones físicas.

A muchos puede parecer esto un problema menor o marginal, cuando en realidad ustedes saben, tanto como yo, que no lo es. Baste recordar que el número de inválidos con pensión de la Seguridad Social ha sido de 5.942.800 personas en España durante 1989, de acuerdo con los últimos datos publicados en el Anuario Estadístico de 1990, aparecido más o menos hace tres meses. A estas cifras habría que añadir otras 198.616 personas, sin contar las pertenecientes al País Vasco, del cual carecemos de datos, que perciben prestación como minusválidos de la propia Seguridad Social. Aquí tengo los documentos y la fotocopia del Anuario para que ustedes lo puedan mirar, aunque supongo que todos lo conocen.

Son pues, señorías, seis millones de personas, como mínimo, con derecho a voto —por invocar, y así lo hago, un factor siempre sensible para los políticos en democracia— los que de manera directa se beneficiarían con las medidas que propone esta iniciativa legislativa. En realidad, son muchas más, probablemente no menos del doble, puesto que la mayor parte de los minusválidos que reclaman el derribo de las barreras arquitectónicas para poder circular libremente precisan de la ayuda de una o más personas cada vez que tienen que salvar las barreras existentes. Desafortunadamente, nuestro país tiene un alto índice de accidentalidad, sea ésta de procedencia laboral, del tráfico rodado o de cualquier otro origen, por lo cual la tendencia futura es que el problema más bien se agrave y no se mitigue, salvo que se adopten las medidas que aquí proponemos.

Decía que la ley propuesta es, además, justa, no de una manera más o menos abstracta y de carácter moral, sino en el sentido de que nuestra Constitución de forma concreta exige las medidas que se proponen, con todos los perfeccionamientos que se deriven de las enmiendas y de las reflexiones que su tramitación parlamentaria implique.

Esta exigencia constitucional es, además, múltiple; esto es, viene impuesta por diversos preceptos imperativos: la igualdad del artículo 14, el derecho a una vivienda digna y adecuada también para los minusválidos, naturalmente conforme al artículo 47; la política de rehabilitación, de integración, de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, que tienen que promover todos los poderes públicos, comprendido, claro está, el Poder Legislativo, con arreglo al artículo 49. Y, sobre todo, el imperativo del ar-

tículo 9.2 que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan o dificulten que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, económica, social y cultural.

Esa voluntad de remover obstáculos que lesionan la dignidad de los ciudadanos es la que inspira esta iniciativa legislativa. Por encima y por debajo, delante y detrás, a derecha y a izquierda de los preceptos constitucionales señalados late algo más profundo, señorías; late la dignidad de la persona, reconocida como punto de Arquímedes del ordenamiento jurídico en su artículo 10.1. Y el derecho o libertad de libre circulación por todo el territorio nacional, e incluso para entrar y salir libremente de España, reconocido asimismo en la Constitución en su artículo 19. Este derecho es fundamental sin ambigüedades; es decir, en sentido técnico-jurídico, según lo ha definido el Tribunal Constitucional, porque constituye el fundamento mismo del orden político y de la paz social, y porque la propia autoridad sólo puede encontrar justificación y explicación en cuanto sirve al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

Acaso, de hecho, este derecho fundamental de libre circulación constituye la expresión esencial de la libertad misma. Sólo así cabe explicar que los regímenes autocráticos, ya sean totalitarios o autoritarios, la primera y muchas veces la única libertad que suspende, en el momento que ven peligrar su propio poder, es precisamente la libertad de circulación y su complementario derecho de libre residencia. Parece así que un régimen democrático tiene que ser exigente con la expansión efectiva del derecho a la libre circulación y, en primer término, con los más débiles, con los más indefensos, con los menos poderosos, con los que tienen sus capacidades disminuidas para llevar a la práctica esa circulación.

En definitiva, señorías, se trata de que el propio domicilio no constituya para los minusválidos una cárcel, ni para los familiares de éstos una prisión, que en cada salida o entrada exige sortear numerosos peligros y dificultades. Cualquier persona de sensibilidad que haya convivido, por poco tiempo que haya sido, con un minusválido tiene vivencias imborrables que le hacen cooperar en soluciones como las que hoy la Cámara tiene la responsabilidad de votar.

Decía al comienzo de mi intervención que la ley propuesta es por añadidura una ley viable. La iniciativa legislativa parlamentaria, señorías, a mi juicio, arroja con frecuencia pobres resultados. Pocas leyes aprueba el Parlamento que hayan nacido en su seno, y esto sucede unas veces por razones económicas y otras por motivos de protagonismo político. Entiendo que tales razones y motivos son irrelevantes en el momento de la toma en consideración de esta iniciativa. No se da ninguna razón económica para rechazarla, puesto que los gastos a que dé lugar el derribo de las barreras que impiden o dificultan el paso de los minusválidos correrán a cargo de éstos o de las personas o entidades que ellos mismos consigan que les financien. Nada, pues, de incremento de créditos presupuestarios que pongan en cuestión el equilibrio fi-

nanciero establecido en el pacto anual entre Gobierno y Parlamento, que recogen los Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, cuando se discuten los procedimientos mejores para alcanzar un fin es posible la discrepancia y la votación enfrentada, pero si se trata, señorías, de alcanzar un objetivo compartido con todos, sólo personalismos fuera de lugar pueden dar al traste con iniciativas bien fundadas y retrasar las posibilidades de ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Desde aquí, señorías, reconozco que esta proposición de ley no es sólo del Grupo Popular —el Grupo Popular se limitó a pulir jurídicamente algunos aspectos—, sino de la propia vitalidad social abierta a todos los Diputados. Todavía más, no creo que se trate de un texto acabado; está abierto a las reflexiones y modificaciones que el Parlamento quiera introducir, una vez que la Cámara lo tome en consideración, como so-lícito.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Congreso sólo corre el riesgo del bello destino anunciado por el poeta: ser para los demás un camino que se utiliza y se olvida.

Muchas Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García-Alcañiz. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, intervendré muy brevemente.

Efectivamente, esta proposición de ley obedece a una iniciativa que hemos recibido los distintos grupos políticos —o por lo menos es muy similar— y, en consecuencia, mi intervención simplemente es para anunciar nuestro apoyo a que sea tomada en consideración. Tal y como ha dicho la proponente, en su momento, si se tomara en consideración, podría ser debidamente modificada y mejorada en su contexto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo Parlamentario fijo la posición del mismo con respecto a la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, relativa a la rehabilitación de viviendas ocupadas por minusválidos.

Creo que sería interesante hacer previamente un breve recorrido histórico e indicar que ha habido iniciativas legislativas respecto a este tema, ya sea con este título o con otro similar, como es el de las barreras arquitectónicas, que reiteradamente se ha traído a esta Cámara. Pero fundamentalmente destaca una proposición de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió, la cual fue aprobada por unanimidad de esta

Cámara, y que en conjunto viene a resolver el problema de una forma más concisa, más limitada y, si acaso, más precisa que la que ahora se propone con una mayor amplitud.

También es cierto que nuestro Grupo, como todos los demás, ha recibido esta propuesta, y cuando estábamos pendientes de confeccionarla hemos visto que ha habido una anticipación. Pero hemos de recordar que en interpelaciones y en las consiguientes mociones presentadas por mi Grupo Parlamentario en el mes de mayo, referidas, una, a la tercera edad y, otra, a los minusválidos, se planteó el mismo tema. Entre las muchas medidas que se debían adoptar respecto a la protección de estos colectivos estaban las correctoras de las viviendas, y no sólo ellas, sino todos aquellos problemas arquitectónicos con que las personas con minusvalías pudieran encontrarse en el desarrollo ordinario de su vida.

Eso no quiere decir, sin embargo, que mi Grupo no vaya a apoyar esta proposición de ley porque consideramos positivo todo lo que vaya en beneficio de este colectivo. Creemos que, incluso con la posibilidad de presentar posteriormente las enmiendas que procedan, si esta proposición de ley es admitida a trámite se podría impulsar la acción del Gobierno, ya comprometida en la aprobación de la proposición de ley a que nos hemos referido.

Por lo tanto, mi Grupo, el Centro Democrático y Social, va a apoyar esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET I COMA**: Señor Presidente, queremos expresar nuestro apoyo a esta proposición de ley, a pesar de que en sentido estricto quizá no sea del todo imprescindible, porque creemos que tal como se ha citado, existen algunas resoluciones anteriores y, especialmente, jurisprudencia suficiente en los tribunales que demuestra que problemas del tipo de los que se denuncia pueden ser perfectamente solucionados por la legislación actual.

A pesar de todo, creemos que la propuesta mejora la situación actual, aunque en la misma encontramos un defecto importante que, si la proposición de ley llega a ser tramitada, debería solucionarse —bien modificándose en esta ley, o bien buscando otros mecanismos—, como es el que esta Ley pueda ser absolutamente inútil si las costas de los arreglos han de ir a cargo del minusválido.

Puede ser que estemos haciendo una ley para minusválidos con posibilidades económicas o con familias que se lo puedan sufragar, pero sería una ley que, de aprobarla así o no creando medidas complementarias de financiación, produjera una discriminación sobre

otra entre los minusválidos que tienen capacidad económica y los que no la tienen.

Creemos que es una cuestión que se puede solventar en el trámite de enmiendas y, consecuentemente, damos nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, todo lo que este Parlamento debata o apruebe respecto a mejorar la calidad de vida de los minusválidos tendrá el apoyo del Grupo Catalán.

Hecha esta premisa, con la lectura del texto que hoy se presenta aquí y la lectura paralela de lo aprobado también aquí, a propuesta de mi Grupo, pero con el consenso de la mayoría de la Cámara, el 7 de junio de 1990, a través de la proposición de ley que presentamos en el Parlamento, y con la que conseguimos modificar la ley 49/1960, de propiedad horizontal, parecería cuasi innecesaria la aprobación del texto que hoy se nos trae.

Lo que pasa es que, leída con mucha atención, quizá tenga razón de ser, y por eso votaremos a favor, porque complementaría un aspecto aquella proposición de ley que aprobamos en su día, y es que en el texto del Grupo Popular se incluyen a los inquilinos, en definitiva, a los ocupantes de las viviendas no propietarios, y aquella otra que aprobamos no contemplaba tan explícitamente este aspecto. En ese sentido, podríamos considerar que el texto presentado hoy aquí merece nuestra aprobación y lo votaremos a favor.

No obstante, conviene, por si se aprueba, fijar ya algunos aspectos que, a nuestro juicio, deberían ser mejorados. Por ejemplo, en el apartado 4.º del artículo 2.º habría que tenerse en cuenta que la acreditación de las minusvalías no solamente las puede y las debe dar el Ministerio de Asuntos Sociales, sino también aquellas autoridades autonómicas que tengan competencias en el mismo tema.

El artículo 3.º habría que estudiarlo a fondo, porque prevé la comunicación al propietario o a la comunidad de propietarios por parte de la persona que quiere modificar el domicilio y espera durante treinta días la respuesta positiva o negativa, pero no fija (no sería de todas maneras necesario que se fijara, porque ya está aprobado en el texto anterior que hemos mencionado), y además ignora en qué condiciones la comunidad o el propietario debe tomar el acuerdo positivo o negativo. Si este acuerdo es negativo, el artículo 4.º se debería completar añadiendo al final la negativa razonada; es decir, no bastaría una negativa sin más, sino que en todo caso la comunidad o el propietario del edificio o de la vivienda a modificar, si se negase a ello, debería justificarla, debería razonarla, y en el texto eso no se contempla. Por tanto, esas serían enmiendas que mi Grupo presentaría en el trámite que seguiría esta proposición de ley en caso de aprobarse hoy.

Hechas estas observaciones, mi Grupo apoyará la tramitación del texto, pero quizá haciendo la reflexión de que valdrá la pena pensar en unificar toda esta normativa, de manera que no se pierda ni el legislador ni los propios beneficiarios, porque estamos poniendo pequeños parches en lo que debería ser el gran debate de la actualización de la LISMI que un día u otro habremos de hacer.

Muchas gracias, señorías y señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Pozas.

El señor **DIAZ POZAS**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la finalidad de la iniciativa que nos propone el Grupo Popular consiste en posibilitar a los minusválidos la realización de las obras necesarias en sus viviendas, para facilitarles el acceso y la movilidad en las mismas. Mi Grupo reconoce y comparte el espíritu que mueve a esta iniciativa, porque es parte del programa electoral socialista en las pasadas elecciones, pero, analizando el texto de la proposición que se debate, hay que distinguir entre ser el propietario de la vivienda o ser arrendatario. En ambos casos, incluiremos todos los supuestos de los diferentes grados de parentesco que incluye la proposición. Vamos a analizar cada uno de ellos.

Primero, que el minusválido sea el propietario. En este caso hay que distinguir dos supuestos. Uno: si las obras se han de realizar dentro de la vivienda, es obvio que, salvo las licencias municipales para la realización de la obra, sólo importa al propietario, sin que para ello tenga que solicitar permiso a la comunidad de propietarios, aunque sí deberá comunicarlo. Dos: si la realización de las obras afecta a elementos comunes del edificio o modifica la propiedad de la comunidad, en este caso nuestro ordenamiento jurídico contiene previsiones que amparan a los minusválidos, como son la Ley 49/1960, de Propiedad Horizontal, ya que en su artículo 16 ha sufrido dos reformas: una por la Ley 2/1988, referente a la toma de acuerdos por parte de la junta de propietarios; y otra, la más reciente, por Ley 3/1990, que modifica, concretamente, el régimen de mayorías necesario para los casos en que los acuerdos sean, en consecuencia, para obras que faciliten el acceso a sus viviendas a los minusválidos, cuyo soporte se halla en el espíritu de la LISMI.

Segundo, que el minusválido o el familiar sea el arrendatario. La Ley de Arrendamientos Urbanos prevé como causas de desahucio las obras inconsistentes, al tiempo que regula las excepciones a esta regla, que concretamente son: el consentimiento del arrendador, la fianza entregada a éste para devolver la vivienda a su primitivo estado, y si no otorga su consentimiento el arrendador, se establece la autorización judicial. Entendemos que este precepto podría ser alegado con fundamento en juicio, por analogía, si se trata de supresión de barreras arquitectónicas. El problema radica en que,

si las obras a realizar han de afectar a elementos comunes, por ejemplo, poner una rampa en el portal o en la escalera, efectivamente, en este punto no existe para el arrendatario cauce legal que obligara al arrendador a llevar y defender este asunto ante la junta de propietarios, y se produce un desamparo para el minusválido, por lo que debería estudiarse en profundidad el alcance de las medidas que contiene la proposición de ley, ya que, siendo la propiedad un derecho reconocido en la Constitución y existiendo total libertad del propietario para alquilar sus viviendas, podría producirse el efecto contrario al perseguido por esta proposición de ley si los propietarios, sintiéndose perjudicados, no realizasen contratos a las personas que en este proyecto de ley se quiere amparar.

Mi Grupo estima que, si bien el objetivo de la proposición de ley que nos ocupa es plausible desde el momento en que está suficientemente fundamentada en el artículo 49 de la Constitución y en los principios incorporados a la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, y a la Ley 3/1990, su oportunidad es discutible, ya que, en lugar de modificar la legislación actual, crea una nueva ley que desarrolla aspectos muy concretos, sin ofrecer ventajas que puedan conseguirse con la modificación de la normativa vigente, que, a nuestro criterio, es la vía que parece más adecuada.

Pues bien, estando de acuerdo mi Grupo en la necesidad de legislar en favor de las personas con minusvalía, consideramos que el momento más oportuno es en el debate de la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que, como saben SS. SS., se ha de discutir en esta Cámara. En ese momento estaríamos de acuerdo en discutir e introducir criterios recogidos en esta proposición de ley. Además, mañana, día 18, se constituirá una ponencia en la Comisión de Política Social y Empleo para el estudio y análisis de los problemas del minusválido, ponencia en la que debemos introducir este tema junto a todos aquellos relacionados con las personas con minusvalía.

Por estos motivos, mi Grupo votará en contra de la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. **(La señora García-Alcañiz Calvo pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente. Podría darme un turno de réplica, porque yo creo que se ha utilizado un turno en contra por parte del Grupo Socialista, acogiéndome al artículo que corresponda del Reglamento. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer a los distintos gru-

pos parlamentarios, todos excepto al Grupo Socialista, que hayan acogido la admisión a trámite de esta Ley. Muchas gracias porque no es una ley, como he dicho, del Grupo Popular. Es una ley de un colectivo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, el turno no es de agradecimiento; es de réplica al turno en contra que, según S. S., ha efectuado el señor Díaz Pozas.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente.

Quería agradecerles...

El señor **PRESIDENTE**: No, no es para eso el turno; es un turno superexcepcional en este debate. Por tanto, consúmalo para la excepcionalidad a la que se refiere.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Lamento que una vez más se ponga en evidencia la falta de sensibilidad del Grupo Socialista. Nos dicen ustedes que estaba en su programa; ya estamos todos acostumbrados a que lo que pone en el programa sea agua de borrajas. **(Rumores.)** Ustedes dicen que está en su programa para no cumplirlo. Pero permítanme, señores socialistas, que les diga una cosa. Yo he dicho que es un texto abierto y, por tanto, pueden ustedes hacer modificaciones. Su postura significa que ustedes no tienen ninguna sensibilidad, que ustedes no se ocupan para nada de los problemas de la sociedad, que ustedes viven sólo y exclusivamente mirándose a sí mismos y, como decía en mi intervención, ustedes quieren mantener su autoridad al precio que sea y como sea. Es posible también que no lo hayan admitido porque digan que no es de interés general. Seis millones de ciudadanos, señorías, están esperando que se resuelva este problema, y no por el Grupo Popular, por todos los grupos de la Cámara, y aquí se ha evidenciado que a ustedes, los socialistas, no les importa ni les interesa esta cuestión. Como no estamos en época de elecciones, no tienen la menor sensibilidad respecto a un colectivo de seis millones que tiene unas necesidades perentorias para no estar en arresto domiciliario de por vida.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos de la derecha. El señor Díaz Pozas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Pozas, tiene la palabra.

El señor **DIÁZ POZAS**: Gracias, señor Presidente.

No sé si es que usted no me ha estado escuchando o no ha atendido en absoluto a lo que he dicho, porque he empezado diciendo que mi Grupo, el Grupo Socialista, reconoce su espíritu y, además, coincide con nuestro programa electoral. Los minusválidos no han surgido hace cuatro días en este país, desde que estamos los socialistas. Nosotros hemos hecho bastante, y

le he estado diciendo todo lo que se ha estado haciendo referente a la Ley de Propiedad Horizontal, siempre en favor de los minusválidos. Además, le he puesto un ejemplo. Tal vez usted no vea nada detrás de su proposición de ley, nosotros sí, y es que no se puede obligar a un señor que es propietario, porque lo más normal es que no le alquile el piso luego al minusválido, y no podrá arreglar el piso ni tendrá acceso a nada.

Le estamos diciendo que mañana, día 18, se va a constituir una ponencia dentro de la Comisión de Política Social y Empleo. Discutamos y aportemos ideas para todo el que tenga problemas de minusvalía. También le estamos diciendo que cuando se discuta y se reforme la Ley de Arrendamientos Urbanos podremos incluir puntos básicos de los que ustedes están ofreciendo en esta proposición de ley. Lo que no queremos es hacer una ley específicamente para ellos, porque se trata de integrar la sociedad, no de hacer colectivos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la proposición del Grupo Popular sobre rehabilitación de viviendas ocupadas por minusválidos.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 102; en contra, 133; abstenciones, dos**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, POR LA QUE SE DECLARA RESERVA NATURAL A LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA (número de expediente 122/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo de CDS, por la que se declara reserva natural a las marismas de Santoña y Noja. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de presentar, en nombre del CDS, una proposición de ley que pretende proteger el patrimonio natural de las marismas de Santoña y Noja, un patrimonio no sólo singular, sino comprensivo de un hábitat, de una flora y de una fauna de especial valor. Haré primero una descripción sintética de su alto valor medioambiental, que es tanto como decir su alto valor paisajístico, cultural, histórico y, cómo no, económico en el nuevo concepto del medio ambiente.

Las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, situadas en la zona oriental del litoral de Cantabria y con una extensión aproximada de 3.500 hectáreas, constituyen hoy uno de los ecosistemas más importantes de la Península Ibérica, siendo, además, uno de los mejores ejemplos de marisma mareal existentes en España. La importancia ecológica de las marismas es conocida desde hace mucho tiempo. Constituyen uno de los ecosis-

temas más productivos del planeta al confluír en él diversos factores como son, entre otros, la mezcla continua de agua salada y dulce, cargada de nutrientes, y la alta radiación solar que recibe, debido a la escasa profundidad de sus aguas. Todo esto repercute en la proliferación del fitoplancton, que es la base de las cadenas tróficas. Así pues, las marismas son punto de confluencia de los dominios terrestre y marítimo y presentan unas características propias y diferenciadas, siendo el escenario de un complejo sistema de interrelaciones ecológicas en las que están implicadas especies de ambos medios.

Aparte de este interés científico, que ha quedado reflejado en multitud de congresos y reuniones internacionales de expertos, estos humedales tienen gran importancia para la potenciación de una economía rural local con el medio ambiente. Además, y dentro del plano meramente económico, la conservación de las marismas tiene especial trascendencia también para las especies marinas, habiéndose calculado que un porcentaje no inferior a las dos terceras partes de la pesca comercial se compone de especies cuya biología depende, en cierta medida, de la conservación de estos humedales. La riqueza de estas marismas viene asimismo demostrada por el hecho de que pueden producir ocho veces más materia vegetal que un campo de trigo. En este sentido habrá que recordar las recientes declaraciones realizadas en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, en las que se afirma que las zonas costeras, incluyendo los estuarios, representan menos del diez por ciento de la superficie oceánica, pero proporcionan más del ochenta por ciento de la pesca y la mayor parte de las capturas de invertebrados de interés comercial. El efecto de los estuarios en las aguas costeras dependerá del volumen de agua dulce que transporte y su contenido de nutrientes, etcétera. Es una afirmación que hizo recientemente en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo la profesora Oribe Aguirre, investigadora de la Universidad del País Vasco. Los humedales constituyen, además, el hábitat de aves acuáticas y de otros tipos, así como de incontables mamíferos, reptiles, anfibios, peces y especies de invertebrados, animales que en muchos casos se encuentran en peligro de extinción. Así pues, la conservación de las marismas de Santoña asegurará la perpetuación no sólo de valores naturales, culturales y económicos locales, sino que también permitirá la salvaguarda de estos valores a nivel internacional. Pero esta productividad sólo puede mantenerse si se permite que los procesos ecológicos de los humedales continúen operando. De ahí que nosotros hayamos presentado esta proposición de ley. En contraposición a la protección que pretendemos estaría la realidad de que las zonas húmedas han sufrido a lo largo de los últimos siglos, como es conocido, una implacable persecución bajo pretexto de ser áreas insalubres, improductivas y que dificultaban las comunicaciones. Desde mediados del presente siglo las voces de alarma en contra de este proceso se han ido incrementando, apoyadas en la eviden-

cia científica de que con la desecación de las zonas húmedas se estaba perdiendo un patrimonio natural insustituible, cuyas incalculables consecuencias negativas no podían, ni mucho menos, justificarse en aras de la lucha contra determinadas enfermedades o por los beneficios económicos obtenidos en las áreas recuperadas, entre comillas, ya que los aspectos pretexto de ser áreas insalubres, improductivas y que dificultaban las comunicaciones. Desde mediados del presente siglo las voces de alarma en contra de este proceso se han ido incrementando, apoyadas en la evidencia científica de que con la desecación de las zonas húmedas se estaba perdiendo un patrimonio natural insustituible, cuyas incalculables consecuencias negativas no podían, ni mucho menos, justificarse en aras de la lucha contra determinadas enfermedades o por los beneficios económicos obtenidos en las áreas recuperadas, entre comillas, ya que los aspectos sanitarios son perfectamente controlables por la medicina moderna y el balance económico de las desecaciones es, en general, francamente negativo en términos globales, aunque puede enriquecer puntualmente a algunos individuos. De esta forma, los humedales han llegado a encontrarse entre los hábitats más amenazados del mundo, debido sobre todo al drenaje, el relleno, la polución y la explotación desmedida de sus especies, y este es el caso en especial de las marismas de Santoña.

Fueron todos estos elementos que he citado los que se tuvieron en cuenta cuando, en el año 1971, se adoptó la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, más conocida como la Convención Ransar, que España ratificó el 18 de marzo de 1982. Este tratado brinda las bases para la cooperación internacional en lo referente a la conservación de los humedales y establece los criterios de uso mantenido de los recursos naturales que aseguran la viabilidad a largo plazo de aquellas actividades humanas que se desarrollan en o en función de los humedales. Junto a este Convenio hay otros convenios, otras normas más recientes que han contribuido a aumentar la protección de los humedales. Entre ellas destacaríamos el Convenio de Berna, llamado para la conservación de la vida silvestre europea y sus hábitats, firmado en 1979; el Convenio de Bonn, para la conservación de las especies migratorias de fauna silvestre, firmado también en 1979; la Directiva para la conservación de las aves silvestres, aprobada en el mismo año que las anteriores disposiciones y todas ellas en vigor en España desde el año 1986.

Resulta evidente, por tanto, que a la hora de aplicar tan profusa reglamentación es necesario establecer unos criterios objetivos, a fin de asegurar la máxima eficacia de las medidas que plantea nuestra proposición de ley. Así, en la primera referencia de las partes firmantes de la Convención Ransar, celebrada en Cagliari (Italia), se fijaron los criterios científicos para identificar aquellas zonas húmedas de importancia internacional; tales son las zonas que deben captar la atención prioritaria de los poderes públicos para ase-

gurar la continuidad de los procesos ecológicos que en ella se están produciendo, como es el caso de las marismas de Santoña. De la aplicación de tales criterios científicos se deduce que las marismas de Santoña no sólo constituyen la zona húmeda más importante de la Cornisa Cantábrica, sino que su conservación es de importancia internacional para asegurar la supervivencia en el territorio europeo de especies de aves tan singulares como la espátula, el ánade silbón, el zarapito común o el zarapito trinador. La estratégica situación de las marismas de Santoña hace que la conservación de sus características ecológicas sea de trascendental importancia para las numerosísimas aves que recalán allí durante la invernada o durante los descansos en sus viajes migratorios desde los países europeos hacia latitudes más meridionales de África o de la propia Península Ibérica. En este aspecto en el que el Estado español debe asumir sus responsabilidades para asegurar la conservación de los valores naturales internacionales.

Coherentemente con lo aquí expuesto, en enero de 1988, la Asamblea Regional de Cantabria tomó en consideración una proposición de ley del Grupo Socialista por la que se pretendía declarar paraje natural de interés nacional a las marismas de Santoña y a las marismas de Victoria y Joyel, en Cantabria, mediante el desarrollo legislativo del artículo 4 de la antigua Ley de Espacios Naturales de 1972. Posteriormente esta Ley fue sustituida por otra de 27 de marzo de 1989, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, y también vino a conjugar con ella la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988. Por tanto, la aprobación por las Cortes Generales de la Ley de 1989 paralizó el trámite parlamentario de la originaria proposición de ley en la Asamblea Regional de Cantabria, al considerarse que la Comunidad Autónoma carecía de competencias en función de lo que establecían tanto la Ley de Espacios Naturales como la Ley de Costas.

Es finalidad, por tanto, de la proposición de ley que hoy se presenta a la consideración de esta Cámara el desarrollo legislativo de las leyes básicas del Estado y, en concreto, los artículos 12 y 14. 1 y 2 de la Ley de 27 de marzo de 1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, para de esta forma, considerando las características ecológicas de Santoña, que siendo uno de los estuarios más representativos de los eco-sistemas intermareales españoles alberga una importante población de aves acuáticas con una gran diversidad de especies, conseguir un desarrollo de la zona sin degradarla, aprovechando racionalmente los recursos naturales y potenciando y ordenando todas aquellas actividades turísticas, educacionales, recreativas y en general todas las que supongan una mejora de la calidad de vida de los habitantes ribereños, respetando al máximo los valores a proteger, estableciendo un régimen de protección adecuado. Sólo de esta forma, tal y como hace esta proposición de ley que puede ser mejorada, si es tomada en consideración, en su debate en esta Cámara, se podrá asegurar la conservación a largo plazo de los altos

valores naturales de Santoña, garantes de la prosperidad socioeconómica de la zona, argumentos sólidos y contundentes que hacen ocioso referirse a otra serie de argumentos anecdóticos que han rodeado la degradación permanente a la que se ha visto sometida Santoña durante los últimos años, ya que la incapacidad de muchos poderes públicos y la cortedad de miras impresionante que ha habido en las actuaciones de otros agentes privados han llevado a una situación en la cual la propia Comunidad Económica Europea ha admitido, como una violación del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, una queja presentada por la Sociedad Española de Ornitología contra la degradación de las marismas de Santoña; la sentencia está a punto de salir. Pedimos la admisión a trámite de la proposición de ley si sus señorías entienden que, como dice el frontispicio de la UNICEF, nosotros estamos dirigiendo un mundo que nos han prestado nuestros hijos y si sus señorías entienden que estas son razones suficientes para tomarla en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente y desde el escaño para razonar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la toma en consideración de la proposición de ley por la que se declara reserva natural a las marismas de Santoña y Noja. En primer lugar, nuestro voto será favorable en congruencia con nuestra actitud habitual respecto a tomar en consideración y tramitar todas las proposiciones de ley de todos los grupos de la Cámara que sean suficientemente razonadas y justificadas; y ésta lo es. En segundo lugar porque desde enero de 1988, cuando el Grupo Socialista propuso y logró de la Asamblea Regional de Cantabria su aprobación, ha transcurrido tiempo suficiente como para haberla reproducido y sometido a la consideración de estas Cortes Generales, que, después de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y la Ley 22/1988, de Costas, es el organismo competente para su aprobación. Por tanto, el CDS o cualquier otro grupo está perfectamente legitimado para promover esta iniciativa, toda vez que el factor tiempo en cuestiones ecológicas puede ser determinante, debido a la rapidez e irreversibilidad con que actúan los agentes degradantes de los paisajes y parajes naturales dignos de protección. Esta es, pues, una razón de oportunidad y de origen, que nosotros valoramos especialmente al proceder de una propuesta acordada en la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En tercer y último lugar, nuestro voto será favorable en razón al objetivo fundamental de la proposición de ley, pues si bien la finalidad de este trámite

no es profundizar en el contenido y en las disposiciones del articulado, sí lo es decidir si el bien a proteger es de la suficiente entidad, es decir, si sus características y valores paisajísticos, de flora o de fauna precisan de esta especial protección o de si sin ella podría subsistir y seguir realizando su función de hábitat de numerosas especies, de centro de reproducción y cría de especies piscícolas, de zona de invernada y descanso de aves acuáticas y migratorias.

Mi grupo estima que la presión debida a la actividad humana en obras públicas, en extracción y vertido de áridos, en promociones inmobiliarias, en cultivos marinos o contaminación por residuos amenaza seriamente la supervivencia si no hay prohibición, ordenación o regulación, que es el gran objetivo de esta proposición de ley.

Invertir en protección de la naturaleza es necesario, urgente y también rentable, no sólo ecológicamente, sino también económicamente y en calidad de la vida de la zona.

Por todo ello, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

También para manifestar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación a la proposición de ley del CDS relativa a las marismas de Santoña, Victoria y Joyel y decir que nuestro grupo va a votar positivamente la toma en consideración de la misma, por los siguientes motivos:

En primer lugar, porque estamos de acuerdo con la valoración que este grupo hace en la exposición de motivos de esta proposición de ley en cuanto a la importancia ecológica, naturista, paisajística, etc., del espacio que se pretende conservar.

En segundo lugar, porque también estamos de acuerdo con el diagnóstico que hace de los problemas por las graves agresiones que están padeciendo estos lugares y que ponen en peligro su supervivencia.

En tercer lugar, porque también estamos de acuerdo con la fórmula de protección que se propone para lograr su mantenimiento. Tanto es así que por parte de mi grupo, de Izquierda Unida, tuve ya ocasión de defender los mismos contenidos —sustancialmente los tres que acabo de resumir— y así, en una proposición no de ley, debatida en la Comisión, en diciembre de 1990, nosotros instábamos precisamente al Gobierno para que en el plazo de tres meses presentase un proyecto de ley ante esta Cámara para declarar estos espacios a los que nos referimos como reserva natural; incluso ya decíamos entonces que se aplicara, desde ya, el régimen de protección preventiva previsto en el arti-

culo 24 de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, en la medida en que, efectivamente, todos los grupos que estaban en aquel momento en la Comisión, incluido el grupo mayoritario, éramos conscientes de la gravedad de las agresiones que estaban recibiendo estos espacios.

Asimismo, también por parte de mi grupo, tuve el honor de defender otra nueva proposición no de ley que afectaba a uno de los espacios incluidos en éste otro más amplio de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, concretamente el que se declarase bien de interés cultural al Monte de Monteano.

Por todas estas razones y por esta pequeña sinopsis que he hecho de las posiciones de mi grupo, creo queda suficientemente clara la motivación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo del CDS, a quien felicito por la oportunidad y por el trabajo hecho en esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez Sieso.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar posición respecto a la proposición de ley del Grupo parlamentario del CDS, que pretende se declaren reserva natural las marismas de Santoña y Noja, de acuerdo con la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Como ya tuve oportunidad de manifestar en la Comisión de Agricultura en el pasado mes de diciembre con ocasión del debate de una propisición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se instaba al Gobierno para que remitiese a la Cámara en el plazo de tres meses un proyecto de ley que declarara reserva natural estas marismas, al tiempo que también requería el establecimiento de forma inmediata del régimen de protección preventiva previsto en el artículo 24 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales, la voluntad del Grupo Popular es proteger este tipo de hábitat, máxime cuando se presentan unas condiciones tan singulares como las que concurren en las marismas cántabras en cuyo estuario confluyen las rías de Limpias, Frada, Escalante y Argoños.

Hay una serie de razones que justifican mi exposición. En primer lugar —ya se ha dicho aquí—, por su gran productividad biológica. En segundo lugar —quizá esto sea más importante desde un punto de vista proteccionista—, por ser reserva de aves migratorias y, en tercer lugar, por sus importantes valores paisajísticos y didácticos. En este sentido no voy a insistir en el indudable interés ecológico que ya ha sido puesto de manifiesto en intervenciones anteriores.

Entonces y ahora estamos decididamente a favor de la protección de las marismas y consideramos que la categoría de reserva natural es la más apropiada para el logro de este objetivo en función de los bienes y valores a proteger. Pero en el debate que he mencionado anteriormente, que tuvo lugar en la Comisión de Agricultura, ya planteábamos nuestras reservas y dudas sobre una cuestión competencial. ¿Qué administración de las allí actuantes es competente para realizar la declaración y gestión de la reserva natural?

Efectivamente el artículo 21, apartado 1.º, de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales, atribuye como principio general a las comunidades autónomas la declaración de espacios naturales protegidos bajo la figura de reserva natural. Por otra parte, hay que considerar también que la ordenación del territorio es competencia exclusiva de las comunidades autónomas y la declaración de reserva natural, si bien tiene una vertiente prioritaria de carácter proteccionista de un espacio físico determinado —que el Grupo Popular, en este caso, apoya decididamente— también tiene otra de inevitable incidencia en la ordenación del territorio de una comunidad autónoma, en este caso de Cantabria. Sin embargo, hay que reconocer que la Ley de Costas en su artículo 3.º, señala que las marismas son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal, y en su artículo 34, señala que la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas y ayuntamientos, dictará las normas generales y las específicas para tramos de costas determinados sobre protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre en diversas materias, y entre otras, enumera las de adquisición, afectación y desafectación de terrenos.

Por su parte, la Ley de Conservación de los Espacios Naturales señala también como una de las excepciones al principio general antes mencionado, que en caso de tratarse de zonas marítimo-terrestres, en caso de tratarse de protección de bienes de los señalados en el artículo 3.º de la Ley de Costas, la declaración y gestión de espacios naturales protegidos —en este caso reserva natural— corresponderá al Estado, con lo que supone de intromisión en las competencias de ordenación del territorio de la comunidad autónoma.

Hay que tener en cuenta —y esto sí es una novedad realmente importante respecto al debate que se produjo en diciembre— que el artículo 34 de la Ley de Costas, que otorgaba competencias a la Administración del Estado para dictar normas de protección, invadiendo competencias específicas de las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio, ha sido declarado inconstitucional y nulo por el Tribunal Constitucional en una muy reciente sentencia del pasado 4 de julio. Además, el ámbito territorial de protección que se pretende abarcar según la delimitación geográfica contenida en los anexos I, II, III y IV de esta proposición de ley, en los que se relacionan una serie de parcelas en los municipios cántabros de Limpias, Colindres, Laredo, Santoña, Bárcena de Cicero, Voto,

Escalante, Argoños, Noja y Arnüero, entendemos que en algunos casos excede el ámbito territorial estricto de los bienes señalados en el artículo 3.º de la Ley de Costas.

Por tanto, la postura del Grupo Popular es estar decididamente a favor de la declaración de reserva natural, pero siendo respetuosos con las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para que fuera más correcta tal declaración debería realizarse por una iniciativa legislativa de la propia comunidad autónoma. En este sentido, quiero decir que el Gobierno regional de Cantabria está dando los pasos y cumpliendo una serie de trámites que la propia Ley de conservación de los Espacios Naturales exige con carácter previo a la declaración de reserva natural. Así, se encuentra en fase de elaboración el correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales de la zona que nos ocupa, al tiempo que se ha decretado el régimen de protección preventiva previsto en el artículo 24 de la Ley para evitar cualquier deterioro o daño sobre las marismas.

En definitiva, protección sí; declaración de reserva natural, sí; pero a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello, anuncio que el Grupo Popular se va a abstener en la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sieso.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lago Freire.

El señor **LAGO FREIRE**: Señorías, la iniciativa legislativa que nos presenta CDS es declarar reserva natural las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, al amparo del artículo 14 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, sobre conservación de los espacios naturales, la flora y la fauna silvestres.

El articulado del proyecto contempla las actividades prohibitivas; contempla la previsión de un plan rector, la composición, funcionamiento del Patronato de la reserva natural y la delimitación de dicha reserva, según se concreta en los anexos I a IV del proyecto de ley. Lógicamente, el Grupo Parlamentario del CDS asume esta iniciativa legislativa para la declaración de reserva natural de Santoña, Victoria y Joyel en base a la competencia que tiene el Estado según la Ley de Costas y según la Ley de Conservación de los Espacios Naturales.

En la exposición de motivos de esta proposición de ley, en vista de la situación de las marismas, CDS justifica tanto la necesidad como la urgencia de declarar reserva natural y hacer la protección y regeneración correspondiente a las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Asimismo en estas Cámaras otros grupos políticos han tomado iniciativas en esta dirección. También hay que tener en cuenta que en la Asamblea Regional

de Cantabria a petición del Grupo socialista se tomó una iniciativa en esta misma dirección, que fue aprobada por todos los grupos políticos que componían la Cámara, con reservas del Grupo Popular, que era el responsable del Gobierno en aquel momento, en el sentido de que mientras no se desarrollase la Ley de ordenación del territorio, que la misma Asamblea tenía que llevar a cabo, no era oportuno poner en marcha este proyecto de ley.

En ese intervalo de tiempo la Cámara ha puesto en marcha una serie de leyes, como ha sido la de Costas y la de reserva de los espacios naturales, y lógicamente el Estado tiene la iniciativa legislativa en base a estas dos leyes para declarar reserva natural las Marismas de Santoña. También a petición del Grupo Socialista el Senado toma iniciativa en este sentido e insta al Gobierno para que en un período breve de tiempo remita a esta Cámara un proyecto de ley para declarar reserva natural a las marismas. En la Comisión de Agricultura del Congreso, Izquierda Unida también hizo un planteamiento similar, teniendo en cuenta que es necesario incluso proteger inmediatamente las Marismas de Santoña. Esa protección se da a partir del 12 de abril de 1991, bajo el Gobierno de Jaime Blanco en la Comunidad, donde se pone un régimen de protección preventiva en las Marismas de Santoña, que en estos momentos está en vigor, como antes se apuntaba por otro interviniente desde esta misma tribuna. **(Un señor Diputado: Jaime Blanco es un buen Presidente.)**

Analizada en profundidad la proposición de ley que presenta CDS en su articulado, que incluso en su delimitación es idéntico al presentado por el Grupo Socialista en Cantabria el día 28 de julio de 1988; teniendo en cuenta que el Grupo Popular tiene algún tipo de reparo en base a que podemos invadir competencias legislativas de la Cámara de Cantabria, el Grupo Socialista, estando de acuerdo con esta proposición de ley del CDS, tiene que decir que en planteamientos legislativos posteriores en la Cámara habrá que enmendar esta proposición para que esté dentro del marco constitucional; de lo contrario entraríamos en un conflicto de competencias con la Asamblea Regional de Cantabria.

Por tal motivo y considerando que el análisis realizado por el portavoz del CDS es plenamente coincidente con el que nosotros presentamos, el Grupo Socialista va a considerar esta iniciativa legislativa y le va a dar su voto favorable para que las Marismas de Santoña sean declaradas reserva natural.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lago.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de CDS, por la que se declara reserva natural a las Marismas de Santoña y Noja.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 175; abstenciones, 73.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REGULACION DE LA MULTIPROPIEDAD O PROPIEDAD A TIEMPO COMPARTIDO (Número de expediente 162/000144)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REMITA A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULE LA PROPIEDAD A TIEMPO COMPARTIDO EN ESPAÑA (Número de expediente 162/000147)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

Proposición del Grupo Socialista sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido, que será tramitada acumuladamente con la del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara un proyecto de ley por la que se regule la propiedad a tiempo compartido en España.

En primer lugar por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pagán.

El señor **PAGAN SAURA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, en nombre de mi grupo me corresponde presentar y defender hoy una proposición no de ley sobre el tema novedoso de la multipropiedad. Dicha proposición dice textualmente: «El Congreso de los Diputados solicita al Gobierno que en el plazo de tiempo más breve posible envíe a la Cámara un Proyecto de Ley que regule la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido en España».

En principio, habría que definir la multipropiedad. Por emplear un lenguaje popular, básicamente se refiere a un sistema por el que un grupo de personas se une para utilizar conjuntamente unos apartamentos, chalés, incluso embarcaciones de recreo, en unas épocas —semanas— convenidas del año y, al mismo tiempo, comparten los gastos de mantenimiento, siendo propietarios a la vez de los citados apartamentos, chalés, etcétera. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Este novedoso producto inmobiliario, conocido principalmente por su expresión anglosajona, «time sharing», tiene otorgadas otras denominaciones, como multipropiedad, propiedad por períodos, tiempo compartido, etcétera, siendo su definición la primera disposición que debe contemplar la ley que aquí solicitamos.

Esta industria, ya consolidada en muchos países del mundo (principalmente en los Estados Unidos durante la década de los setenta con ocasión de la crisis del petróleo, que motivó que urbanizaciones enteras en la

península de Florida hubieran quedado sin vender de no haberse inventado la fórmula de la multipropiedad) está implantándose en España, y se está implantando, además, de una manera vertiginosa, hasta tal punto, que hemos pasado a ser segundos en el «ranking» mundial en dos clasificaciones: una, por el número de complejos destinados a la venta por el sistema de multipropiedad; y, dos, por el número de semanas vendidas, sólo superado internacionalmente por los propios Estados Unidos.

La multipropiedad es un fenómeno surgido de la necesidad de muchas personas de disfrutar sus vacaciones en apartamentos, chalés, bungalows, con un equipamiento de categoría que no podrían permitirse de forma individualizada por carencia de medios económicos. También es un fenómeno surgido de la necesidad de colocar en el mercado, por parte de los promotores y constructores inmobiliarios, excedentes construidos y sin demanda para los mismos.

Las ventajas para ambos sectores, es decir, consumidores y promotores del producto, son claras y evidentes, pudiendo destacar entre las que benefician al primer sector, es decir, los usuarios o consumidores, las siguientes: una reducida inversión para garantizar sus vacaciones debido a la no necesidad de tener adquirido un apartamento de forma tradicional, que, evidentemente, ha de estar cerrado durante los períodos anuales que no se ocupa, con el consiguiente deterioro de la vivienda y la considerable inversión. La reducción de costes en los capítulos de mantenimiento, tasas, impuestos, comunidad de propietarios, seguridad y vigilancia. La eliminación de las preocupaciones de administración y conservación que tiene un propietario tradicional y, sobre todo —la más importante y atractiva— poder someter a intercambio su propiedad compartida y disfrutar sus vacaciones cada año en lugares distintos de toda la geografía mundial, acogiendo a los programas que presentan las dos grandes multinacionales del intercambio en el sector de la multipropiedad, «Research Condominium International» e «Interval International», que disponen de 1.600 y 700 complejos, respectivamente, en los cinco continentes.

Entre las ventajas que conlleva este sistema para los promotores, contamos con dos fundamentales: una, obtener mayores ingresos en el concepto de ventas, que con el sistema tradicional de efectuarlo a un solo comprador, aún con el «hándicap» que supone el capítulo de gastos de «marketing» y publicidad; en definitiva, del capítulo de gastos que origina la propia venta. La segunda ventaja para el promotor es la posibilidad de continuar con la empresa de servicios, que garantiza «a posteriori» el mantenimiento del complejo o urbanización vendido mediante este sistema de multipropiedad.

Entrando después de esta breve y concisa explicación del fenómeno en el fondo de la proposición no de ley, hay que valorar, en primer lugar, que, en líneas generales, no existe vacío legal en la regulación de la multipropiedad en España. Dentro del sistema jurídico

vigente, pueden encontrar, y de hecho encuentran tratamiento muchos de los problemas que dicha forma de transacción inmobiliaria suscita. Me estoy refiriendo concretamente a la Ley de Propiedad Horizontal, al Código Civil y a la propia Ley Hipotecaria.

Hay que consignar en esta intervención que países europeos como Portugal, Francia y Grecia tienen en esta fecha normativa concreta sobre la materia; pero eso, o sea el hecho de que sean sólo tres países del entorno europeo, no sería justificación para argumentar lo innecesario de este proyecto de ley que estamos reivindicando hoy, muy al contrario, la situación que ocupa España en el «ranking» mundial hace deseable e imprescindible que esta proposición sea aprobada y el Gobierno de la nación remita, repito, en el más breve plazo de tiempo posible, el oportuno proyecto de ley.

¿Por qué? Porque hay muchas y variadas razones, siendo la primera a destacar la posibilidad de estafa con las lagunas existentes en la actualidad. ¿Quién impide —pregunto— que un desaprensivo, con tan solo un apartamento en propiedad, en lugar de venderlo cincuenta y una veces, es decir, a cincuenta y un propietarios, uno por semana, lo haga un número de veces mayor y después desaparezca con el importe de lo recaudado?

La otra razón destacable es que con las leyes a que he aludido —repito, Propiedad Horizontal, Código Civil y Ley Hipotecaria—, hay interrogantes, que desde el punto de vista legislativo o jurídico podríamos denominar como lagunas, que sólo es posible resolver con una legislación exclusiva y monográficamente dedicada a este fenómeno de la multipropiedad o «time sharing».

Además de estas razones fundamentales, se pueden citar varias más: la seguridad que dará una legislación específica a todos los sectores implicados en este procedimiento de compraventa y cuando digo todos los sectores no sólo me refiero a los dos intervinientes principales, comprador y vendedor o, si ustedes lo prefieren, promotor y consumidor, sino también al propio Ministerio de Economía y Hacienda, a la propia Administración, tanto a nivel central como en los ayuntamientos, a nivel municipal, que, a través del control correspondiente al estar regulado, podrá evitar fugas de divisas e incrementar la recaudación en impuestos el Ministerio de Hacienda y en tasas municipales los propios ayuntamientos.

Una razón también poderosa es que cuando esté regulada esta actividad serán muchos más los promotores que entren en este mercado, pues el que no haya actualmente una legislación específica constituye un auténtico freno para los que desean integrarse de lleno en este terreno. También hay que decir que la propia idiosincrasia del ciudadano español, que desconoce el producto y su hábito a hacer la transacción inmobiliaria tradicional, es decir, tramitación ante el notario mediante la correspondiente escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, pago de las correspondientes tasas o impuesto de plusvalía municipal o

derechos reales en Hacienda; es decir, la transacción inmobiliaria pura o tradicional, hace que de las últimas doscientas mil semanas vendidas en España, se ha vendido a extranjeros el 99 por ciento de las mismas y a españoles, evidentemente, sólo el uno por ciento, precisamente porque en la mayoría de los casos argumentaban que no existía confianza en la compra del producto, por no estar legislado en la actualidad. Eso no lo indica este portavoz en este momento, sino que lo indican las encuestas que han hecho las empresas dedicadas a la venta de multipropiedad en todo el país al que no ha adquirido la correspondiente semana. En la práctica significa el mismo problema que argumentan los promotores para no entrar de lleno en este tipo de producto inmobiliario.

También es importante que se regule la identificación del periodo anual de disfrute y de la vivienda sobre la que el mismo recae. Todos sabemos que el tiempo compartido puede tener una de estas cuatro consideraciones, que no voy a explicarlas sino a numerarlas, porque podría ampliar en demasía el debate. Tiempo compartido fijo, tiempo compartido flotante, tiempo compartido sobre espacio flotante y tiempo compartido o multipropiedad sobre mixto.

Un aspecto, entre esta serie de razones que hacen imprescindible que sea aprobada esta proposición no de ley, es el capítulo de garantías; garantías que pasan, no ya por el trámite de formalización del proyecto de tiempo compartido, sino por la garantía en favor de los adquirentes, por la garantía de la ocupación exclusiva, uso y disfrute de la vivienda, por la garantía del cumplimiento de la obligación de administrar y mantener el conjunto inmobiliario. Este capítulo de garantías, que debe necesariamente ser recogido en el proyecto de ley que remita el Gobierno a esta Cámara, es, a nuestro juicio, uno de los más importantes, quizás el que más va a calar en el espíritu de los administrados, que con esas garantías asumidas —lo repito una vez más— van a aumentar las semanas vendidas, principalmente a clientes españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Pagan, le ruego concluya.

El señor **PAGAN SAURA**: Sí, señor Presidente.

Quizás un aspecto en el que no se entre en el proyecto que se nos remita, por ser fenómeno últimamente producido, sea el de la regulación de los colores del calendario de ventas de la multipropiedad. Es penoso que en este debate sobre la materia el tiempo reduzca la serie de consideraciones que tanto yo, portavoz, como otros grupos podamos hacer. Evidentemente, cuando entre el proyecto de ley, en los debates en Ponencia, Comisión y Pleno podremos avanzar mucho más.

El problema que suscita la regulación de los colores del calendario de venta de la multipropiedad hay que tenerlo en cuenta. Todos sabemos que hay tres apartados de colores. El azul refleja el que corresponde a la temporada baja, el blanco a la temporada media y el

rojo a la alta. Actualmente se están produciendo otras desviaciones, como es la calificación de un color rojo preferente o como es la nueva modalidad de cuatro estancias, es decir, primavera, verano, otoño e invierno.

Tengo que hacer alusión, si me lo permite la Presidencia, a que el intercambio es el auténtico caramelo del «time-sharing» o de la multipropiedad, pues garantiza, con la vinculación a las dos sociedades aludidas, la posibilidad de disfrutar las vacaciones cada año en un lugar distinto, dándose incluso paradójicamente la circunstancia de que hay países que por lo numeroso de los complejos cambian una por dos semanas a los propietarios españoles. Hay, por ejemplo, clientes de la multipropiedad que adquirieron hace años una o más semanas en un complejo determinado y aún no lo han visitado por el hecho de acogerse exclusivamente a esa multipropiedad.

Voy a terminar, señor Presidente —por la escasez de tiempo—, diciendo que hay que abundar en la necesidad de legislar la multipropiedad al hablar de la forma de transacción inmobiliaria. La legislación francesa se basa al respecto en esquemas societarios; en Grecia en la idea del arrendamiento periódico, y en Portugal se califica tanto de derecho real de habitación periódica como de derecho personal.

Pido desde aquí a los autores que vayan a remitir el proyecto de ley a esta Cámara, que no permitan en la futura ley la inconveniencia de imponer una única modalidad jurídica pues, a nuestro juicio, deben respetarse todas las fórmulas que hagan posible una transacción inmobiliaria, desde el sistema tradicional —léase Derecho Real—, hasta la fórmula anglosajona del sistema «Group».

Afortunadamente —y con esto termino señor Presidente, gracias por su benevolencia—, hay expertos en «Time-sharing» también fuera de la clase política, incluso en la tribuna del público he contemplado a alguno, que van a ayudarnos a los que tenemos que legislar a hacer quizá la ley más avanzada de todas las que hay en la actualidad.

Hay sólo una diferencia entre la proposición no de ley que ha suscrito el Grupo Socialista y la del Grupo Popular, es una diferencia exclusivamente centrada en un tema cronológico. Nosotros pedimos que, en el más breve plazo de tiempo posible, el Gobierno remita a esta Cámara ese proyecto de ley; los populares piden que sea antes del 31 de diciembre. Yo les pediría que asumieran nuestra proposición no de ley, hablando de cronología, simplemente por el hecho de haberla presentado los primeros, días antes que la suya, y que la votación se haga por unanimidad en esta Cámara.

Gracias, señorías, gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pagán.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Peñarubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Presidente, se-

ñorías, voy a defender, desde luego con mayor brevedad con que lo ha hecho el Ponente socialista, la toma en consideración de esta proposición no de ley, toda vez que mi Grupo entiende que obedece a una necesidad, con el fin de acabar con el vacío legal existente.

El hecho de que los dos grupos mayoritarios de la Cámara hayan coincidido sobre tal necesidad, viene a subrayar la importancia del asunto y además evita a este Diputado caer en la melancolía que produce el esfuerzo inútil. Mínima es la diferencia entre ambas iniciativas, las dos coinciden en lo fundamental, es decir, solicitar al Gobierno el envío a esta Cámara de un proyecto de ley que regule la propiedad a tiempo compartido en España.

Es evidente que el grupo Popular quiere que tal envío se haga lo antes posible, concretamente dentro de un plazo que finaliza el 31 de diciembre de este año. Por el contrario, el Grupo Socialista entiende que debe hacerse en el plazo de tiempo más breve posible. Comprenderán SS. SS. que tal diferencia no va a ser obstáculo para que de esta Cámara salga el compromiso de instar al Gobierno a que remita dicho proyecto de ley.

Y es que, señor Presidente, no se trata aquí de un problema de propiedad dividida, que aún no siendo frecuente es un supuesto que se da en determinadas circunstancias en las que coexisten derechos distintos, atribuidos a diferentes propietarios sobre una misma finca, es, señorías, un problema más profundo. Nos estamos refiriendo, como ya lo ha hecho el Ponente socialista, a la multipropiedad o propiedad sucesiva. Es verdad que el fenómeno es de reciente introducción y reúne unas características que se pueden resumir entendiéndolo como multipropiedad aquella situación en la que distintos copropietarios de un inmueble tienen el derecho a utilizarlo con carácter exclusivo durante un período determinado del año, especificado contractualmente. Lo que caracteriza a este tipo especial de propiedad es la limitación del uso en el tiempo. Es, en definitiva, una propiedad cuya eficacia se circunscribe a un lapso temporal concreto. Hay quienes piensan que estamos ante la propiedad sucesiva sin dejar tiempos muertos.

A nadie se le escapa que el fenómeno surge unido a la expansión de complejos turísticos en zonas de vacaciones, comenzando a cobrar importancia en la década de los setenta y siendo practicado principalmente por los británicos, quienes exportan este nuevo producto inmobiliario a países como España, Grecia, Portugal y norte de África.

Según cifras recogidas en la revista española de Financiación a la Vivienda, de finales de 1990, en España están invertidos 176.000 millones de pesetas, materializados en 6.650 apartamentos, repartidos por el litoral turístico de Andalucía, Canaria, Baleares y Levante, según datos de mediados del año pasado. La importancia de estas cifras, que sin duda irán en aumento, el vacío legal existente, que impide en la mayoría de los casos la inscripción registral de la propiedad adquiri-

da, la necesidad de aumentar la seguridad jurídica y que ésta a su vez garantice los derechos y obligaciones de las partes implicadas hace necesaria una regulación específica en nuestro ordenamiento jurídico, tal y como lo está en Portugal, en Francia y en Grecia. Ciertamente que son los tres únicos países de la Comunidad Económica Europea, pero tanto en éstos como en España se ha visto la necesidad de regular este nuevo sistema de propiedad. Pero además, el vacío legal existente compromete, como se ha dicho aquí, al desarrollo de aprovechamientos turísticos que sin duda puede reportar grandes ventajas tanto para el sector como para los propios usuarios, ello unido a que la multipropiedad se viene realizando en nuestro país bajo distintas formas societarias que encubren los verdaderos motivos de la explotación inmobiliaria, tales como la creación de sociedades nacionales para la construcción y explotación de un complejo turístico en alquiler cuyas acciones son propiedad de otra sociedad extranjera constituida en ocasiones al amparo de un paraíso fiscal, con objeto de evitar el pago de impuestos; o fenómenos de verdadera colonización, utilizando argucias legales que suponen a sociedades extranjeras ahorros impositivos en detrimento, naturalmente, del Fisco español.

No cabe duda, señorías, que el fenómeno de la multipropiedad puede llegar a ser interesante e importante, y sobre todo beneficioso para el sector turístico e inmobiliario, pero siempre que se canalice dentro de un específico ordenamiento que exija a los promotores, constructores y empresas de mantenimiento que cumplan sus responsabilidades en beneficio del consumidor. Por tales razones, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición no de ley. Sin embargo, y ya termino, señor Presidente, el hecho, tal y como me refería al principio, de una pequeña diferencia entre la proposición del Grupo Socialista y la del Grupo Popular no puede ser obstáculo para que esta iniciativa prospere, y en aras precisamente de eso, el Grupo Popular va a retirar su iniciativa, en el bien entendido que si el plazo prudencial a que hace referencia el texto presentado por el Grupo Socialista se extendiese más de lo debido, nuestro Grupo recordaría al Gobierno la obligatoriedad que tiene asumida con esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señó **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peñarrubia.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señó **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para las Agrupaciones Independientes de Canarias el apoyar estas proposiciones de ley —en este caso una, a la vista de lo anunciado por el portavoz del Grupo Popular, señor Peñarrubia— es satisfactorio, necesario y oportuno. Pocas comunidades autónomas como la de Canarias se encuencan inmersas en la problemática del «time-sharing»; incluso en esta Cámara, creo que con algunas iniciativas del

Diputado del Partido Socialista, don Néstor Padrón, se habían planteado ya estos temas. O sea, que son compartidos prácticamente por todo el espectro político de la Cámara.

Hay cuatro razones fundamentales, por no citar la quinta, que yo llamo la de orden público, porque hasta la policía gubernativa está haciendo detenciones en muchos municipios turísticos canarios de personal, normalmente extranjero, que sin autorización de residencia ni permiso de trabajo hacen ofertas en la vía pública de mercado de «time-sharing», pero por una razón que es una de las cuatro que yo quiero citar aquí. Voy a dejar por anecdótica —aunque es importante— la del orden público en la represión de vendedores callejeros de propaganda u ofertas de multipropiedad, de tiempo compartido.

La primera razón es que existe un vacío legal formal en la legislación de la propiedad española, que si no tiene consecuencia mayor en la coyuntura del mercado es por la interpretación flexible que los señores notarios y registradores de la Propiedad vienen haciendo de las distintas escrituras de propiedad, utilizando recursos de interpretación flexible de la legislación actual española.

En primer lugar, nos encontramos con que esto es debido a un fenómeno inducido por el turismo. En segundo lugar, un efecto inducido por la necesidad de los promotores inmobiliarios de darle salida frente a la situación de haber tocado techo el mercado inmobiliario, motivado también por el tercer factor, que es la paulatina desaparición en las leyes de los Presupuestos Generales del Estado y del Régimen Fiscal de las facilidades de desgravación de la segunda vivienda para el ciudadano español. Por tanto, al no tener una conducción hacia la segunda vivienda, se ha de adoptar otras formas en la economía del sector de la construcción, que sigue ofertando producto inmobiliario al mercado.

Y en cuarto lugar, por una cuestión de tiempo, porque cualquiera que sea la fórmula que esta Cámara fije y aunque el Gobierno se comprometa a traer aquí este proyecto de ley con la máxima urgencia estamos llegando tarde. Estamos llegando tarde en la medida en que, con este nuevo producto que puede solucionar aspectos del turismo, de la promoción inmobiliaria, de la venta, para el sector de la construcción, y que puede solucionar aspectos jurídicos sobre la propiedad, tenemos que tener en cuenta que al menos en el último tramo, por llegar tarde, ahora hay que ir deprisa. Porque prácticamente por las peculiaridades del mercado de propiedad compartida hacia el sector turismo éste es un tema que ha caído en manos de las empresas extranjeras, por no decir multinacionales. Porque la oferta se basa en que un turista no repite su destino turístico habitualmente. La oferta no es que sea entre distintos Estados, entre distintas comunidades autónomas, entre distintas localidades dentro de una misma zona turística (la costa mediterránea, los archipiélagos canario o balear) sino que se están haciendo ofertas de distin-

tos continentes. El que adquiere una propiedad en una empresa registrada en el Reino Unido, en Alemania o en los Estados Unidos va a visitar a lo largo de cinco años distintos países en continentes diferentes, que obliga, por tanto, a tener una legislación que, por un lado, garantice y dé plena seguridad jurídica de que una desaparición de una de estas empresas no conlleva la indefensión de los títulos de propiedad a que se tenga derecho.

Creo que el problema no es fácil, pero hay que afrontarlo para que al menos sirva de acicate a empresas turísticas o inmobiliarias españolas que, trabajando hoy —estoy pensando en empresas turísticas, hosteleras que trabajan en el área del Caribe—, pueden entrar en este mercado de la multipropiedad, sin tener que dejarlo como reserva exclusiva de iniciativas británica, alemana, holandesa o norteamericana.

Por esta razón, señor Presidente —termino—, nosotros apoyaremos con nuestro voto la oportunidad de esta propuesta legislativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a anunciar el apoyo de Unión Valenciana a la proposición no de ley del Grupo Socialista, como igualmente hubiéramos apoyado la del Grupo Popular de no haberse retirado, ya que ambas eran exactamente iguales y la única diferencia era el plazo más o menos perentorio para que el Gobierno remitiera el proyecto de ley.

Evidentemente, las razones que se han dado por los dos ponentes, incluso completadas por el señor Mardones, son la base por la que Unión Valenciana, que tiene en su comarca importantísimas zonas turísticas costeras en las que este tipo de propiedad tiene una extraordinaria importancia, votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista con respecto a la necesidad de regulación de la multipropiedad, propiedad compartida o «time sharing», como quiera denominarse. Y la va a votar favorablemente porque consideramos que es necesario, ya que es preciso que el negocio jurídico que comporta esta figura tenga una regulación apropiada y además que sea lo más precisa, lo más detallada posible, a fin de evitar cualquier tipo de errores o problemas, o incluso presunciones de

situaciones anómalas que se puedan originar, ya sea en el comprador, ya sea en la posición posterior del vendedor, que se convierta a su vez en explotador.

Entrar a definir lo que puede ser en sí esta figura jurídica, creo que es innecesario, porque los portavoces que me han precedido, bien sea el del Partido Socialista, con su clara definición de los distintos métodos y medios en que se puede desarrollar la multipropiedad, como con los datos estadísticos proporcionados sobre el número y cantidad que en estos momentos ya están en oferta y en funcionamiento en este régimen, así como los posteriores del Grupo Mixto sobre la situación, principalmente en Canarias (que a mí personalmente me afecta), ya lo han hecho y sería alagar en exceso al debate.

Sin embargo, sí sería conveniente recordar que esta Cámara ya se pronunció en el informe sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas, porque, según el Boletín de 10 de junio de 1989, al establecerse en el punto 7.º el régimen jurídico de la propiedad inmobiliaria, se habla de la necesidad de regulación de la multipropiedad, o propiedad compartida, y posteriormente, en la conclusión quinta, se vuelve a recoger la necesidad imperiosa (y así ha sido asumido y, por tanto, transmitido al Gobierno) de regular esta figura.

Aparte de esto, ha habido múltiples iniciativas parlamentarias respecto al tema, todas sobre la necesidad de regularlo de una forma definitiva. Y aunque todavía no ha sido aprobada por la Cámara, pero esperamos que sí lo sea, terminamos aludiendo a la Ponencia sobre turismo en la que igualmente se va a recoger la necesidad de regulación de esta figura.

Estas son las razones fundamentales que nos asisten para votar favorablemente y pensamos que, de una vez por todas, servirá como incentivo claro y determinante para que el Gobierno presente el proyecto de ley tan solicitado.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Entenderán lógicamente que nuestro Grupo no va a desaprovechar una ocasión de ver, por fin, que el apoyar una proposición no de ley prospera, y aunque sólo fuera por ese motivo y como generalmente apoyamos toda clase de iniciativas parlamentarias, esta vez lo hacemos con muchos gusto, porque por primera vez tenemos la seguridad, como aquí se ha dicho, de que no va a haber una esterilidad en el esfuerzo.

Pero es cierto que, tal como se ha expuesto por el representante del Centro Democrático y Social, trabajos ya realizados en esta Cámara, en los que había participado nuestro Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Ca-

talunya, en relación a la problemática del sector turístico, habían hecho ya necesario el que se dedicara a este tema esa atención. Por tanto, nos parece bien el que se haya introducido esta iniciativa, aunque pensamos que, viniendo apoyada por el partido del Gobierno, lo lógico es que fuera ya un proyecto de ley para que pudiéramos ganar tiempo e ir debatiendo su articulado. Pero, bueno, si efectivamente la interpretación del breve tiempo al que se le incita al Gobierno va a ser breve, tendremos mucha satisfacción en olvidar estas matizaciones, porque veremos que de verdad hay una voluntad política de regularlo.

En todo caso, sí creemos que, por importante que pueda ser la mal llamada multipropiedad (porque realmente lo que subyace en el fondo es más un multiuso con garantías), no es nuestro derecho el que ofrece una enorme cantidad de lagunas para que podamos afirmar que nos encontramos ante un vacío legislativo. Desde la fórmula, ya perfectamente comprendida, de fondos inmobiliarios con derecho de uso, a sociedades de explotación conjunta, a comunidades de bienes con regulación del uso entre todos y cada uno de sus comuneros, hasta la fórmula del puro y simple arrendamiento con determinadas clases de garantías, hay toda una enorme variedad. No cabe la menor duda de que esa enorme variedad, a lo mejor, se ha visto superada no tanto por el hecho de las dificultades jurídicas, sino por la actividad de los promotores. Por eso nuestro Grupo, en este apoyo a ambas proposiciones no de ley, fija mucho más su atención en la regulación de la actividad de los promotores que en lo que pueda ser la problemática jurídica que pueda representar este producto turístico. Lo que sí exige de forma rigurosa, y lo ha señalado el representante del Partido del Gobierno, es una atención a las garantías en dos puntos importantes: la garantía frente al consumidor por parte del promotor, y la garantía frente al Estado.

A veces, en nuestro deseo de avanzar en técnicas legislativas, introducimos iniciativas, olvidándonos de otros problemas mucho más candentes que a lo mejor no regulamos, con lo cual no queremos en modo alguno tratar despectivamente esta iniciativa, pero sí llama la atención el que podamos estar queriendo regular la que decimos mal llamada multipropiedad, que la llamaríamos mejor multiuso, cuando, sin embargo, tenemos un importante vacío, no legislativo, vacío de tratamiento y de cuidado por parte del Estado, de un hecho que sí que está dando lugar, todos los días, a abusos y realmente, incluso, a la comisión de actitudes delictivas en algo tan importante como es el simple arrendamiento de apartamentos en verano, que no solamente no trae consigo una determinada, podemos decir, explotación de la ignorancia de nuestros visitantes en cuanto al producto que se les oferta, sino una cosa muy importante en una situación de crisis hotelera, una competencia absolutamente desleal con los establecimientos hoteleros, hacia la cual no se toma ni una sola medida, con una importante evasión fiscal de aquéllos

que se dedican a esta actividad, y hacia la cual se mantiene la posición de los tres monitos: sordos, ciegos y mudos.

Si con motivo de la regulación de esta actividad, que no tanto del deseo de innovación de nuevas fórmulas jurídicas, muchas de las cuales ya existen, por parte de ese proyecto de ley y por parte del Gobierno, se adquiere también el compromiso de no dejar que la jungla del arrendamiento de apartamentos siga en la situación en que sigue, con la cantidad de problemas que está suscitando, habremos cubierto un objetivo mucho más ambicioso, y se contará, por descontado, con la aportación y con la colaboración del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la multipropiedad, propiedad a tiempo compartido, «time sharing», es decir, derecho de propiedad inmobiliaria a tiempo compartido con otros titulares, constituye, como se ha dicho anteriormente, hoy en día, una forma de propiedad que está teniendo un notable éxito en muchas zonas turísticas de nuestro país. Ello es debido a las ventajas que este sistema ofrece para el comprador y también para el promotor de la iniciativa.

Aunque ya se ha abundado en ello, permítanme que cite brevemente en qué consisten estas ventajas. El comprador limita su inversión al tiempo que va a utilizar el inmueble, o sea, de sus vacaciones, con lo que esta inversión se reduce considerablemente. En contraposición al arrendamiento de temporada, quien recurre a la multipropiedad no realiza un gasto, sino una inversión, recuperable si se vende el derecho, y que, incluso, se puede rentabilizar mediante su alquiler. Los costes de mantenimiento, al ser compartidos con los demás multipropietarios, se reducen considerablemente; adicionalmente, incluso se puede intercambiar el derecho, variando así de lugar o, incluso, el momento de realizar las vacaciones. El promotor, al tener varios adquirentes, de un lado, puede incrementar sus beneficios y, de otro, incrementa el mercado potencial de compradores, al ser mucho más baja la inversión que se ha de realizar. Frente a estas ventajas, el comprador tiene los habituales inconvenientes de cualquier situación de comunidad, pero sin duda el principal inconveniente para el comprador lo constituye la inexistencia de una legislación que regule de forma específica esta modalidad, llamémosla, turístico-inmobiliaria. También, evidentemente, para el promotor, esta falta de regulación específica constituye un importante «handicap». Esta situación, no obstante, no ha impedido el desarrollo de la multipropiedad en España, y cree este Diputado que ello se debe al éxito que en otros países, algunos de ellos

principales mercados turísticos españoles, ha tenido esta figura inmobiliaria. Su falta de regulación genera inseguridad jurídica; así, este vacío legal a menudo dificulta el ejercicio de un derecho adquirido al amparo de legislaciones de otros países.

Cuando se plantean problemas las responsabilidades no están claras, o el acceso al Registro de la Propiedad, una garantía importante, muchas veces ni tan siquiera es posible. En definitiva, que las garantías del adquirente son claramente insuficientes, y a ello cabría añadir todos los problemas de tipo fiscal que se plantean.

Son varias las alternativas que se nos ofrecen a la hora de acometer la regulación legal de esta figura. De un lado, tenemos el sistema de la ley francesa de 1986, en el que el inmueble pertenece a una sociedad en la cual los socios se distribuyen los períodos de uso, sistema muy parecido al británico, donde es el promotor quien promueve la creación de un club al que pertenecen los adquirentes del derecho de uso y la sociedad o sociedades propietarias de los inmuebles. Por otro lado, tenemos el sistema portugués, que prevé la constitución sobre la vivienda de un derecho real sobre cosa ajena, cuyos titulares se distribuyen su ejercicio en el tiempo. Cualquiera de estos sistemas o cualquier fórmula mixta entre ellos creemos nosotros que puede ser buena en el momento de acometer su regulación en el Estado español.

No es la primera vez que esta Cámara, como se ha dicho anteriormente también, debate el tema de la propiedad, ni tampoco es la primera vez que la Cámara reclama del Gobierno su urgente regulación, como es previsible que acordemos hoy. Se ha hablado de la multipropiedad muy recientemente en la Ponencia constituida sobre el turismo en la Comisión de Industria, y cabe recordar que la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas, que se constituyó en el seno de la Comisión de Industria durante la legislatura anterior y de la cual formábamos parte el ponente socialista y este Diputado, remarcaba entre sus conclusiones la necesidad de que el Gobierno abordara con urgencia la regulación de la multipropiedad. En su informe, la Ponencia afirmaba, y cito textualmente, que la figura de la multipropiedad, al haberse extendido notablemente en determinadas zonas de nuestro país y no tener una regulación propia, constituye una fuente de posibles fraudes inmobiliarios, máxime si tenemos en cuenta que es frecuente que mediante ese sistema se promocionen inmuebles en España por sociedades extranjeras y en su país de origen. En consecuencia —continuaba el informe— la regulación legal debe de constituir un objetivo prioritario. Este informe y sus conclusiones, como es sabido, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión, en su sesión del 27 de junio de 1989. Sin embargo, no hace falta recordar que han transcurrido más de dos años desde dicha sesión y lo que ya entonces se consideraba una necesidad urgente, el proyecto que en aquel momento se urgía al Gobierno a presentar, todavía no ha aparecido en la Cámara.

A la vista de estos antecedentes, debo decir que a nuestro Grupo Parlamentario le sorprende la proposición no de ley socialista, que viene a reiterar lo que ya en su momento aprobamos todos los grupos. Si no fijamos una fecha límite para que el Gobierno remita a la Cámara ese proyecto de ley, estamos exactamente donde estábamos y, por tanto, no acabo de ver claro qué aporta la iniciativa que ustedes nos plantean. Por contra, la iniciativa del Grupo Popular nos parecía más acertada y más cercana en su espíritu al mandato unánime de la Cámara en la anterior legislatura, al menos ponía una fecha al Gobierno para que cumpliera este mandato. Nuestro Grupo hubiera votado favorablemente la iniciativa del Grupo Popular y, aunque con las objeciones que he manifestado, vamos a votar a favor de la iniciativa del Grupo Socialista. Esperamos y deseamos que el acuerdo que hoy adoptemos obligue al Gobierno a cumplir con una cierta premura lo que ha sido y hoy volverá a ser un mandato del Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 253.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RETIRAR LA ACTUAL PROPUESTA DE PLAN DE FUTURO PARA HULLERAS DEL NORTE, S. A. (HUNOSA), PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (INI), Y A ELABORAR UNA NUEVA PROPUESTA QUE CONTEMPLA UN PROGRAMA CUANTIFICADO DE REINDUSTRIALIZACION PARA LAS REGIONES MINERAS Y PARA ASTURIAS (Número de expediente 162/000136)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta de plan de futuro para Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa), presentada por el Instituto Nacional de Industria, y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y una vez más por medio de quien les habla, traemos a debate en esta Cámara y la consideración de todos ustedes el tema de Hunosa. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Para muchas de SS. SS. puede resultarles un tema, por reiterativo, incluso pesado. Sin embargo, por obra de la casualidad —y simplemente lo digo como pequeña pincelada para manifestar gráficamente ante ustedes la importancia del tema que hoy vamos a debatir y a votar mediante la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida—, digo la casualidad, que no otra cosa, ha hecho que esta propuesta nuestra se debata y la vayamos a votar en vísperas de una huelga general de toda la minería y de todas las comarcas mineras asturianas.

Efectivamente, el tema de Hunosa no por reiterado deja de pesar —y precisamente quizás por su reiteración cada vez de modo más grave y más profundo— sobre la situación tanto económica como incluso anímica que vive la población asturiana. Es un tema que, como ustedes saben bien, trasciende con mucho el ámbito de la propia empresa, el ámbito incluso de las comarcas mineras, y abarca, por no hablar del sector del carbón en su conjunto, a toda la región asturiana.

La proposición no de ley que hoy presentamos a su consideración y aprobación podría significar, de ser votada afirmativamente, no una solución, pero sí, al menos, un gesto de apertura, un gesto que manifieste por parte de esta Cámara y del grupo mayoritario la voluntad política de afrontar el problema de Hunosa, de afrontar el problema de Asturias en su conjunto, empezando por esta cuestión nuclear, e ir poco a poco, porque el problema es de fondo y difícil, planteando vías de solución.

Quiero llamar la atención de esta Cámara sobre que en el supuesto de que se rechazara la proposición no de ley no contribuiríamos para nada, sino todo lo contrario, a mantener el necesario clima de concordia, de serenidad, de racionalidad, de búsqueda lo más ampliamente consensuada posible de soluciones para las comarcas mineras y para la región asturiana. Y quisiera hacer muy brevemente, casi como introducción, algunas consideraciones.

Hunosa ya es una palabra tabú, porque en la práctica Hunosa ha venido a significar y a constituirse en una especie de paradigma de lo que es una empresa pública deficitaria, y posiblemente para muchos sectores, por lo menos para los conservadores, el paradigma de una empresa pública sin más.

Está claro, al menos mi grupo lo tiene, que el problema de Hunosa no lo ha creado el Partido que hoy está en el Gobierno. El problema de Hunosa viene de muy atrás. El problema de Hunosa nace, se realiza, crece y se consolida durante la etapa de la dictadura, durante

la etapa del franquismo, que hacía suya al pie de la letra la consigna o el criterio de que cualquier empresa pública no tenía más finalidad que ser curada en el supuesto de que estuviera enferma y ser privatizada en el supuesto de que tuviera ganancias. Es decir, el viejo criterio liberal de socializar las pérdidas y de privatizar los beneficios. Digo esto porque creo que es de justicia, aunque espero que sea del conocimiento de todos, en ningún caso es inútil recordarlo. Sin embargo, quiero añadir que eso no exime al Partido que hoy está en el Gobierno de la responsabilidad que tiene sobre la actual situación de Hunosa. Si efectivamente hay que reconocer que es una herencia, y una herencia pesada, incluso una herencia envenenada del franquismo, también es evidente —y basta con leer año tras año la cuenta de resultados o el balance de los distintos planes de reflotamiento o de futuro que ha habido en Hunosa— que la gestión que se ha hecho después de 1982 no solamente no ha mejorado la situación, sino que sus parámetros fundamentales, sus factores decisivos continúan siendo los mismos, y esto se traduce en que las pérdidas, desde 1982 hasta ahora, se han multiplicado prácticamente por tres.

Por tanto, yo podría resumir, sin exagerar, que el Partido en el Gobierno o no ha querido o no ha sabido mejorar la situación de Hunosa. Todos los planes que ha habido hasta ahora no han dado resultados apetecidos, han quedado siempre por debajo de sus estimaciones, y desgraciadamente mi Grupo tiene la impresión —y la comparten sectores sociales en Asturias, muchos de ellos sindicales, incluso los más próximos al Grupo Socialista— de que existe como ideología hoy dominante en el propio Gobierno la misma filosofía que inspiró en su época la política del régimen anterior, filosofía bautizada hoy como neoliberal, que en la práctica parece hacer suyo el principio tan denostado de que cuanto peor, mejor. No otra cosa podría deducirse del último plan o propuesta del plan presentada en la mesa de negociación por parte de la empresa a los sindicatos, plan que todos los sindicatos, todos los sectores sociales y empresariales, todas las fuerzas políticas en Asturias creen que es, como mínimo, inadecuado, y que hay que retirar o sustituir porque no sirve ni como punto de partida para abrir una negociación seria y racional que marque el futuro de Hunosa.

Quiero llamar la atención del grupo mayoritario y de toda la Cámara acerca de que quizás nunca como en estos momentos, por parte de las fuerzas sociales, por parte de los sindicatos y también de todas las demás fuerzas políticas —específicamente me refiero ahora a los que más directamente pueden sufrir las consecuencias del problema de Hunosa, a los trabajadores y sindicatos—, ha habido una actitud de afrontar el problema con la máxima calma y racionalidad, reconociendo que, efectivamente, Hunosa es una empresa con problemas hondos, una empresa que necesita reestructuración, pero que esto no se puede hacer si no es, al menos, con dos condiciones. En primer lugar, que cualquier plan tiene que responder a la filosofía de salvar

todo aquello que es salvable en Hunosa, y, en segundo lugar, que lo que no sea salvable, sea sustituido por planes serios que diversifiquen las propias empresas públicas para que, a través de ellas y con la iniciativa privada, consigan el rebrotamiento de un tejido industrial o la diversificación o promoción del mismo, tanto en las comarcas mineras como en toda Asturias.

Estas dos condiciones están absolutamente ausentes en el plan que hasta ahora ha sido presentado una y otra vez sin ninguna modificación por parte de Hunosa, por parte del INI y por parte del Gobierno a la mesa de negociación, porque, efectivamente, se plantea nada más y nada menos que una reducción de golpe, drástica, de 6.500 puestos de trabajo, sin que aparezca ningún tipo de medida que vaya a los factores que han producido año tras año las pérdidas crecientes de Hunosa, para disminuirlas al menos hasta un punto que las haga asimilables por nuestra economía o nuestro planteamiento político. Y no solamente se plantean los 6.500 puestos de trabajo, sino que las medidas que esto conlleva suponen, lógica y matemáticamente, que el coste del carbón por tonelada va a seguir creciendo y, por lo tanto, la cuenta de resultados empeorando, relativamente al menos, incluso en términos absolutos.

Es decir, por las mismas razones por las que ahora se plantea el brusco corte, la brusca reducción de 6.500 puestos de trabajo, al final del plan tendremos que hacer otra reducción de igual naturaleza, y así, y posiblemente en un plazo todavía más rápido, hasta el cierre prácticamente total de la empresa. Esto es lo que todo el mundo en Asturias —incluyendo a los sindicatos y a todos los grupos políticos, por supuesto el del Gobierno aquí y en nuestra región— considera básicamente sobre el actual plan presentado hasta ahora como única alternativa en la mesa de negociación.

Me van a permitir un pequeño paréntesis para que salga al paso de algunos de los grandes tabúes, de los grandes mitos, de las grandes deformaciones, por no llamarlos, de manera un poco brusca, los actos de terrorismo ideológico o informativo que se cometen con la empresa Hunosa de tal forma que se ha creado un clima del cual seguramente participan casi todas sus señorías, y es que parece que lo mejor que se puede hacer con Hunosa es cerrarla o mantenerla por caridad. La imagen que se ha ido introduciendo y que ha ido calando en la opinión pública estos años es que los mineros asturianos son poco más o menos que gente que vive de la beneficiencia pública, y con los mineros asturianos toda la región de Asturias vive de la caridad del resto del Estado. Esto es absolutamente injusto y, además, choca con datos elementales, de toda fiabilidad, puesto que, en todo caso, son datos oficiales que una y otra vez mi Grupo ha planteado en esta Cámara, pero que, evidentemente, no logran calar a la opinión pública como esta especie de idea fantasma que gente con más medios de incidencia en la opinión colectiva nacional logra introducir.

Todavía hace poco, el propio INI decía que el problema de Hunosa era físico porque no había yacimientos.

Y yo tengo una fotocopia de un libro —y tendría que traer muchos kilos de documentación si no hago las fotocopias— donde el Instituto Tecnológico y Geominero de España —en un estudio realizado por la empresa Adaro en 1988— señala toda una serie de áreas de interés, definidas por encontrarse a igual o menos de doscientos metros de profundidad y pertenecer a unidades productivas, y cita, nada más y nada menos, que ocho zonas —y no voy a aburrir a sus señorías indicándoles las cualidades de cada una— como potenciales vetas de carbón importantes en la cuenca central asturiana. De esto todavía no hay estudios fehacientes, y si los hay no los conocemos, aunque venimos reclamándolos una y otra vez porque creemos que es una primera medida fundamental que el Gobierno debiera tomar ya.

Se habla de que Hunosa vive de la beneficiencia porque recibe subvenciones cuantiosas, una tras otra, y esta beneficiencia se extiende ya, en el ámbito de esta ideología difusa y que yo llamaba terrorista —culturalmente al menos— como si fuese algo tan extraordinario que fuese absolutamente irracional e inasumible. En España, las subvenciones, sumando todas las producciones, que se dividen en dos tipos, las ligadas directamente a la producción y las que no lo están, son de 7.943 pesetas tonelada. La media de las subvenciones por tonelada de la Comunidad Económica Europea es de 14.371, y si quieren les digo algunos países significativos y a los cuales tomamos como punto de referencia en muchos otros aspectos, y con cierta razón. Por ejemplo, en el Reino Unido, traducido en pesetas, han subvencionado en 1989 en un billón 225.000 pesetas a la minería, lo cual supone 12.768 pesetas tonelada. En Alemania, un billón 96.942 millones de pesetas, lo cual supone 14.163 pesetas por tonelada. Podría seguir país por país, pero ya les digo que la media europea duplica las subvenciones que en España se hacen a la minería del carbón en particular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, le ruego que vaya concluyendo. Se ha pasado ya en más de la mitad de su tiempo.

El señor **GARCIA FONSECA**: Intentaré ser breve, voy a hacer un esfuerzo de síntesis, pero entienda S. S. que el problema es de vital importancia, sobre todo por su urgencia.

En cuanto a las causas de las pérdidas, da la impresión —y eso es lo que flota en esa ideología proyectada hacia la conciencia pública española— de que Hunosa es un problema natural, es decir, las pérdidas de Hunosa son consecuencia de una ley natural basada, fundamentalmente, en que no hay yacimientos o que éstos son de tal naturaleza que no es posible reducir sustancialmente las pérdidas, y ya no hablamos de conseguir beneficios, que no es el tema. Sin embargo, hay estudios que demuestran que los factores que incrementan estas pérdidas de manera extraordinaria, que hacen realmente que al final sean inasumibles, no son factores naturales, sino sociales y políticos.

La causa número uno —y seguramente se van a sorprender ustedes, al menos los que no estén muy directamente ligados al tema de la minería— de las desviaciones de los cumplimientos de los planes sobre Hunosa y, por tanto, de sus pérdidas, es la estructura de la plantilla productiva, la escasez de plantilla de picadores, hasta el punto de que eso supone el 67 por ciento de las pérdidas de Hunosa en cuanto a la producción de toneladas de carbón en relación a las previsiones.

Podría seguir diciéndoles, jerarquizadamente además, cuáles son las causas, y les añadiría que en un 80 por ciento son de naturaleza social, política o, si quieren, dicho más directamente, empresarial. ¿Saben ustedes que Hunosa tiene una estructura empresarial que así como ha ido disminuyendo año tras año la plantilla productiva y la plantilla general, sin embargo, la plantilla directiva se ha duplicado y la de titulados superiores en general se ha incrementado en un 20 por ciento? Eso hablando en términos numéricos, porque lo tremendo es que Hunosa es una empresa caótica a nivel gerencial, una empresa que, si se quiere mostrar como paradigma de empresa ineficiente, evidentemente hay todos los argumentos del mundo para que así sea mientras subsista una voluntad pasiva de no afrontar a fondo las transformaciones necesarias.

Termino ya exponiendo algunas líneas de esperanza. Tengo aquí un periódico que edita el Gobierno autónomo y a uno de sus números se le ha llamado allí en Asturias, con cierta pertinencia el testamento de don Pedro de Silva, el anterior Presidente del Gobierno regional asturiano, al que me honro en tener entre mis amigos y al que considero una persona digna y respetable. En esta especie de manifiesto él habla de la necesidad de presentar otro plan, porque el actual no vale como punto de partida. Dice que hay razones energéticas, sociales y territoriales —y las especifica— para el sostenimiento de Hunosa en las dimensiones que sean adecuadas después de las reformas a fondo que haya que hacer.

Sin embargo, el propio Gobierno regional anterior y el actual —que sepan ustedes que está apoyado por Izquierda Unida— ha planteado medidas concretas que permitirían no que Hunosa diera beneficios, pero sí que perfectamente pudiera tener unos resultados asumibles y que, además, serían mucho más valorables a través de otros criterios, como pueden ser los sociales y los territoriales, que también luego tienen sus repercusiones económicas. Habla de propuestas muy específicas, por ejemplo, que Hunosa paga de gastos financieros 11.000 millones de pesetas y a veces a empresas o a bancos privados, pero también públicos. Se habla, por ejemplo, de que la modificación de la actual organización de Hunosa podía permitir una reducción de costes bastante considerable. No los cuantifica. Yo sé de cuantificaciones que están entre 2.000 y 3.000 millones y otras apuntan hasta los 6.000 millones. Se habla —siguiendo el ejemplo de otras empresas— de cómo se podían hacer externalidades en los gastos de Hunosa. Por ejemplo, el vale del carbón supone 3.000 millones

de pesetas anuales que se atribuyen a la cuenta de resultados de la empresa, en este caso como un factor de coste. En otras empresas europeas se hace pesar sobre otros organismos sociales estatales.

En cuanto al tema de la diversificación industrial, nosotros hemos propuesto —y los sindicatos siguen insistiendo en ello— que Hunosa no sólo produzca carbón, sino también electricidad; que se cree, por ejemplo, una central de 550 megavatios, lo cual incorporaría la bagatela de 10.000 millones de pesetas más —positivos en este caso— a la cuenta de resultados de Hunosa. Es decir, no se trata —y los sindicatos son conscientes de ello— de hacer de Hunosa una empresa rentable, como puede ser la empresa pública Endesa, pero sí es perfectamente posible que Hunosa, con las medidas adecuadas —que son conocidas, pero se necesita la voluntad política de llevarlas a cabo—, reduzca sustancialmente sus pérdidas y tenga un futuro asegurado, porque el actual plan de futuro, señoras y señores Diputados, no se si será plan, pero desde luego no garantiza futuro ninguno.

Yo espero (por el bien de Hunosa, por la paz social de Asturias, porque sea entendido al menos como un gesto, como un símbolo por parte del Congreso de los Diputados y por parte del Gobierno, por todos los habitantes de Asturias y todos los asturianos) que sea aprobada esta proposición no de ley; mi Grupo está abierto, incluso, a que sea modificada en los términos que cada grupo estime oportuno, con tal de que se mantenga lo fundamental, es decir, que hay que abrir, de nuevo, las vías de diálogo que están cerradas, y para ello la actual propuesta presentada por el INI no sirve. En Asturias todos decimos —empezando por el propio Presidente del Gobierno regional— que es necesario hacer nuevas propuestas, que es necesario modificar la propuesta actual, que este es un tema fundamental que desbloquearía la actual situación y que, sin significar de por sí una solución, por lo menos abriría la puerta y la esperanza a que Hunosa tenga un futuro razonable y que Asturias pueda contemplar su futuro no únicamente a través de traumatismo tras traumatismo cada vez más fuertes y que lleva hasta la práctica liquidación del tejido industrial, al menos público, en la región, que es fundamental.

Espero que la benevolencia e inteligencia de SS. SS., especialmente del Grupo mayoritario, para que sepan entender la situación, que vayan más allá, incluso, de las razones que yo torpemente he podido exponer y que voten favorablemente esta proposición no de ley que les presenta Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. En primer lugar, para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Arévalo.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, después de la encendida defensa que de la minería de Asturias ha hecho el Diputado señor García Fonseca, subo a este estrado para defender la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular que, sin modificar el fondo de la proposición no de ley, sigue la línea que ha utilizado el señor García Fonseca en su defensa.

Aun a costa de ser reiterativo, he de señalar que Asturias ha sufrido, en términos relativos, el más duro proceso de ajuste de la economía española en la década de los años 80.

Y si bien dicho ajuste fue acompañado de importantes inversiones, éstas lo fueron, en general, exclusivamente para asegurar la continuidad, reducida en la mayoría de los casos, de las empresas públicas más importantes, pero en ningún caso enfocadas a soluciones alternativas de reindustrialización. Aunque los planes de reducción de efectivos se aplicaron sin situaciones de traumatismo laboral, como se viene transmitiendo de forma continuada, el impacto de esos planes supuso un notable descenso de la población industrial ocupada y parece que ha llegado el momento de que los acontecimientos no continúen desarrollándose de ese modo.

Dentro del territorio asturiano sus zonas mineras fueron las que más han padecido dicho impacto, con la retirada primero de la industria siderúrgica y la continua disminución del empleo minero después. Todo ello con el consiguiente ajuste añadido de sectores relacionados con estos dos sectores básicos. En este contexto y en fechas relativamente recientes, la empresa HUNOSA presenta un nuevo plan que contiene unas propuestas significativas de disminución de actividad y de empleo, con una gran repercusión sobre las zonas mineras donde se asienta y sobre el conjunto de la minería asturiana. Este nuevo plan, si bien analiza los principales parámetros empresariales, que significan el proceso de evolución del deterioro de HUNOSA, tanto en sí misma como en relación con la minería del carbón nacional e incluso comunitaria, sin embargo carece de la menor autocrítica de por qué se ha llegado a la situación actual y por qué dicho deterioro es más patente, como ya se ha dicho desde esta tribuna, a partir del segundo contrato-programa, es decir, a partir del año 1983, período desde el cual la calidad de los carbones vendibles empeora notablemente, sin análisis de la explotación a cielo abierto, sin haber amortizado las inversiones para las que fue prevista, excesivo coste de gastos financieros, el mal planteamiento del denominado plan de futuro 1987-90, al cual avalan sus propios resultados, etcétera. Todo ello conduce a unos resultados que triplican las pérdidas de HUNOSA entre los años 1982 y 1990. Ineludiblemente, esta situación debe ser motivo de reflexión, con exigencia de responsabilidades a las partes implicadas, y también motivo de reprobación a la gestión del Gobierno en HUNOSA por aquellas acciones que le corresponden directamente, co-

mo, por ejemplo, el incumplimiento del PEN de 1983 en materia de carbón nacional, que ha motivado los menores ingresos para esta empresa pública; descapitalización de la empresa, inadecuada organización estructural de la misma y reiterado incumplimiento de todos y cada uno de los planes hasta ahora firmados.

Con estos antecedentes y tal como están las cosas, yo preguntaría al Grupo proponente si se puede dar crédito a los que se han comprometido en los anteriores planes de HUNOSA, con los incumplimientos que hemos señalado, para que ahora sean ellos mismos los que vuelvan a establecer un nuevo plan. Por nuestra parte pensamos, sinceramente, que no tienen ya crédito y que debe reprobarse su actuación y, por consiguiente, cambiar radicalmente el planteamiento si queremos ver un cierto futuro en materia industrial para Asturias.

Por otra parte, el plan de empresa presentado por HUNOSA es totalmente incoherente con la situación actual de esta empresa dentro del sector carbonero considerado globalmente, pues un plan serio y seriamente estudiado no puede plantear una reducción del 33,2 por ciento del empleo en un trienio, entre 1991 y 1993, con unas inversiones netas en el mismo de más de 37.000 millones de pesetas y unos costes extraordinarios de más de 38.000 millones de pesetas, que conduzcan a unos resultados por tonelada peores que los de la situación actual. En estos momentos el precio de coste pasa de las 29.800 pesetas tonelada y se convierte en este plan presentado en 1993 en 33.700 pesetas tonelada, con lo que los resultados desfavorables se incrementan en el 11,4 por ciento en el trienio.

En gran medida, esta incoherencia parte de que, a pesar del drástico planteamiento de reducción de empleo, no se analiza en el plan la precisa selección de yacimientos, y con ello se mantiene una previsión de calidad del carbón bruto obtenido del 55 por ciento en cenizas, como cuestión cuasi irremediabe, lo cual no es admisible ni en la minería comunitaria ni en la española, pues su repercusión en los costes es muy importante. Cualquier reducción de actividad tiene como objeto prioritario el minorar los costes unitarios y no exclusivamente, como se plantea, los costes o ayudas totales, que es lo que se presenta en este caso.

En otro sentido, el plan no concreta ni posibilita con sus resultados finales un cierto grado de continuidad futura de la empresa a partir del año 1994 ni con la estructura propuesta ni siquiera más reducida, por lo que se infiere que el plan presentado parece exclusivamente un plan de finiquito —finiquito total— de la empresa para el año 2002.

Sea cual fuere la situación a la que se pretende llegar con un determinado tamaño empresarial, deben establecerse los mecanismos alternativos de reindustrialización que se salen del marco empresarial, porque la toma de decisiones no puede ceñirse a una discusión en la mesa exclusivamente empresarial propuesta por el accionista, la dirección y los sindicatos. Es un tema que afecta a Asturias y al conjunto del Estado, por lo que una negociación como la que nos ocu-

pa debe contar, ineludiblemente, con la participación de la Administración del Estado y la autonómica, que deben comprometer acciones, recursos y medios ante la profunda crisis que soporta Asturias.

Por todo ello, el Grupo Popular, en relación a la proposición no de ley en discusión, considera preciso, primeramente, reprobando la gestión gubernamental que hasta ahora se ha mantenido y, consiguientemente, mantener el primer párrafo de dicha proposición pidiendo la retirada del actual plan de Hunosa. Al resto del contenido presenta enmiendas de ampliación y de modificación que entendemos concretan más el contenido de la propia proposición, manteniendo, como digo, el fondo de la misma.

Con nuestros párrafos números 2 y 3, que complementan el punto 1 de la propuesta, se insta al Gobierno a dar una explicación sobre los incumplimientos del Plan 87-90, que, unido a los programas-contratos anteriores, han llevado a la empresa a la crítica situación actual, así como también informar sobre las investigaciones mineras efectuadas en los últimos años en relación a las reservas beneficiables del yacimiento de Hunosa que sirvan de base para una planificación real de futuro.

Al párrafo 2 de la proposición, la enmienda de modificación concreta que debe consolidarse un determinado tamaño empresarial con futuro admitiendo la reducción precisa, pero ajustándose realmente a los requerimientos de la CECA, teniendo presente el dar prioridad a los carbones de producción nacional tanto para usos termoeléctricos como siderúrgicos, mediante la selección del yacimiento, una eficacia en la gestión que genere el incremento de productividad precisa y una adecuada estructura financiera de la empresa.

Al párrafo 3 nuestra enmienda incide y profundiza en el programa de reindustrialización que Asturias necesita, pidiendo los máximos niveles de subvención posible a las diferentes zonas de clasificación asturianas, con la creación de un fondo de reindustrialización regional y la declaración como zona 2 para toda la región.

Por último, en el párrafo 4 la enmienda del Grupo Popular plantea que se establezca un plan industrial estratégico para Asturias negociado, con participación de la Administración central y autonómica, con compromisos concretos. Dichas Administraciones son las realmente implicadas y las que tienen poder de resolución.

En relación con esto pienso que, independientemente de la lógica razonable, será admitido sin duda por todos los miembros de la Cámara y fundamentalmente por el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta que su sensibilidad no puede obviar lo que en nuestra enmienda pedimos, ya que está recogido en el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Asturias como una de las competencias diferidas y cuya asunción podría haberse realizado ya a estas alturas, de acuerdo con el apartado 2, a) de dicho artículo 13, de haber existido una actitud de profundizar en las competencias autonómicas.

Dice textualmente en su letra i) este artículo 13 que

el Principado ejercerá competencias en materia de: Planificación y ordenación de la actividad económica, con especial referencia a la aplicación y ejecución en Asturias de: 1. Planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores económicos. 2. Programas genéricos elaborados por el Estado para Asturias para implantación de nuevas empresas y estímulo de actividades productivas. 3. Programas especiales para comarcas deprimidas o en crisis.

¿Para cuándo más aplicables estas competencias que en este momento que tenemos el problema encima de la mesa?

Por todo ello solicito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que admita nuestras enmiendas, ya que en su intervención el portavoz de este Grupo ha defendido —pienso que claramente— la línea de nuestra propuesta de modificación.

Pido también al resto de los Grupos de la Cámara que las voten favorablemente por el bien de una región con la que el resto del Estado tiene un gran compromiso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Arévalo.

Se ha presentado también una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, nos ocupa hoy, una vez más, el tema de la minería del carbón, y lo hacemos para debatir una iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se pretende instar la Gobierno a retirar la actual propuesta de plan de futuro para HUNOSA presentada por el INI y a elaborar una nueva que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias.

Nuestro Grupo, señor Presidente, ha presentado una enmienda de sustitución y no quiere desligar la misma de otra iniciativa socialista que, bajo la forma de proposición no de ley, fue debatida y aprobada en la Comisión de Industria el pasado día 5 de junio del presente año.

Recordamos que en el texto aprobado manifestábamos claramente cuál era nuestra posición respecto a los procesos comunitarios referidos al área de energía —política energética, autorización de las ayudas de los Estados miembros y necesidad de establecimiento de criterios claros respecto a la responsabilidad de las distintas autoridades— que estaban allí incluidos en textos en los que se instaba al Gobierno de la siguiente forma: Ante la inexistencia de una verdadera política energética comunitaria y con la finalidad de garantizar un determinado grado de autoabastecimiento en nuestro país en materia energética, defienda —nuestro Gobierno— ante las autoridades de la Comunidad la necesidad del mantenimiento de las ayudas de los Estados miembros a la minería del carbón para favorecer

nuevas inversiones que mejoren la productividad en las explotaciones y garantizar de esta forma su supervivencia.

Dicha garantía pasa por el mantenimiento de la decisión 2064/1986, de la CECA, más allá de 1993, o, en su caso, por la elaboración de una nueva normativa que mantenga las orientaciones actualmente en vigor.

Asimismo —dice aquella resolución aprobada—, ante el Consejo de Ministros comunitarios abogue —nuestro Gobierno— por el establecimiento de criterios claros de política energética que permitan determinar la responsabilidad de las distintas autoridades comunitarias y nacionales que sirva, asimismo, para juzgar la política de autoabastecimiento y la seguridad de suministro.

También manifestábamos en esta proposición no de ley aprobada cuáles eran las medidas necesarias para poder lograr una verdadera reindustrialización en las comarcas mineras afectadas por procesos de reordenación del sector. Aprobamos exactamente un texto que dice: Instrumente —nuestro Gobierno— las medidas de coordinación necesarias para lograr la máxima efectividad en las actuaciones de las entidades especializadas en promoción industrial y en la canalización de los fondos de ayudas necesarios para dar cobertura a cuantas iniciativas de inversión orientadas a diversificar la actividad productiva de esas comarcas puedan presentarse.

Los necesarios programas de actuación especialmente diseñados para las zonas afectadas habrán de disponer de los fondos necesarios para poder otorgar los incentivos correspondientes a la inversión para todos aquellos proyectos que puedan localizarse en las mismas.

Valga, pues, señor Presidente, el antecedente para completar nuestra enmienda de hoy, porque entendemos que de otra manera solamente conseguiríamos repetir algo que tiene plena vigencia.

En lo que respecta a la iniciativa que hoy nos ocupa, nuestro Grupo quiere manifestar, en primer lugar, que, tal y como ha venido defendiendo en anteriores debates, mantenemos un escrupuloso respeto a la autonomía de las partes en los procesos de negociaciones empresariales. Son los sindicatos y los representantes de la empresa los que deben de negociar y no es el Parlamento el que deba introducir elementos de imposición que coarten o limiten esa autonomía de las partes. La problemática de HUNOSA, señor Presidente, ha sido suficientemente debatida en esta Cámara. Entendemos que no son precisos más datos. Únicamente podemos ratificar la necesidad de que la empresa disponga de un nuevo plan —el anterior prescribió el 31 de diciembre de 1990— y que el mismo tenga como soporte el correspondiente contrato-programa.

Nunca han sido fáciles las negociaciones de los planes de HUNOSA, pero existe la evidencia de que siempre se ha llegado a acuerdos, y en esta ocasión, a pesar de las enormes dificultades por las que atraviesa el conjunto de la socio-economía regional asturiana, no du-

daremos de que también es posible el acuerdo; es posible y es necesario, señorías, porque HUNOSA es un elemento importante en el conjunto del entramado industrial del Principado de Asturias.

Queremos, por tanto, señor Presidente, prestar con nuestra enmienda el mayor servicio posible para que esas difíciles negociaciones puedan ser continuadas y deseamos que las partes sean capaces de flexibilizar sus posturas para poder lograr así el necesario acuerdo.

Son muchas las razones que tenemos para rechazar con esta enmienda de sustitución el texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El exigido respeto a las iniciativas negociadoras, la inconveniencia de marcar directrices excesivamente minuciosas respecto a los contenidos del plan de empresa, la imposibilidad de que en un plan empresarial se incluyan aspectos que, como la reindustrialización, corresponden a otras áreas de los ejecutivos y la necesidad de respetar la autonomía de las partes en el proceso negociador son, básicamente, los argumentos en que nos basamos para ese rechazo. Pero entendemos, señor Presidente, que es oportuno evidenciar desde este Congreso que estamos por la negociación del plan de HUNOSA y que no sería, por tanto, bueno el que nuestras discrepancias en lo referido al contenido del texto presentado por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se quedara sin una alternativa en la que se plasmara esa voluntad colaboradora. Esperamos y deseamos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la aceptación de nuestra enmienda, porque con ello conseguiríamos aportar algo a la consecución de un clima de sosiego y diálogo necesario para que el proceso de negociación entre en una fase de mayores logros y lo haga en beneficio de las comarcas de Asturias.

Por nuestra parte, reiterar la necesidad de un ambiente apropiado, pedir una mayor flexibilidad a las partes, incidir en los criterios sociales, territoriales y energéticos que las especiales características que concurren en las comarcas mineras asturianas exigen y respetar absolutamente la autonomía de las partes en la negociación son las razones que nuestro grupo tiene para plantear la enmienda. Asturias y en particular las cuencas necesitan que el nuevo plan de HUNOSA sea una realidad, y nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, manifestamos en este trámite nuestro apoyo y colaboración para lograrlo.

Quienes me han precedido en el uso de la palabra han dado suficientes explicaciones para que SS. SS. puedan formarse una opinión de cuáles son las características que concurren en la empresa HUNOSA y cuál es el ámbito de influencia que la misma tiene en el territorio asturiano.

Yo quiero agradecer el tono de la presentación de la proposición no de ley y de la enmienda de quienes me han precedido en el uso de la palabra. Y quiero agradecer especialmente las explicaciones y las descripciones que sobre HUNOSA ha hecho el representante de Izquierda Unida. Porque, en gran medida, señorías, sa-

be usted, saben todas SS. SS., que compartimos estas opiniones, pero éste no es un momento de intervención desde el Parlamento en la empresa, sino que es un momento en el que, desde aquí, podemos manifestar cuál es nuestro talante para buscar una solución negociada por aquellos que deben ser los verdaderos artifices de la negociación.

En lo que se refiere al señor Martínez Arévalo, quisiera que recordara que, cuando se habla de anteriores gestores, todos deberíamos mirar para nosotros mismos y no sólo para el Gobierno socialista desde 1983, porque de ahí también podríamos sacar alguna consecuencia.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, creo que sobra que comience mi intervención rogando a SS. SS. que se acerquen a este problema que estamos examinando con el profundo respeto que demanda una región sobre la que, como se ha dicho anteriormente, ha pesado en la década de los ochenta una reconversión en el sector naval, en el sector siderúrgico, en el sector minero, en el sector agropecuario y en el sector de fertilizantes, es decir, prácticamente en todos los sectores que sostenían la estructura industrial y productiva de mi región.

La crisis de Asturias no es sólo grave por su presente, señorías; lo es, sobre todo, por su futuro, porque no hay puntos de referencia para concitar el esfuerzo de los ciudadanos, porque no hay en estos momentos unos horizontes claros en los que aunar los esfuerzos de todos para tratar de conseguir que esa crisis, que alguien definió como positiva, lo sea efectivamente. Esta ocasión, es decir, la presentación del plan de futuro, era una oportunidad.

El representante del Grupo Socialista nos acaba de recordar una resolución producida en la Comisión de Industria el 5 de junio, que tenía un contenido positivo y que fundamentalmente se traducía en pedir el mantenimiento de las ayudas a la Comunidad Económica Europea, a través de los esfuerzos de nuestro Gobierno. Entonces, señorías, no se sabía que el plan de futuro podía concitar la pérdida de 6.000 puestos de trabajo en dos años en HUNOSA. Sin embargo, las decisiones de la Comisión Europea sobre el carbón son de fecha diciembre de 1989 y julio de 1990, fundamentalmente. Por consiguiente, el 5 de junio de 1991 se tenía que saber ya que los planes de futuro ponían sobre la mesa un dato tan preocupante como la pérdida de 6.000 puestos de trabajo. Creo, por tanto, que no es inoportuno que ahora volvamos sobre este tema.

Pienso, señorías, que el plan de futuro de HUNOSA no puede basarse en la llamada autonomía de las par-

tes, porque hablar de autonomía de las partes, señorías, significa hablar de una cierta libertad entre las partes, de una cierta igualdad entre las partes. Y cuando una de ella tiene detrás de sí toda la potencia y el imperio que significa dirigir una empresa al mismo tiempo que arrojarse en una serie de resoluciones de la Comunidad Económica Europea, señorías, eso de ninguna manera puede conducir a que con relativa igualdad las partes puedan ejercitar su autonomía. No hay autonomía, señorías, en esas condiciones.

Por eso precisamente entiendo que el llamado plan de futuro de HUNOSA, presentado por HUNOSA o por el INI, es insuficiente, porque debiera ser una pieza incluida en un plan mucho más amplio, dirigido y pilotado por el Estado; es decir, no refugiarse exclusivamente en una consideración economicista de la empresa llamada HUNOSA, sino darle una trascendencia social, territorial y energética, adjetivos que la enmienda del Grupo Socialista pone negro sobre blanco, pero que hay que llevarlos a la práctica. Eso exige que efectivamente intervengan instancias distintas a una de las empresas que componen el INI.

También hay que tener en cuenta, señorías, que el Reglamento 2052 del año 1988, del Consejo Europeo, relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, establece que los Estados deben elaborar planes de reconversión regional y social, programas de desarrollo regional, planes de desarrollo de zonas rurales, y concretamente y a propósito del carbón considera que debería incitarse a los Estados a consultar a las organizaciones sindicales y empresariales en la elaboración de los programas operativos —y leo literalmente resoluciones del Consejo.

Ello vendría así a añadirse a la consulta obligatoria a las autoridades regionales en base al sistema general de cooperación establecido en la normativa de los fondos estructurales.

Luego entonces, señorías, se necesita, tanto por lo que dicta el sentido común como por lo que dictan esas resoluciones comunitarias —de las que solamente se quiere coger lo que conviene y no aquello que vincula al propio Estado—, que la Administración estatal y la Administración autonómica se sienten, juntamente con las representaciones sindicales y los empresarios, en Asturias y elaboren un plan que, entre otras cosas contemple el futuro de Hunosa, porque es necesario dar a Asturias una oportunidad, un plan operativo integrado, que no solamente tenga en cuenta aisladamente una empresa, sino lo que significan las trascendencias sociales, territoriales y energéticas, lo que esa empresa en concreto significa en todo el territorio asturiano.

Por eso, señorías, entiendo que ese plan es limitado porque no abarca esa dimensión. Además, incluso en el ámbito de la propia empresa Hunosa, es limitado porque prácticamente se reduce a establecer los ahorros

en puestos de trabajo y olvida el aspecto financiero: 11.000 millones debidos a una mala dotación de recursos financieros en la empresa, 1.500 millones por el retraso en las subvenciones del Estado a la empresa Hunosa; porque no habla de las nuevas inversiones en I + D, porque parece ignorar las que se realizaron en los últimos años en pozos como el Pozo San Nicolás o el Pozo Modesta y qué se va a hacer con ellas; porque no hay un análisis crítico de la gestión de Hunosa para tratar de rectificar aquello en lo que se haya equivocado; en definitiva, porque a ese plan le falta credibilidad, ya que está lleno y rodeado de afirmaciones vagas y confusas y de desmentidos realizados por autoridades, tanto de la Comunidad asturiana como de la Administración central y, finalmente, señorías, porque llega tarde, ya que debiera haberse estudiado antes para que pudiera empezar a regir el primero de enero de 1991.

Por todas estas razones, señorías, creo de verdad que es una ocasión en la que por ese respeto hacia una región vapuleada —a pesar de todo lo que ha dado al resto del territorio nacional por la reconversión—, y por esa solidaridad interregional, en justicia necesita que el Estado, la Administración central y también la autonómica tomen cartas en el asunto, se sienten y no empiecen ahora a crear comisiones de estudio, como las dos que parece que se han creado recientemente, según palabras del Presidente del Gobierno asturiano. Nuestro Grupo, excuso decirlo, apoya la propuesta presentada esta tarde ante la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo comparte con el proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la problemática que supone la empresa Hunosa en Asturias; comparte incluso la vehemencia con que la ha defendido una vez más —estamos habituados a la vehemencia del señor García Fonseca, pero cada vez que habla de Hunosa se incentiva y pone el corazón en su discurso—, pero lo que pasa es que consideramos que el tema de Hunosa no es toda la problemática de Asturias. En esta proposición no de ley, incluso en las enmiendas que hemos tenido ocasión de leer, no parece que se vaya a afrontar el problema global de Asturias. Parece que hablamos de la minería. Cierta que en la proposición no de ley se habla de un plan de reindustrialización de Asturias. Sin embargo, no se hace hincapié en el plan de reindustrialización de Asturias.

Por algunas conversaciones mantenidas con las fuerzas sociales, en definitiva, con los sindicatos, de esa zona, he llegado a conocimiento de que existe para que se afronte el tema con mayor globalidad, no solamente el problema de Hunosa. Hunosa es un quiste que tene-

mos ahí, que viene de lejos. Hemos hecho uno, dos, tres y creo que cuatro planes, y cada vez que hacemos un plan contemplamos su fracaso. Ahora estamos pidiendo la retirada de este plan para hacer otro porque éste no funciona. ¿Y qué garantías tenemos de que el próximo vaya a funcionar? Me parece que deberíamos haber enfocado el debate de una forma más global, como digo, y a plantearnos seriamente si es posible hacer un plan de reindustrialización hoy de esa zona, contemplando, naturalmente, la minería y otros canales industriales. En qué condiciones es posible hacer ese plan, con qué ritmos hay que hacerlo y qué tipo de industria sustitutoria de la minería —si es que hay que hacerlo— es susceptible de instaurarse en esa zona, y no estoy diciendo con ello que se abandone la minería; digo que la minería es un factor más dentro de la zona y que valdría la pena afrontar el problema más globalmente.

Nosotros, señorías, vamos a votar favorablemente la iniciativa tal como quede después del debate. No sabemos cómo va a quedar. Tal como quede la vamos a votar favorablemente, pero con una reflexión desde el pesimismo, porque ante el anuncio que se nos ha hecho en esta tribuna de que estamos en vísperas de una huelga genera y tal como ha ido el debate y como es fácil prever que puede acabar, parece que el mensaje que van a recibir los asturianos, los que hoy puedan estar pendientes de nuestro debate, no va a ser optimista ni van a tener la esperanza de una solución pronta, sino que se trata más bien de marear la perdiz y no resolver el problema en su fondo. Incluso el planteamiento que se hace del debate creo que tampoco pretende resolver el problema totalmente.

Estamos hablando de la necesidad, de la posibilidad de que la empresa deje de perder un determinado volumen de dinero, no contemplamos la posibilidad de hacerla rentable. Parece que hablamos ya desde la renuncia a la posibilidad de llegar al umbral de rentabilidad de una empresa. Mal sistema, amigo García Fonseca; mal sistema. El objetivo, por lo menos, debería ser el conseguir la rentabilidad de la empresa. Ya sé que en Europa y en los países de nuestro entorno a la minería se la subvenciona, de acuerdo; pero desde el planteamiento empresarial y desde un plan posible de viabilidad debería contemplarse también el umbral de rentabilidad, aunque fuese menor.

Tengo la impresión de que cuando pedimos un nuevo plan de viabilidad los trabajadores se ponen a temblar, porque cuando los trabajadores oyen hablar de plan de viabilidad, automáticamente entienden plan de reestructuración de plantillas igual a mayor paro, igual a subsidio de paro. Este es el verdadero mensaje que reciben los trabajadores cuando oyen hablar de plan de viabilidad. Por tanto, creo que el mensaje hoy para los asturianos va a ser pesimista, y yo lo manifiesto aquí porque también estoy imbuido de ese cierto pesimismo.

Impresiona que se nos diga en esta tribuna —aunque no es un dato que se ignore— y que nadie pueda replicar diciendo que los datos no son exactos, que la plan-

tilla de Hunosa ha crecido un 20 por ciento en su nivel de dirección; en cambio, decrece en el nivel de producción. Esta plantilla de directivos debería ir pasando por ventanilla presentando la dimisión, porque además de su inutilidad para hacer que la empresa pierda poco dinero, están engordando el ritmo de pérdidas de esa empresa. Por lo menos suprimamos la plantilla de directivos, que seguro tiene sueldos más grandes que los picadores y que los trabajadores, y ya habremos eliminado un factor de pérdida de la empresa. Por ahí ya podríamos empezar y quizás esto lo entenderían mejor los trabajadores, pero impresiona saber que se aumenta de una manera importante la dirección de una empresa cuyo objetivo final es perder el menor dinero posible. Mal mensaje, mala situación.

Yo creo, señorías, que hay que afrontar el problema. Nosotros vamos a votar a favor de la proposición que se nos trae aquí hoy, pero lanzamos el mensaje, señorías, de que se haga un debate en más profundidad, con más seriedad, marcando unos ritmos y afrontando el problema global de la región.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor García Fonseca a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, primero, si me lo permite, quiero agradecer a todos los Grupos el esfuerzo que han hecho por abordar, debatir y buscar soluciones al problema de Hunosa.

Segundo, en cuanto a las enmiendas presentadas, empezando por la del Grupo Popular, debo decirle que, estando sustancialmente de acuerdo con los puntos que plantea, mi Grupo entiende que todos ellos están ya incluidos, explícita o implícitamente al menos, en la propuesta que nosotros hacemos, que efectivamente es más sucinta pero no menos rigurosa. Por lo tanto, entendemos que sus enmiendas están ya incorporadas en la propuesta hecha por nosotros.

En cuanto a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, quiero decirle que algunas de las referencias que hace son importantes, aunque genéricas, como que el resultado final de la negociación de Hunosa debe llevar a adoptar medidas con criterios sociales, territoriales y energéticas, por lo que con su redacción actual no podríamos aceptarla y proponemos una enmienda «in voce». Deseo explicar brevemente por qué no podemos aceptarla tal cual está. En resumen, se dice que el plan inicial, el plan presentado tiene como objetivo llegar a otro final basado en estos criterios que mi Grupo considera válidos, aunque genéricos. Pero el problema está en que nosotros entendemos que el plan que está sobre la mesa no vale como punto de partida. Así lo entienden los sindicatos, y éste es el punto que está bloqueando la negociación. Modificado este punto, es decir, haciendo algo distinto de

la propuesta inicial, no se solucionaría el problema, pero por lo menos se abriría de nuevo la negociación y sería como pudiéramos llegar a encontrar las soluciones adecuadas.

Mi Grupo, en concreto, propone al Grupo Socialista la modificación siguiente sobre su enmienda de sustitución. Sería prácticamente con la misma introducción, y tras: «...la propuesta inicial de plan de futuro que el Instituto ha presentado en la mesa de negociación» se diga: «sea modificada para que tenga como objetivo el facilitar un acuerdo final»

No sé si queda claro para el Grupo Socialista cuál es nuestra enmienda «in voce». El resto quedaría exactamente igual. Mi Grupo entiende que si el Grupo Socialista la acepta —nosotros consideramos que sería mínimo, pero fundamental— contribuiríamos entre todos no ya a la solución efectiva del problema, pero sí a abrir una puerta a la esperanza, que nos reclamaba el portavoz del Grupo Catalán, y además una vía de negociación que debería encontrar las soluciones pertinentes. Por supuesto, mi Grupo, ante las demás propuestas que aquí quedan incorporadas de una manera muy general, seguirá presentándolas y debatiéndolas en esta Cámara, tal y como el portavoz del Grupo Catalán sugería. Es decir, nuestro Grupo —y estoy seguro que también otros Grupos— va a seguir presentando (ya lo hemos hecho, y estamos pendientes de que la Mesa les dé el trámite oportuno) iniciativas concretas sobre la reindustrialización de Asturias y propuestas sobre una salida al conjunto de la situación de la región, que es un conjunto global. Fijense ustedes que de las dos categorías de empresas públicas que establece el INI la segunda, que es la deficitaria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Señor García Fonseca!

El señor **GARCIA FONSECA**: Toda se refiere a Asturias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, no insista en el debate de la proposición no de ley.

El señor **GARCIA FONSECA**: Termino ya. Simplemente propongo al Grupo Socialista, y desde luego les pediría que la aceptaran, esta enmienda «in voce». Mantengo literalmente la de ellos, únicamente que donde se dice: «ha presentado en la mesa de negociación», se añade: «sea modificada para que» y continúe: «tenga como objetivo el facilitar un acuerdo final que esté basado en criterios sociales, territoriales y energéticos...»

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

El señor González tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego se nos ha pedido un gesto de voluntad política y yo creo, en mi opinión personal y en la de mi Grupo, que este gesto está contemplado perfectísimamente en la redacción que dábamos. Pero no solamente esto, señor Presidente, sino que entendemos además que en nuestra descripción creíamos haber completado con este gesto político aquella otra proposición no de ley que habíamos presentado y aprobado en la Comisión el día 6 de junio.

El respeto a nuestros compromisos nos lleva a aceptar determinados cambios terminológicos. La voluntad ya existe en la enmienda, insisto. Pero también hemos dicho en nuestra intervención anterior que queremos colaborar en la consecución de cauces para la negociación, y en este momento la última propuesta que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos hace nos lleva al último ejemplo de esta nuestra voluntad.

Vamos a aceptar esta enmienda «in voce» del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per catalunya, pero yo no quisiera que esto significara ninguna apertura más de voluntad, porque la nuestra estaba desde el principio en el texto de la enmienda que habíamos presentado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González García.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación. **(Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, con la adición, propuesta después de «la mesa de negociación».

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 174; en contra, uno; abstenciones, 88.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO, ANTE LA INEFICACIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA SUPERAR ESTA SITUACION, Y CAUSA DE LA MISMA (Número de expediente 173/000066)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno, ante la ineficacia de las Administraciones públicas, para superar esta situación, y causas de la misma.

Tiene la palabra el señor Núñez. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, la moción que voy a defender, en nombre del Grupo Popular, trae causa de la interpelación que debatimos el pasado miércoles en esta Cámara, la cual nos dio pie para analizar los gravísimos problemas que afectan a la Administración pública, su reconocida ineficacia y las lagunas que aún tiene y padece nuestro ordenamiento jurídico, debidas a la desidia legislativa de los gobiernos socialistas. En la interpelación pusimos de relieve, y nadie supo y pudo rebatirlas, las siguientes cuestiones.

Primero, que la ineficacia de la Administración afecta gravísimamente al funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo, que la ineficacia de la Administración no guarda relación alguna con la actitud laboral de los funcionarios. De esta ineficacia es primer y principal responsable, real y constitucionalmente hablando, el Presidente del Gobierno, don Felipe González, los ministros y los altos cargos.

Tercero, que la ineficacia de la Administración no trae causa del ahorro en medios personales y materiales; al contrario, desde 1983, se ha producido un exagerado, inexplicable e injustificable aumento de altos cargos en la Administración central, cuando deberían haber quedado reducidos a menos de la mitad, si tenemos en cuenta el proceso de transferencias de competencias a las comunidades autónomas, que dejó prácticamente vacíos de contenido a algunos ministerios.

Cuarto, que al no cumplir el Gobierno con sus obligaciones legislativas llevando a cabo el desarrollo de la Constitución, lo que determinadas leyes señalan y los compromisos parlamentarios exigían, ha quedado en nada la llamada modernización de la Administración pública, y los ciudadanos, los probos contribuyentes, siguen padeciendo comportamientos de las autoridades administrativas, que producen daños y quebrantos, inventariados en los informes del Defensor del Pueblo, como los que nacen de la utilización abusiva del silencio administrativo o de modos burocráticos propios del siglo XIX. Situación que refleja una actitud de abierta incongruencia, dado que esa misma Administración Pública que incumple sus obligaciones exige el cumplimiento de las que corresponden a los ciudadanos con sumo rigor.

Ante este panorama, y como ya es costumbre del Gobierno socialista, el Ministro para las Administraciones Públicas negó la mayor, es decir, todo, y no quiso reconocer los datos y cifras procedentes de boletines oficiales y documentos facilitados por el Gobierno, que expusimos en apoyo de nuestras tesis.

Así que, con objeto de conocer de manos de un tercero, políticamente imparcial y experto en analizar este tipo de situaciones, el primer punto de nuestra moción pretende que se realicen varias auditorías, para conocer hasta qué punto las actuales estructuras directivas

de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo, Asuntos Sociales, Cultura y Agricultura, Pesca y Alimentación se corresponden con las funciones y cometidos que tienen encomendados, y, de manera concreta, en qué medida dichas estructuras directivas se han visto afectadas por el proceso de transferencia de competencias a las comunidades autónomas.

A nadie debe extrañar esta razonable petición, primero, porque ya el señor Ministro para las Administraciones Públicas, en su comparecencia del día 23 de abril, manifestó su deseo y propósito de conseguir que la Administración llegase a ser una empresa moderna y eficaz. Pues bien, las empresas más modernas, más productivas y mejor organizadas se someten periódicamente a auditorías y chequeos que les permitan conocer su estado y adaptarse a lo que los nuevos tiempos demandan. Y segundo, porque el sistema de auditorías no es nada nuevo ni nada que pueda resultar extraño al Gobierno socialista, puesto que ya lo utilizó en 1983 —con mucho morbo, por supuesto, pues alguien las llamó auditorías de infarto— para chequear el funcionamiento y la utilización de medios en todos y cada uno de los Ministerios de UCD. De aquellas auditorías nunca más se supo; así que debieron arrojar, sin duda, un saldo positivo y correcto.

Pero volviendo a nuestro tiempo y transcurridos ya nueve largos años de gobierno socialista, la exposición de la cruda realidad que tuvimos la obligación de realizar el pasado día 11 fue calificada por el Ministro para las Administraciones Públicas de caótica, considerando que los datos aportados no eran relevantes en el contexto de la modernización administrativa. No quisiera convertir la moción de hoy en un sumario frío y aburrido de cifras, pero sí debo decir que mantenemos las expuestas el día 11 y que, respecto de las mismas, tenemos que recordar que lo lógico, lo natural, lo correcto después de consumado el proceso de transferencias, imponía la reducción de los cargos públicos en la Administración Central, pero lejos de ello éstos aumentaron y proliferaron de manera increíble, como dijimos, y cito sólo los porcentajes: 70 por ciento más de subsecretarios y asimilados, 58 por ciento más de directores generales, innumerables subdirectores generales ayudados por 119 subdirectores generales adjuntos de nueva creación, a los que han ayudado en tan ingente tarea un montón de cargos nuevos inexistentes en la Administración pública en 1983 que, con la denominación de jefes de área, vocales, asesores, consejeros técnicos, jefes de unidad, etcétera, con superiores niveles, de 1/26, y específicos cuantiosos, agobian el fichero de altos cargos y arruinan los presupuestos en número cercano a los 3.000.

¿Qué hacen todos estos cargos? ¿Es que hay tarea para todos? Nos resulta difícil creerlo, y nos gustaría que empresas prestigiosas y expertas en estos análisis dieran su parecer, porque este exagerado incremento de altos cargos y puestos directivos en la Administración Central, producido en medio del proceso de transferen-

cias de competencias y servicios a las comunidades autónomas, no puede ser algo irrelevante ni se puede pretender quitarle toda incidencia en la eficacia administrativa y en la correlación gasto público-servicio público. La mejor manera de salir de dudas y conocer la realidad de las cosas para después actuar en consecuencia es aceptar y realizar de manera eficaz las auditorías que nuestra moción propone.

La segunda medida que propone nuestra moción es que el Gobierno envíe a la Cámara los proyectos legislativos que nos debe y que son, entre otros, el estatuto de la función pública, la ley del Gobierno y la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. El estatuto de los funcionarios sigue sin ser remitido al Parlamento, a pesar del mandato del artículo 103.3 de la Constitución y de las reiteradas promesas de los anteriores Ministros que aquí se han hecho públicas, sobre todo en comparecencias en Comisión. El estatuto deberá arreglar cuestiones hasta ahora relegadas a la normativa anterior a la Constitución, como es todo lo relativo a los derechos, deberes y situaciones administrativas de los funcionarios y la garantía de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Se nos dirá que ya hay normas estatutarias en la Ley 30/1984, en la 23/1988 y en varios Presupuestos, y es cierto, pero, aparte de lo negativo de esta dispersión legislativa, faltan importantes cuestiones por regular. Hasta el actual Ministro reconoció, en la comparecencia del día 23, que una cierta codificación estatutaria era necesaria y urgente. Pero es que el artículo 103 de la Constitución, cuando dice que «la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos», está apuntando desde ese momento a una función pública generalizada que tanto influirá en la modernización y eficacia de la Administración.

Es aquí y no en la ley del Gobierno donde se debe regular la carrera administrativa y considerar si los directores generales serán o no el escalón final de la misma. La ley del Gobierno debería ya estar en el Congreso, según prometió el Ministro en la comparecencia del día 23. Parece, por lo filtrado a la prensa, que los trabajos están muy adelantados, y ello nos alegra. Por eso esta parte de la moción creemos que no será rechazada, que será aceptada, porque es de fácil cumplimiento.

A la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se refiere, si recuerdan SS. SS., la disposición adicional quinta de la Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado, que emplaza al Gobierno para remitir a las Cortes el correspondiente proyecto de ley. Han transcurrido ocho años y el mandato de la ley 10/1983 sigue sin cumplirse y seguimos con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957.

Pero, dejando a un lado los retrasos, lo más grave es que se trata de dos leyes extraordinariamente importantes, yo diría que indispensables para el buen funcionamiento del Estado de derecho. La Ley del Gobierno de la nación deberá señalar clara y nítidamente lo que son funciones políticas sometidas al control de la soberanía popular y lo que son funciones administrativas

sometidas a otros controles, como el control de la jurisdicción contenciosa. Los artículos 97 y 98 de la Constitución señalan claramente que Gobierno y Administración son dos conceptos diferentes y, por tanto, no debe haber ni propiciarse confusión entre ellos. Sin embargo, el Gobierno socialista se ha instalado cómodamente en esta confusión, permaneciendo en ella durante nueve larguísimos años y produciendo actos administrativos exentos de fiscalización o de difícil fiscalización.

Estos tres proyectos de ley y los otros a los que se refiere la moción deberían ser remitidos juntos al Congreso, para permitir un debate legislativo coordinado que evite dificultades de cohesión legislativa que necesariamente debemos evitar; perdón por la redundancia. Los citados proyectos de ley son imprescindibles y debieran ser consecuentes con tres realidades presentes: la pertenencia de España a la Comunidad, la configuración de España como un Estado de la autonomías y las exigencias de los nuevos modos de organización social de la producción y de la prestación de servicios públicos. Ello, de paso, nos llevará a conseguir, de acuerdo con lo que late en la Constitución y subrayamos aquí el otro día en la interpelación, la neutralidad política de la Administración y la neutralidad administrativa del Gobierno, que llevaría también consigo la recuperación de la confianza Gobierno-funcionarios, que necesita comportamientos leales pero que será imposible sin unas normas que reflejen un claro modelo de Administraciones públicas. Todos dudan, a estas alturas de nueve años, que el Partido Socialista tenga ese modelo. Nosotros estamos dispuestos a ofrecer el nuestro, bien en enmiendas si envían los proyectos, bien en forma de iniciativas si en el plazo fijado por la moción no nos los envían.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Núñez, le ruego abrevie.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Termino, señor Presidente.

El punto 3 de la moción pretende que se aplique el artículo 27.2 de la ley 30/1984, relativo a la unificación de Cuerpos y Escalas, allí donde proceda y aún no se haya hecho. Ha transcurrido tiempo suficiente desde la promulgación de la ley para que se pueda avanzar en el proceso de racionalización y reordenación de efectivos en la función pública.

Los puntos 4 y 5 hacen referencia a un mismo supuesto. El Gobierno, en la Ley de Presupuestos para 1991 —recordarán SS. SS.—, ha creado la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. Interesa saber, a los efectos de la presente moción, con qué criterios se está actuando en lo relativo a la dotación de medios personales. En efecto, la ley posibilitaba en ambos supuestos que se pudiera acudir a contratar personal para funciones directivas. Creemos que el Gobierno actuará en la aplicación de la Ley con criterios de eficacia y ahorro en el gasto público, sin preterir a los funcionarios que ac-

tualmente cumplen funciones relacionadas con la gestión tributaria y el servicio de Correos. El informe solicitado puede servir, sin duda, para aplicar la fórmula con garantías en otros servicios.

El punto 6 solicita un informe de evaluación sobre la funcionarización del personal laboral, sus resultados y sus consecuencias. Espero que en otros debates podamos profundizar sobre este tema tan importante.

En el punto 7 no podemos por menos de traer a colación el colapso de la Administración de Justicia puesto de manifiesto en la última Memoria del Tribunal Supremo. Al margen de la necesaria dotación de medios y modernización administrativa y el encomiable esfuerzo que en los últimos días viene haciendo el colectivo de funcionarios en la Administración de Justicia, algunas medidas de orden legislativo son inaplazables. Uno de los datos que más estupor causa en lo que puede llamarse chequeo de la ineficacia de la Administración pública —y aquí tengo unos cuantos datos— serían los 2.599.480 casos pendientes de resolver ante los tribunales, es decir, cinco veces más que en 1982. En la Memoria se hace especial hincapié en el atasco en la Sala de lo Contencioso-administrativo; algo similar ocurre en las mismas salas de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas. El origen en buena parte estriba en el elevado número de concursos en materia de personal. La reforma de la Ley 30/1984, de la Función Pública —la deficiente reforma, mejor dicho— y sobre todo los criterios de aplicación puestos en práctica por el Gobierno han inundado la Administración de reclamaciones y los tribunales de recursos. La indolencia de la Administración para resolver reclamaciones y el recurso sistemático al silencio administrativo han agravado considerablemente la situación. No encuentra justificación que reclamaciones referidas a cuestiones de asignaciones de puestos de trabajo, resolución de recursos, aspectos retributivos, traslados, sanciones, asignación de residencias, etcétera, obtengan respuesta judicial transcurridos cinco, seis y siete años; y aquí tengo ejemplos para demostrarlo.

Finalmente, en nuestra moción pedimos una política de recursos humanos entre los que figura la cuestión retributiva. No voy a detenerme en esta cuestión. La manera de asignar los puestos de trabajo, la relación de puestos de trabajo, los complementos específicos y de productividad se saltan a la torera incluso el espíritu de la Ley 30/1984 que los estableció y las disposiciones que después la modificaron. Con este dato tienen SS. SS. argumentos suficientes para poder aceptar lo que pide nuestra moción.

Termino, señor Presidente, diciendo que nuestra moción lo único que trata es de ayudar, fijando un calendario muy prudente, a que el Gobierno socialista empiece a establecer en serio las bases de una modernización del Estado que acabe, de verdad, con una ineficacia que ayer en Televisión el propio Presidente del Gobierno reconoció que existía en la prestación de determinados servicios públicos. Si aceptan esta moción

significaría, a la postre, que están en el buen camino para aceptar la colaboración de todos los grupos y para que entre todos dotemos al ordenamiento jurídico de las leyes que todavía necesita y demos a la Función pública las claves de eficacia que tanto se echan de menos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Núñez.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

A la exhaustiva moción planteada por el Grupo Popular a través de su portavoz en esta Comisión, el señor Núñez, nuestro Grupo Parlamentario ha considerado oportuno presentar algunas enmiendas de adición que sin duda podrían mejorar o completar el alcance, como dije antes exhaustivo, de la moción que es consecuencia del debate que tuvimos la semana pasada en esta Cámara, como consecuencia de la necesidad de proceder a la modernización de la Administración pública. **(El señor Vicepresidente Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Los ejes fundamentales en torno a los cuales hemos establecido nuestras enmiendas derivan de posiciones que el CDS ha mantenido en esta Cámara a lo largo de muchos años y que incluso figuraban en su programa electoral. Me estoy refiriendo concretamente a la necesidad de institucionalizar el silencio administrativo positivo. Ha llegado el momento, después de la Constitución española, de adaptar la Ley de Procedimiento Administrativo al equilibrio entre los privilegios de la Administración y las garantías de los administrados. Puesto que en la moción se pide la remisión a la Cámara de la Ley de Procedimiento Administrativo, entendemos que se podría regular en esta ley, que es un adecuado instrumento jurídico, la institucionalización del silencio administrativo positivo que venga a resolver una situación de injusticia y que no recaiga sobre los administrados el peso de la obligación que tiene siempre la Administración pública de resolver todas las reclamaciones administrativas.

De igual modo pensamos que en el marco de un nuevo proyecto de ley de jurisdicción contencioso-administrativa se podría resolver el antiguo problema derivado de la falta de atribución legal de competencias a los órganos de carácter unipersonal de la jurisdicción contenciosa. Con la autonomía de los entes locales, consagrada en la Constitución, qué duda cabe que se plantean constantemente multitud de conflictos con el ordenamiento jurídico y que no serían justos — y la práctica lo está demostrando constantemente — los procedimientos lentos y verdaderamente complejos de las salas de lo Contencioso-administrativo.

De ahí que atribuir competencias concretas a estos órganos unipersonales vendría a resolver de inmedia-

to los problemas que se producen entre la Administración y los administrados acerca del cumplimiento del ordenamiento jurídico, por lo que determinadas corporaciones locales se verían en la necesidad de someterse directamente a resoluciones judiciales mucho más efectivas e inmediatas y más cercanas a la Administración y a los administrados, por vía de estos órganos unipersonales. Entemos que ha llegado el momento de regular las atribuciones competenciales a estos órganos. Todo proceso de modernización de la Administración exige dotar a sus agentes de la formación y especialización adecuadas. En muchas ocasiones hemos remarcado la necesidad de reformar y mejorar el servicio llevado a cabo por el Instituto Nacional de Administración Pública porque sigue un modelo convencional y porque no está en condiciones, en la actualidad, de proporcionar el grado adecuado de especialización que los servicios públicos exigen hoy en nuestra sociedad. De ahí que pensamos que se deba concertar, en el marco de una reforma del Instituto, la necesaria colaboración con la Universidad en orden a la obtención, por parte de los funcionarios, de los conocimientos especiales que luego la Función pública va a requerirles en cada momento.

Estos son los tres aspectos fundamentales, señor Presidente, de las enmiendas de adición que el Grupo del CDS ha introducido a la moción del Grupo Popular, defendida por el señor Núñez.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor De Zárate.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el debate de la interpelación urgente que tuvo lugar en esta Cámara resultaría revelador si no lo fuera mucho más la realidad diaria y contumaz, que nos descubre las diversas facetas de la ineficacia de la Administración. Porque si uno, como lector despistado, se acerca al «Diario de Sesiones», pensaría que se trata de Administraciones diferentes de las que hablaron en sus intervenciones el señor Ministro para las Administraciones Públicas y el Diputado señor Núñez.

Ante percepciones tan diferentes de una misma realidad, es necesario definirse —y mi Partido lo hace— significando que la realidad que el pueblo español percibe día tras día es la de que el Estado no funciona. Y para constatarlo basta con contemplar el desarrollo cotidiano de los servicios públicos, sanidad, seguridad ciudadana, comunicaciones, carreteras, etcétera. Por ello, el Partido Andalucista está con la percepción de la realidad de los portavoces de los grupos de la oposición en el último debate, y para dar testimonio de ello vamos a apoyar la moción, aunque no estemos de acuerdo con su diagnóstico y mucho menos con su remedio.

Lamentablemente, la reforma de la Administración, auspiciada desde nuestro texto constitucional, sigue siendo la gran asignatura pendiente de nuestra andadura democrática, tal vez porque es un reto político que exige para su superación una auténtica decisión política. ¿La tiene el Gobierno? ¿La tiene el señor Ministro? De la autosatisfacción y complacencia que rebosan hay que deducir que no. Para ellos todo es mejorable, pero partiendo del principio de que ya ellos lo han mejorado todo y, cómo no, también la Administración, pero desgraciadamente, para los ciudadanos no es verdad. Sólo el Gobierno y el Partido que lo sustenta parecen instalados en la autosatisfacción, como otros se instalan en la depresión.

La Administración socialista sólo ha remitido a esta Cámara una tímida Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Administración Pública, que fue aprobada en agosto de 1984. Como recordaba el otro día el portavoz del CDS, queda poco tiempo en esta legislatura para cubrir el proceso legislativo que la Constitución imponía para las Administraciones Públicas. Por ello, bienvenida sea esta moción que debe ser aprobada, aunque por plazos y algunos desgraciadamente perentorios, para que el Gobierno remita diversos proyectos de ley, pero me temo que esto pueda servir a la Administración socialista para demorar lo que desde los tiempos de Larra parece inalcanzable: el buen funcionamiento de la Administración. Por ello, hubiera puesto el acento de la moción más que en exigir una nueva legislación —a la que en muchos casos el Gobierno viene obligado por imperativo constitucional— en esa auditoría de funcionamiento a la que hace referencia el punto 1 de la misma, a ver si con ella conseguimos que el Gobierno y el Grupo Socialista tengan una mayor preocupación sobre la realidad administrativa. Tras un buen diagnóstico les será mucho más fácil aportar los remedios, en cuya tarea han errado lamentablemente durante nueve años. Si uno pregunta a cualquier funcionario con presencia profesional e independencia, su afirmación es categórica: La Administración de hoy no tiene nada que ver con la de 1982; ¡cómo añoramos aquélla! Pero quizás las soluciones no tengan por qué venir por vía legislativa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Moreno.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a lo largo del debate sobre la interpelación presentada por el Grupo Popular, nosotros pusimos de manifiesto que las apreciaciones quedaban en algunos aspectos sesgadas y parciales. Indudablemente, al poner de manifiesto las deficiencias, importantísimas hoy, de las administraciones públicas se trataba también de incidir en cuáles son aquellos mecanismos, como la re-

ducción de la administración periférica del Estado, la supresión de los gobernadores civiles, el trasvase de personal entre las diversas administraciones en función del traspaso de competencias y recursos, que se debían considerar e integrar en todo este proceso de reflexión que hoy no encontramos en esta moción que se presenta.

De todos modos, es evidente también que nos hallamos en una situación crítica en las administraciones públicas. Se ha legislado poquísimo, se ha legislado mal. Queda pendiente hoy un conjunto de leyes que son fundamentales para el buen hacer de un Estado de derecho, que todavía perviven de épocas anteriores, concretamente de los años cincuenta: Régimen Jurídico de Administraciones Públicas, Ley de Procedimiento Administrativo, Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley de Contratos del Estado. Se han abordado tímidas reformas de la función pública, pero es evidente que estas tímidas reformas se han visto luego contradichas por una práctica que ha tendido en muchos casos a privilegiar, a oscurecer y en algunos casos a determinar prácticas absolutamente equivocadas, desviadas y evidentemente partidistas, con el crecimiento desmesurado de cargos de alta confianza, de responsabilidad, etcétera. Hace bien poco, algo más de un año, se presentaban unas reflexiones para la modernización de las administraciones. De estas reflexiones ningún texto programático, ningún texto parlamentario, ninguna propuesta ha salido. Este es un momento en el cual debería estarse considerando como aspecto fundamental el trasvase de lo que supone una administración que debe asumir también el reto de la integración económica, política, en Europa.

La moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular en algunos aspectos nos parece insuficiente, pero pensamos que es lógico su sentido profundo. En su primer apartado, cuando se habla de las auditorías, nos preocupa que dimitamos de una responsabilidad que tenemos, que es la responsabilidad parlamentaria. El control de la acción del Gobierno debemos plantearlo aquí con fuerza. Puede haber instrumentos auxiliares —y estos pueden serlo—, pero el elemento fundamental hoy debe ser acentuar la práctica del control y, si cabe, de comisiones de seguimiento que permitan una acción auténtica de control sobre el Gobierno. Al conjunto de proyectos de ley para los cuales ustedes plantean como elementos fundamentales a debatir y que deberían hoy ponerse en marcha para, de alguna manera, normalizar la vida de las administraciones públicas en nuestro país, nosotros entendemos que deberíamos añadir una nueva Ley de Contratos del Estado, que entendemos es algo fundamental. También estamos de acuerdo en que hoy existe una multiplicidad absolutamente inexplicable de cuerpos y escalas que hoy han perdido sentido de rigor, de criterio y de funcionalidad y que sólo tienen explicación a lo largo de la historia, pero no en una Administración moderna y al servicio de la eficacia.

Nos parece interesante pedir la información que se cita en los puntos 4.º y 5.º, pero entendemos que quizá

debería ampliarse todavía más. Hay otros organismos que han transformado su funcionalidad últimamente y creemos que ello sería positivo.

Valoramos también como positivo, aunque entendemos que quizá sean los aspectos más turbios, el hecho de todo el proceso de funcionarización del personal laboral. A nosotros nos da la sensación de que hoy, dentro del Gobierno, existe una enorme contradicción respecto de cuál de las dos tendencias va a darse sobre el avance o no de la funcionarización del personal laboral, y nos da la sensación de que seguramente en poco tiempo no va a tener ningún tipo de claridad. En todo caso, nos parece importante que se haya planteado.

Por último, respecto al sistema retributivo, apostamos claramente porque se haga un nuevo sistema retributivo que supere todos estos tics del pasado, que sea una Administración en la cual la regulación de los sistemas retributivos venga en función de la definición clara de objetivos y, sobre todo, de una transparencia de sus mecanismos.

Al apoyar críticamente esta moción, entendemos que cualquier medida que tienda hoy a superar ese tremendo desfase existente por vacío legislativo, que no se ha producido, y por prácticas erróneas y desviadas, que se han producido durante estos últimos años, indudablemente contribuirá a paliar esa situación que yo creo que para muchísimos ciudadanos de nuestro país es de auténtico caos en las Administraciones públicas en cuanto a superposiciones, reiteración de organismos y, sobre todo, falta de acción coordinada e integrada de unas y otras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Estamos ante el planteamiento, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de una moción con ocho puntos sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para superar la situación de ineficacia de las Administraciones públicas. Antes de entrar en su valoración, que sin duda habrá que dar, quiero hacer unas breves consideraciones.

A mi entender, el gran debate de fondo no está tanto en el contenido de la moción, que es una moción importante, sino en la propia valoración del funcionamiento y eficacia de las Administraciones públicas. Porque en realidad, ¿qué ha quedado de los compromisos del Partido Socialista en cuanto a su modernización y mejora? Un intento de reforma de la Administración con la Ley 30/1984 con un pobre balance como resultado; una contrarreforma con la Ley 23/1988; unas declaraciones del propio Presidente González reconociendo no

haber conseguido que la Administración funcione; las manifestaciones del señor Ministro la semana pasada, durante el debate de la interpelación presentada, que decía que el Gobierno mantiene las líneas inmediatas y prioritarias de mejorar los servicios y el conjunto de la Administración, de incorporar también al sector público de la Administración el reto de la competitividad, que no es posible un cambio radical sino dentro de un proceso, e incluso se habló de dirección por objetivos, control de resultados y desconcentración. En el fondo, simples manifestaciones, porque en realidad cómo estamos, a pesar de estas manifestaciones. Muy sencillo y claro, señoras y señores Diputados: La Administración no funciona o, si acaso, funciona mal. Queda pendiente la famosa modernización del Estado, la reforma de la Función pública e incluso el cumplimiento de los mandatos constitucionales. En resumen, un pobre y mal balance.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una moción de ocho puntos en los que emplaza al Gobierno, en un período corto —tres meses—, a remitir seis proyectos legislativos, a realizar informes exhaustivos, auditorías y evaluación de organismos autónomos, entre otras cuestiones. Puede dar la sensación, señor Núñez —y se lo decía antes—, de que es puramente una presión al Gobierno sobre una situación de por sí preocupante que, además, usted conoce, valora y le inquieta. Tampoco es mi misión en este trámite valorar sus posibles intenciones.

Creo, de verdad, que lo que su Grupo plantea es el grave problema y la ineficacia de las Administraciones públicas, pero sobre todo la ineficacia del Gobierno para mejorar esta situación. En este sentido cualquier iniciativa sería —como la suya— hay que tomarla en consideración, aunque, señor Núñez, pueda parecerme —por lo menos a mí— sobredimensionada.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo en la fijación de posiciones ante la moción planteada por el Grupo Popular. Lo primero que quisiera decir es que esta moción, en sí misma considerada, no tiene mucho contenido. No propone ninguna medida concreta, novedosa, que implique mejora de ningún tipo de la eficacia de la Administración. Se limita a solicitar informes que pueden obtenerse por vías parlamentarias de carácter ordinario, funcionamiento de organismos públicos, cómo se organiza la Agencia Estatal de Administración Tributaria, etcétera. Por otra parte, requiere el envío a la Cámara de proyectos de ley que el propio Gobierno anunció que quiere remitir durante esta legislatura, como, por ejemplo, la ley del Gobierno, de régimen jurídico de las Administraciones, etcétera.

Esta moción también pide la unificación de no se sabe qué Cuerpos, con no se sabe qué funciones y no se sabe con qué motivos. Pide, por último, que se remita un proyecto de ley sobre regulación del complemento específico y de productividad, sin duda en la línea de la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular planteó en abril del presente año sobre incompatibilidades y cuyo objetivo fundamental era la demolición del actual sistema de incompatibilidades.

Poco tiene que ver, por tanto, esta moción con los argumentos que expone el señor Núñez, especialmente los que expresa a la Prensa, conducta que pone de manifiesto cuáles son los auténticos objetivos y finalidades de esta moción consecuencia de interpelación. Resulta evidente, señorías, que se monta un discurso a partir de datos erróneos y de un desconocimiento importante de la situación actual de la Administración, de la reforma que se está llevando a cabo y de descomunales sofismas, sofismas importantes que creo se pueden evidenciar perfectamente aquí esta tarde. Aumento de funcionarios en la Administración del Estado a pesar de las transferencias derivadas del Estado de las autonomías; esa es una acusación. Otra acusación es el crecimiento del personal de la Administración, desde 1982 hasta 1991, en 750.000 funcionarios. Señor Núñez, ¿cree S. S. que estamos en la época en la que usted era Ministro de la UCD y no se sabía cuál era el número de funcionarios? ¿Considera S. S. que hay alguna Administración en este país capaz de generar un crecimiento de funcionarios del orden de 90.000 por año? Esto lo podríamos calificar, sin ningún atisbo de exageración, de exagerado. Los cargos directivos se han multiplicado por cuatro, dice S. S. (ahora veremos cómo ha evolucionado el crecimiento de los cargos directivos); el aumento de los laborales sobre los funcionarios, es otra acusación; más funcionarios designados a dedo, también es otra acusación. Luego ya, la culminación del despropósito, es la creación —como decía S. S. en la prensa— de la dirección general de calidad de aguas. Son temas que yo creo tenemos derecho a abordar y derecho a clarificar aquí esta tarde.

Como primera referencia clarificatoria de la evolución que ha sufrido el número de funcionarios del Estado en las presentes circunstancias, le voy a dar un cuadro que creo es suficientemente ilustrativo de lo que está ocurriendo y de lo que ha pasado recientemente en nuestro país en esta materia. Si cogemos el número total de funcionarios existentes en este momento, tanto funcionarios del Estado como de organismos autónomos, contratados, funcionarios de Universidad, Seguridad Social, corporaciones locales, comunidades autónomas, tendríamos que así como en 1982 había 1.393.340 funcionarios, en este momento tenemos 1.816.000 funcionarios. Dentro de este conjunto hay que incluir, naturalmente, como le decía, funcionarios de comunidades autónomas, funcionarios de corporaciones locales, etcétera. Si vamos viendo parcialmente la evolución de estas cifras, S. S. puede comprobar perfectamente que en 1982 el Estado y sus organismos

autónomos tenía 700.000 funcionarios y en este momento, en 1991, el Estado y los organismos autónomos tienen 531.000 funcionarios. Fíjese S. S. que en la evolución de ese conjunto de funcionarios tiene que diferenciar los de la Administración de Justicia que, por ejemplo, tienden al alza, con los de la Administración militar que tienden a la reducción como consecuencia de las transformaciones y reformas habidas en ese sentido.

Pero más significativo es que S. S. se atenga a la evolución que ha experimentado el conjunto de funcionarios de corporaciones locales y de comunidades autónomas. En 1982 en comunidades autónomas había 44.475 funcionarios y en este momento hay 565.460, consecuencia lógica de la transferencia de competencias y de funcionarios habida durante estos últimos años. La evolución también es importante en lo que se refiere a las corporaciones locales, que han tenido también un incremento significativo de su número de funcionarios: han pasado de 167.000, en 1982, a 359.877, en el presente año. He ahí, como consecuencia, la explicación de las evoluciones que, en ningún caso, implican, repito, el crecimiento de los funcionarios de la Administración central del Estado sino, como le he dicho de una manera muy clara y concreta, una reducción importante en los contingentes que se dedican a la Administración central del Estado.

Yendo a otro terreno, en el que usted pretende plantear la batalla, creo que también se pueden dar datos, perfectamente claros, respecto a de qué manera usted ha inflado el tema de una forma absolutamente desproporcionada, absolutamente aterradora diríamos, porque, ¿cómo es posible que se multiplique por cuatro el número de altos cargos? En este momento, comparando el año 1982 con el año 1991, tendríamos que secretarios de Estado hay uno más; subsecretarios habría 20 más; directores generales, 103 más; subdirectores generales, 283... **(El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Tome, tome buena nota! No le voy a atiborrar con más datos porque creo que S. S. no va a poder asumirlo, no va a poder asimilarlo, porque la verdad es que yo no creo que S. S. haya dispuesto de datos suficientemente racionales como para poder sacar las conclusiones que ha sacado. Por lo que se refiere a subdirectores, como le decía, 283 más; y puestos de apoyo, de nivel 30, 123 más.

No voy a entrar en consideraciones ahora, porque creo que el señor Presidente no me va a dejar, sobre cómo ha evolucionado el sistema de libres designaciones en relación a los concursos. A partir de 1987 se produce, señor Núñez, un cambio, como usted sabe, absolutamente sustancial, y en este momento menos del 5 por ciento de los altos cargos están... **(El señor Núñez Pérez: Es una interpelación.)** ¿Decía S. S.? **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Continúe, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Estoy tratando, señoría, de fijar la posición... **(La señora De Palacio Valle-**

**Lersundi: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden. Rumores y protestas en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pido silencio a SS. SS.

Sabe, señora portavoz, que no se puede interrumpir en el uso de la palabra al Diputado que está hablando. Siéntese, por favor. **(Rumores y protestas en los bancos de la derecha.)**

Señor Mayoral, siga.

El señor **MAYORAL CORTES**: Estoy tratando, señorías, de fijar la posición de mi grupo, si me lo permiten, y voy a terminar procurando aligerar y no decir algunas cosas que posiblemente resulten más hirientes para SS. SS. en relación a cómo cada cual gestiona la Administración Pública en aquellos ámbitos de responsabilidad que tiene atribuidos.

En vista de la situación y de la actitud de SS. SS. como no quiero aportar ningún dato, aunque procuraría darlo de la manera más pacífica posible, voy a terminar fijando la posición de mi grupo en relación con esta moción **(Rumores.)** que es lo que estoy haciendo, señorías, desde el principio.

Voy a decir sustancialmente, no solo al grupo Popular sino a toda la Cámara porque estoy tratando de fijar mi posición ante todos, que en esta moción —y es la posición de mi grupo respecto a la misma— existe una visión estancada de lo que es la Administración; se desconoce la evolución que ha sufrido la Administración; el proceso que ha experimentado; las causas por las que la Administración ha evolucionado recientemente en España, tal como lo ha hecho.

La Administración en España desde 1983, señorías, ha sufrido, a mi juicio, las siguientes modificaciones: En primer lugar, una tendencia a la reducción en la Administración central del Estado a causa del proceso autonómico y de la transferencia de competencias, además de ciertas reformas y modificaciones habidas, como sería el caso del Ejército; una tendencia al incremento, contraria al anterior, como consecuencia de las reformas y ampliación de servicios e infraestructuras, antes inexistentes y ese sería el caso, por ejemplo, del incremento de funcionarios en la administración de justicia; y, por último, la Administración también ha estado sometida a un incremento derivado del propio crecimiento del gasto público que ha implicado que en España hayamos pasado de un gasto público del orden del 26 por ciento, en 1979, a un gasto público del 42 por ciento, en este momento, en términos de producto interior bruto, lo cual nos ha aproximado a la situación europea. Así tenemos un gasto público, en 1979, del 44 por ciento, en términos de PIB y en 1989, tendríamos el 45 por ciento.

Este proceso evolutivo experimentado por la Administración hay que tener en cuenta que ha implicado que en este momento la Administración central gestiona el 67 por ciento del gasto público; la Administración

autonómica el 22 por ciento y la Administración local el 13 por ciento, proceso evidente que ha incidido sobre la distribución de tareas y funcionarios en la Administración española, vista en su conjunto.

También quisiera evidenciar, por último, ante SS. SS. que la Administración, como organismo, ha experimentado un proceso de especialización como consecuencia de la incidencia sobre la misma de procesos de cambios tecnológicos, de introducción de nuevas tecnologías, de los cambios sociales, económicos y culturales que operan también sobre la Administración y que determinan la aparición de un nuevo tipo de distribución de funciones, de nuevas funciones y la aparición, evidente también, de un nuevo tipo de funcionarios.

Como ocurre en la cadena de producción de cualquier empresa ya no es el obrero, diríamos, con mono azul y llave inglesa el que predomina en los sistemas industriales: igualmente en la Administración, señorías, ya no es el funcionario de manguito el que predomina, proceso que explica el crecimiento de nuevas profesiones dentro de la Administración y la aparición de cargos directivos y de especializaciones de alto nivel que implica la aparición e incremento de puestos de asesoría, de apoyo y, en definitiva, dedicados al «staff», a la planificación, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Mayoral, le ruego concluya, por favor.

El señor **MAYORAL CORTES**: Terminó ya, señoría.

En suma, son mutaciones que ha experimentado la Administración y aquél que no las tenga en cuenta, aquél que parta de la foto fija del funcionario de manguito, del funcionario mal pagado, del funcionario con escasa dedicación a la Administración, nunca entenderá.

La Administración española, señorías y con esto termino, cada día se adecua más a los procesos que implican los cambios de la moderna civilización así como a lo que significa la introducción y el desarrollo en nuestro país del llamado Estado de las autonomías.

Esto es lo que explica, en el fondo, todo el proceso de cambio experimentado y lo que, desgraciadamente, algunos no han llegado todavía a entender pese a su carácter elemental.

Muchas gracias. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: Pido la palabra para una cuestión de orden.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mayoral.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente. Para una cuestión de orden.

El representante del Grupo Socialista ha utilizado la mayor parte de su turno para replicar a una interpelación que se produjo aquí hace una semana en el sentido que no pudo hacer el Ministro del ramo que intervino el otro día. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Ha abierto un turno «sui generis» y él mismo ha sido el que ha reconocido que estaba fuera de la cuestión cuando al final ha dicho: Voy a fijar la posición de mi grupo respecto a esta moción; es decir, que hasta ese momento no había hecho lo que procedía en este turno, que era fijar la posición del Grupo Socialista respecto al texto de la moción del Grupo Popular.

Por tanto, puesto que se ha abierto un turno especial de debate, lo que se solicita por parte del Grupo Popular es que nuestro representante tenga ocasión de replicar a la intervención del portavoz socialista, que poco tenía que ver con la fijación de posición respecto a la moción. **(Rumores. Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora De Palacio, si como portavoz de su grupo —y entiendo que el señor Núñez, igualmente, como portavoz en esta moción— considera que ha sido contradicho y quiere contrastar sus cifras con las del señor Mayoral, le concedo un turno rápido para que manifiesta su opinión en contra y, a la vez, señor Núñez, por favor, fije la posición también con respecto a la enmienda del CDS. **(Rumores.)**

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro «in pectore» **(Ris. Rumores.)**, por lo menos ha suplantado usted al señor Ministro, Eguiagaray que no está aquí —y me molesta mucho citar a una persona que no está en la Cámara—; le ha suplantado para constestar lo que él no supo el otro día, como se evidencia y demuestra con la simple lectura del «Diario de Sesiones».

Además, ha hecho usted otra cosa a mayores. Ha contestado a lo que ha leído en la prensa. ¿Recuerda lo que me dijo a mí el señor Ministro sobre sus declaraciones? Dijo que no eran suyas. Bueno, pues las de la prensa son mías. **(Un señor diputado: ¡He dicho! Rumores.)** Son mías, no quito ni una palabra de lo que allí se publica y, además, son verdad. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Guarden silencio, señorías!

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Fijese lo que le digo: además, son verdad.

En un simple repaso de datos y cifras, que, por lo visto, es algo muy elocuente y muy fácil de decir, le voy a repasar lo que ocurre en este país desde que están ustedes.

El número de funcionarios existentes en España este año —encuesta EPA, por ejemplo, que está publicada en los periódicos y datos facilitados por ustedes en respuesta a una pregunta del diputado Blas Camacho, el 21 de mayo de 1991— es de 2.135.000, frente a los 2.077.000 que había en septiembre de 1990. Este crecimiento del 2,7 en terminos porcentuales es significativamente superior al que se registra entre el colectivo

de trabajadores privados, que aumentó sólo un 1,3 por ciento.

Distribución por administraciones públicas y vamos a ver si salen o no salen los 700.000: Administración central, 570.000; Administración autonómica, 465.000; Administración local, 393.000; Seguridad Social, 317.000; empresas públicas, 381.000. Desde 1982 a 1991 se ha producido —sume y reste, tengo los datos en mi despacho y se los puedo facilitar— un incremento de 750.000. La nómina de los empleados de la Administración central apenas ha experimentado oscilaciones desde 1985, cuando trabajaban en ella 577.000 personas.

Esta marcada tendencia, estacionaria ya, es producto de la combinación de dos circunstancias que se han anulado mutuamente: Por una parte, el traspaso de competencias a las autonomías, que ha generado un desplazamiento paralelo de personal; pero, al mismo tiempo, se han producido ofertas de empleo público que superaban con creces las necesidades de la Administración central.

Evidentemente, en la administración autonómica y en la administración municipal, se ha producido otro juego de cifras, pero esta moción sólo es para la Administración central. Dentro de poco presentaremos otra interpelación que tenga por objeto examinar la situación de las administraciones públicas, de la administración municipal y las responsabilidades que el Gobierno tiene respecto a ellas.

Pero, por ir a la inflación de altos cargos, le tengo que dar las gracias, señor Mayoral, porque ha reconocido que ha habido más aumento en directores generales del que yo he dicho. Yo le he dicho el 58 por ciento y usted habla de ciento y pico, lo que supondría el 73 por ciento. Muchas gracias por haber refrendado mi posición. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)** Las cosas son claras, está en el «Diario de Sesiones». Y en cuanto a la plaga, fijese lo que le digo, la plaga de subdirectores generales y subdirectores generales adjuntos, se lo voy a leer Ministerio por Ministerio. **(Rumores. Varios señores Diputados: No, no.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio!, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ha dicho literalmente que hemos mentido y yo debo tener la oportunidad de decir que es verdad y que él está equivocado; no le voy a decir que miente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No es necesaria la exhaustividad, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Simplemente voy a dar este dato, el otro lo dejo porque sería demasiado largo.

Mire usted: en Administraciones Públicas, 15 subdirectores generales adjuntos; en Agricultura, tres; en Exteriores, seis; en Asuntos Sociales, cuatro; en Economía y Hacienda, 64; en Educación y Ciencia, uno; en Industria, Comercio y Turismo, tres; en Interior, dos; en Obras

Públicas y Transportes, ocho; en Justicia, uno; en Relaciones con las Cortes, cuatro; y en Trabajo y Seguridad Social, nueve.

Le voy a poner un simple ejemplo, y ya voy a terminar. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —un ejemplo de cómo ha funcionado la inflación de altos cargos que usted niega— en 1982 nos arreglábamos con un subdirector general de personal, uno, y funcionaba mejor que ahora. **(Risas. Rumores y protestas.)** Déjenme que les explique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio!, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Hoy para esa subdirección general hay un director general, tres subdirectores generales y un subdirector general adjunto, más unos cuantos jefes de áreas, asesores, etcétera, que en el Fichero de Altos Cargos suman —los tengo contados y a su disposición— en todas las administraciones públicas más de tres mil, que no existían en 1982. Considerando coeficientes superiores a 26, no por cuatro, por mucho más, es la hinchazón de estos altos cargos en la Administración pública, que, además, tienen muy poca tarea. Nosotros lo que pedimos es que alguien nos diga si esa tarea la tienen que hacer estos señores, necesitan menos gente o necesitan más. Hagan esas auditorías que les pedimos. De todas formas, será un tercero el que nos dé la pauta y el diagnóstico objetivo de la situación de la administración pública, ya que no nos creen a nosotros ni a todos los grupos de la Cámara, que hemos coincidido todos —qué raro— en decir, como por cierto dice el señor Ministro para las Administraciones Públicas, como dice el señor Presidente González, como han dicho hace poco directores generales de determinados Ministerios —léase «El País» del día 8 de septiembre— que no funciona la administración. Y de eso sólo tienen la culpa ustedes; el Presidente del Gobierno, los Ministros, los altos cargos y nadie más.

Termino diciendo, señor Presidente, que las enmiendas del señor De Zárate, del CDS, están muy puestas en razón, complementan nuestra moción y las aceptamos.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Núñez.

El señor Mayoral tiene la palabra por un minuto y sin entrar en una guerra de cifras.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, no voy a entrar en una guerra de cifras. **(Rumores.)** Lo que me gustaría es que el señor Núñez fuera capaz de asimilar las que yo le he dado, porque me temo que no ha hecho mucho caso a cifras que, desde luego, tienen más fiabilidad de las que él ha empleado aquí.

De todas maneras, señor Núñez, entiendo también que S. S. que ahora ha asumido las funciones de Minis-

tro para las Administraciones Públicas en la sombra **(Risas.)** —cargo para el cual le deseamos una larga vida y grandes éxitos— tenía la obligación de sudar la camiseta, porque estos cargos, aunque sean en la sombra, también hay que sudarlos y hay que estar preparado para ellos. **(Risas.)**

Creo, señorías, que no hay que ponerse nervioso tampoco en el supuesto de que no casen las cifras o tengamos criterios contrapuestos. Desgraciadamente he visto en la actitud de ustedes un cierto nerviosismo **(Rumores.)**, al ver que se contradecían de manera suficientemente contundente cosas que ustedes, al parecer, creen como dogmas de fe. No es extraño que ustedes crean ciertas cosas como auténticos dogmas de fe; pero las cosas son más diversificadas, son distintas. Las cosas no son todas ni verdad ni mentira, son más variables **(Fuertes rumores.)** y SS. SS. tienen que acostumbrarse a que estamos en una sociedad en la que las cosas no son tan dogmáticas.

Quiero decirle dos cosas nada más porque creo que son las fundamentales. En primer lugar, aquí no se ha demostrado la cifra de los 750.000 funcionarios en que, al parecer, se había incrementado la Administración desde 1983. Ese dato ya ha desaparecido; eso ya no importa. Se ha dicho lo que hay, pero sobre ese tema no hacía falta, al parecer, aclaración alguna del señor Núñez, que no la ha hecho.

Por otra parte, que se diga que se cuadruplican los altos cargos de directores generales, subsecretarios, etcétera, y luego resulte que no es verdad, que se demuestre que no es así, tampoco importa. Queda ahí y si se lo cree alguien, pues alguien se lo cree. **(Rumores y protestas.)** Esa es la técnica que se ha utilizado aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio! por favor.

El señor **MAYORAL CORTES**: La verdad es que a mí no me gustaría encontrarme en el pellejo del señor Núñez a la hora de ver la cara que pueden poner los subdirectores al saber que han sido calificados como plaga. Al parecer ser subdirector constituye una de las últimas plagas de la Administración española. Eso lo ha dicho S. S. ¿Que la Administración no funciona? También sigue usted insistiendo en la descalificación de la función pública, de los servidores públicos de este país, que creo no se merecen, ni mucho menos, el tratamiento que S. S. intenta aplicarles.

Nada más. Muchas gracias. **(Fuertes protestas y patos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de adición del Grupo de CDS. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 117; en contra, 140.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

#### **TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE PROYECTOS DE LEY:**

##### **— DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE ESPAÑA COMO MIEMBRO FUNDADOR DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única, por el propio Pleno, del proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España como miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

¿Lo acuerda la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno del proyecto de ley de referencia.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES (Continuación.)**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), PARA CONOCER Y DEBATIR LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE EL RETRASO EN EL PAGO Y LA SUSPENSION DE LAS AYUDAS CONCENDIDAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 808/1987), DE MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PARA ATENDER LA NECESARIA Y DEBIDA APLICACION DEL MISMO (Número de expediente 137/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Catalán (Convèrgencia i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y al suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitos. (**Rumores.**)

Un momento, señor Ferrer. Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa.**) Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Catalán (Con-

vergència i Unió) presenta la moción como consecuencia de la interpelación que se debatió el jueves de la semana pasada, referida a debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

El debate de la interpelación, señorías, nos dio ocasión de analizar por todos los Grupos presentes en esta Cámara la situación en que se encuentra la agricultura española, sobre todo como consecuencia del enunciado de la interpelación.

Hemos presentado la moción para que esta Cámara se pronuncie con su voto sobre la misma. Además, creo justificada la presentación de la moción para que esta Cámara se pronuncie en dicho sentido porque, como consecuencia del análisis de la situación, que se realizó en el debate de la interpelación, se comprobó la preocupación que existe en el campo, la grave situación por la que atraviesa y para ratificar todo ello, todos los Grupos dieron múltiples argumentos. También tengo que decir que todos los Grupos estuvieron totalmente de acuerdo en la oportunidad de la presentación de la mencionada interpelación y también en la oportunidad de este debate. La interpelación iba en dos direcciones determinadas: Una era el restablecimiento de la aplicación del Real Decreto que desarrollaba el Reglamento comunitario 797/85, y la segunda era instar al Gobierno para que se pagaran los débitos que en este momento se tienen contraídos con los solicitantes de los beneficios de dicho Real Decreto.

No voy a repetir los argumentos, señorías, señor Presidente, porque sería faltar al rigor, pero sí voy a remarcar dos o tres. Este ponente coincidió exactamente con los datos dados por el señor Ministro, que son de una dimensión astronómica. El reconoció que en este momento se debían 79.000 millones de subvención de las 51.300 solicitudes que desde 1989 se habían efectuado y que esto correspondía a una inversión total de 180.000 millones. Uno de los motivos que daba para la suspensión era que habían crecido tanto las solicitudes que habían pasado de 11.000 a 25.000 solicitudes anuales, y que el promedio que tenían de subvención era de 300.000 a 1.500.000 pesetas, y, evidentemente, es más lógico que una explotación promedie a 1.500.000 pesetas para hacer cualquier reforma que no que se quede solamente en 300.000 pesetas, con las que prácticamente no se puede reformar absolutamente nada en los momentos actuales.

El primer punto de la moción dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda con urgencia a adoptar las medidas normativas de ámbito reglamentario que resulten necesarias para establecer, antes del 1 de enero de 1992, los mecanismos de ayudas públicas al sector agrario que se contemplan en el Reglamento de la CEE 797/1985, con la finalidad de equiparar...»

En este momento, señor Presidente, yo aprovecho pa-

ra indicar que la palabra «equiparar» se sustituya por «adaptar», si es posible, porque es un error mecanográfico, quedando: «...con la finalidad de adaptar estas ayudas al sector agrario español a las ya existentes en el resto de los países de la Comunidad Europea. Esta normativa se deberá establecer con la colaboración de las comunidades autónomas».

Una de las razones que daba el Ministro para la suspensión era que había intenciones de modificar el sistema establecido, y yo en este momento quiero hacer constar que si se modifica el sistema no tiene que ser para hacerlo más farragoso, sino para hacerlo más ágil. No se deben disminuir las ayudas, que usted dice que tienen que cambiarse y las subvenciones en vez de ser directas tendrían que ser subvenciones al crédito. Sean de la forma que sean y aunque se pacten con las comunidades autónomas, no deben ir nunca en el sentido de disminuir las ayudas que en este momento recibían los agricultores que habían solicitado los beneficios del Real Decreto 808.

Nuestro Grupo, evidentemente, no está en contra de que el nuevo sistema sea selectivo; no nos importa que sea extremadamente riguroso mientras cumpla el objetivo primordial del antiguo Decreto 808, cuyo eje fundamental era la modernización de las explotaciones agrarias para mejorar su eficacia. No estaríamos de acuerdo en que cualquier modificación fuese para crear más complicaciones al solicitante que retrasara la concesión de los beneficios que pudiera contemplar el nuevo Real Decreto que desarrolle el Reglamento 797/1985.

Eje fundamental: la modernización, y sobre todo que el dinero vaya al campo y a los profesionales del sector. Que las medidas no sean para complicar la solicitud de los profesionales o, en todo caso, que sean para impedir que accedan a estas ayudas los que no son profesionales, en una palabra: los que no son del sector.

El punto 2 dice: Igualmente insta al Gobierno para que establezca los recursos necesarios que permitan hacer frente al pago de las obligaciones que debe atender el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, derivadas, tanto de la aplicación del Real decreto 808/1987, como del nuevo sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. No se puede tener por más tiempo agricultores con inversiones hechas y sin recibir ayudas, porque en estos momentos están atravesando situaciones graves ya que tienen créditos contratados con la banca privada.

El señor Ministro el otro día en el debate incurrió en una contradicción importante, que este ponente también le denunció en el curso de la sesión. En aquel momento dijo, por una parte, que el Real Decreto había fracasado por su gran éxito y que, como consecuencia de la gran acogida y del gran número de solicitudes presentadas, se había acordado suspenderlo momentáneamente. Sin embargo, el señor Ministro, en una visita relámpago a la Comunidad Autónoma catalana, decía que Calatunya, Baleares y Euskadi podían padecer escasez de explotación agraria.

Por una parte suspende las ayudas y, por otra parte,

comprueba que ni con estas ayudas se fija la población agraria. ¿Por qué? Porque la situación del campo en el Estado español tiene unas perspectivas muy complicadas y aun con las ayudas a los agricultores les resulta muy difícil ganarse la vida, y si encuentran otra salida económica más fácil abandonan la agricultura y se van al sector de servicios o al de la industria.

En este momento creo que esta actitud sería una irresponsabilidad que la Administración no puede contemplar. Es un momento de excedentes agrarios en varias latitudes del planeta. Se puede suministrar a los ciudadanos del Estado español dejando casi, casi, que se destruya el sector, pero, aparte de la peligrosidad que esto supondría, sería grave depender del exterior para los productos alimenticios de la misma forma que en este momento se depende, por ejemplo, para los productos petrolíferos. En este momento correríamos un grave riesgo que el Gobierno no debe posibilitar, y nosotros debemos evitar que caiga en esta tentación que en estos momentos puede ser un beneficio económico.

Por eso nuestro Grupo Catalán (Convergència i Unió) pide a los grupos políticos de la Cámara un acuerdo unánime —yo creo que en esta situación grave que atraviesa el campo español los acuerdos tienen que ser unánimes— para apoyar esta moción y que el Gobierno se vea obligado a cumplir estos dos puntos: por una parte, dar lo que debe a los agricultores que tienen las solicitudes presentadas y resueltas favorablemente según el Reglamento 808 y, por otra parte, el restablecimiento antes del 1 de enero de 1992 de los beneficios que comporta el Reglamento comunitario 797. Da igual que sea por el Real Decreto 808 o con el nuevo desarrollo que resulte del nuevo decreto con el pacto con las Comunidades Autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Se han presentado enmiendas por los grupos de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

En primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, en la interpelación que se debatió en la Cámara la semana pasada nuestro Grupo ya manifestó la oportunidad de la misma, porque dio lugar al debate, a la clarificación de las posiciones de los distintos grupos, pero, fundamentalmente, también a la clarificación a los interesados, que son los agricultores, que han sido los que han sufrido la zozobra que les impedía saber qué era lo que iba a suceder. Me parece que con aquel debate, y ahora con la oportunidad de la moción derivada de la interpelación, la situación se aclara, sobre todo para saber dónde estamos y también para que los propios agricultores puedan saber a qué atenerse.

En el transcurso del debate de la interpelación, el Ministro de Agricultura manifestó que a partir del 1 de enero se volvería a reiniciar la aplicación del Decreto 808.

Me parece que es oportuno el contenido de la moción presentada por *Convergència i Unió* en los dos puntos que nos propone y que nosotros vamos a votar afirmativamente.

Nos parece oportuno todo ello porque también clarifica la situación, como lo hacía el Ministro en su intervención, porque se van a definir mejor, decía él, de una manera más selectiva, los criterios de concesión de las nuevas ayudas, de manera que el dinero que está previsto para el campo vaya al campo y no a otras actividades rurales.

Pues bien; yo creo que con todo eso ya hemos avanzado bastante y nosotros manifestábamos en nuestra intervención una inquietud (y como consecuencia de ella presentamos una enmienda de adición a la moción de *Convergència i Unió*) y es en qué situación podrían quedar los agricultores que, habiendo hecho sus solicitudes en tiempo y forma y teniendo la edad dentro de 1991, pudieran cumplir y pasárselos el tiempo por edad para el año 1992.

Por ello, nuestra inquietud nos lleva a presentar una enmienda que consistiría en añadir un punto 3 del siguiente tenor: Asimismo, se insta al Gobierno para que sean beneficiarios en el año 1992 todos aquellos jóvenes agricultores que, cumpliendo el tope máximo de edad en 1991 para ser beneficiarios de las ayudas según el Decreto 808, hubiesen cursado en tiempo y forma los expedientes de solicitud de ayuda. Porque pudiera ocurrir que, por ese imprevisto de falta de fondos en el mes de junio, al final, jóvenes agricultores se quedarán sin poder beneficiarse de unas ayudas que sí les correspondían, por su edad y por todas las condiciones de agricultores solicitantes, y al reiniciarse la aplicación del Decreto, en 1992, pudieran estar desfasados en la edad.

Ese es el contenido de nuestra enmienda, que espero sea asumido por el portavoz del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), que ha defendido la moción, y votada favorablemente por la Cámara para bien del conjunto de los agricultores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo sigue manteniendo idéntica filosofía a la que expresó en el pasado Pleno con motivo de la interpelación, es decir, nuestro Grupo no acierta a comprender el tenor suave que se está otorgando a este debate, cuando realmente existen fundadas razones para pensar que estamos asistiendo —lo decía entonces— al prólogo de unos funerales de la agricultura española. Sigo insistiendo en la tesis y, por lo tanto, empiezo por decir que niego la mayor, y la mayor afirmación que ha hecho el proponente de la moción. Hablar de cifras astronómicas cuando hay una referencia exacta por la totalidad de las ayudas a la agricultura española, del único fondo de ayuda existente a la

agricultura española, con un montante, hasta el año 1995, de 180.000 millones de pesetas, esto es una risa; decir que ésta es una cifra astronómica cuando solamente le incumbe al Ministerio la aportación correspondiente a 78.000 millones de pesetas, sigue siendo una risa; y aplicar el baremo de apoyo de la Comunidad, que soporta el 43 por ciento de la subvención, esto da más risa. Es decir, en realidad, al Ministerio, hasta el año 95, le queda un compromiso en torno a los 50.000 millones de pesetas.

Me sorprende que esta premisa mayor del razonamiento se asuma tan fácilmente cuando, en rigor, estamos contemplando lo que sucede en la economía agrícola española. Y me sorprende —y ésa es la diferencia filosófica de nuestro planteamiento crítico a esta moción— porque se supone que estamos parcheando un problema coyuntural de la agricultura española, y no es cierto. Estamos exactamente hablando del único filón que financia la reestructuración del sector agrícola, cuando es bien conocido cómo, cuánto y en qué cantidades y tiempo se ha financiado la reestructuración del sector industrial, por ejemplo; cuando es harto conocido cómo se han financiado los enormes déficit de Iberia (solamente dos años cubren el montante total de esa aportación que hace el Ministerio para este capítulo en agricultura), o las barbaridades de RENFE, o vamos a compararlo, simplemente, con el lujo del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla, cuya rentabilidad es harto conocida —y lo digo con gran ironía—, que, por supuesto, supone ocho veces más la cantidad que aporta el Ministerio para reestructurar el sector agrícola español.

Yo, la verdad, siento una profunda admiración por la suavidad de mis compañeros, cuando entienden que no ha lugar a mayor dureza en este planteamiento, y creo sinceramente que las justificaciones que se han ido dando, por parte del Ministerio, no se corresponden con esta realidad, porque, de forma sistemática, nuestro Grupo ha ido incidiendo en mociones, en enmiendas, en el debate de Presupuestos, con la reforma de los capítulos presupuestarios que afectaban al sector agrícola, y sistemáticamente —subrayo— hemos sido desoídos. En consecuencia, nuestra única aportación a este debate de la moción es plantear, al menos, la buena voluntad de entender que estamos necesitados de un debate en mayor profundidad de esta cuestión.

Si no recuerdo mal, y son cifras leídas hace ya muchos años, en el informe del Banco Mundial y de la FAO, que se remonta a 1968, se decía que el sector agrario español adolecía de un exceso de mano de obra y que, por tanto, había que reducir la población; y, si no recuerdo mal, se hablaba del 6 ó el 8 por ciento, aproximadamente, como nivel óptimo. Si mis cifras —y las digo de memoria— no son equivocadas, en este momento andamos en torno al 12 ó 13 por ciento de la población española. ¿Es o no es esto una reestructuración, no solamente sociológica, sino también económica, del sector agrario español?

Con 50.000 millones de aportación del Ministerio has-

ta el año 1995, que es lo que se está demandando en este momento y simplemente con que se descongele este Decreto ¿vamos a ser lo suficientemente serios como para afrontar la naturaleza del mal que estamos, al menos, enunciando en esta moción? Yo me permito recelar de que esto sea suficiente.

Otro argumento que se ha dado ha sido que se había llegado a la conclusión de que algunos de estos fondos no eran destinados a su objetivo, no iban a remediar las estructuras agrarias, sino —y lo digo entre comillas— al «mundo rural». Yo creo que esto es una excusa que pretende encubrir la incapacidad administrativa del Estado, el desbarajuste burocrático, para controlar muchas veces el buen fin de los fondos que se destinan en casos semejantes.

Nuestra filosofía como Grupo Parlamentario tampoco acepta, como pretende el Ministerio y parece deducirse en algún caso de esta moción, que se entre a implicar a las comunidades autónomas en la cofinanciación de estos fondos, porque entendemos que es mínima la aportación que hace el Estado al presupuesto de ayuda para un fondo, como digo, único para sanear o reestructurar la agricultura y la ganadería españolas.

Por tanto, considerando lo que está sucediendo en este momento, viendo cuál es el planteamiento que hace el Gobierno de los males del campo, entendiéndolo que es muy moderada la petición que se formula en esta moción, vamos a presentar una enmienda de modificación que yo quisiera, de alguna manera, justificar.

Los dos puntos que ha presentado la moción pueden ser asumidos por nuestra parte casi totalmente, pero con matices que justifican la rectificación que pretendemos introducir, toda vez que el espíritu de los mismos, y yo diría que hasta la propia literalidad, ha sido defendido de alguna manera en intervenciones anteriores de nuestro Grupo. El primero de ambos solicita que la reglamentación española recoja la totalidad de las ayudas contempladas en el Reglamento de la Comunidad, el 797/1985, ya que el Real Decreto 808 deja alguna de estas ayudas sin incluir en la reglamentación española. El problema, no obstante, son más las trabas burocráticas que dicho Real Decreto establece con objeto de evitar las peticiones de ayudas y, por tanto, reducir el gasto del presupuesto del Ministerio de Agricultura, que las ayudas olvidadas.

El segundo punto recoge la obligatoriedad para el Ministerio de Agricultura de atender en su totalidad al pago de las obligaciones derivadas para los cerca de 60.000 expedientes aprobados por las comunidades autónomas y que hoy están en compás de espera por la carencia de recursos económicos. Aquí, yo quisiera introducir sendos razonamientos. Primero, la Comunidad Económica Europea está dispuesta a ayudar a las reformas estructurales de las explotaciones agrícolas españolas hasta el extremo de que, según manifestaciones de altos cargos agrarios comunitarios, podría incrementarse el porcentaje de cofinanciación de las ayudas hasta el 75 por ciento de su importe total sin poner límites a la aportación, lo cual entiendo que des-

borda con mucho las pretensiones que se están estableciendo a la hora de proponer al Ministerio simplemente el cumplimiento de los expedientes aprobados hasta 1995.

Estamos perdiendo el tren de los fondos, y añado aquí que nuestro país está siendo el Raymond Poulidor de la Comunidad Europea empezando por la cola, porque sistemáticamente somos los penúltimos en los fondos del FEOGA, y obviamente, si Luxemburgo puede compararse con nosotros para menoscabarnos respecto a la posición, será de risa cuando nuestro país supone el 20 por ciento del territorio explotado agrícolamente de la Comunidad.

En segundo lugar, convendría manifestar también, en los razonamientos para votar a favor de esta moción, que los agricultores que hoy solicitan créditos se ven obligados muchas veces —y aquí se ha hecho alusión a los créditos puente— a dejar retenida parte de la concesión que otorga el Ministerio, a veces hasta el 25 por ciento del crédito, lo cual, conociendo la voracidad de los bancos, no nos sorprende, pero obviamente grava mucho más todavía el tenor de la situación propia del recipiente de este crédito o ayuda del Ministerio.

Evidentemente creo que son dos argumentos serios para considerar al menos que estos costes añadidos que implican no solamente los avales sino también las retenciones a crédito agravan todavía más las circunstancias y obviamente nos parece insuficiente la argumentación para poder avalar una moción, que ya he dicho que en su espíritu la respaldamos, sino la limitación que ofrece esa moción a partir del extremo, curioso extremo, de que el Grupo Catalán no introduce, al menos en el segundo párrafo, una limitación temporal a la condicionante de pago por parte del Ministerio.

Es evidente que nosotros no aceptamos un cheque en blanco y no nos sorprende que, por la tradición pactista del Grupo de Minoría Catalana en este momento convenga no poner demasiados compromisos al Ministerio para no entrar en fecha fijas que puedan comprometer los presupuestos u otras conveniencias.

En consecuencia, y hecha esta observación, nosotros vamos a proponer una enmienda al segundo párrafo, que dice lo siguiente: Enmienda de modificación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 la dotación presupuestaria suficiente que permita satisfacer las obligaciones contraídas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en favor de los expedientes de reforma y mejora de las estructuras agrarias aprobado al amparo de las normas previstas en el Real Decreto 808/1987, de tal forma que se satisfagan estas obligaciones a los peticionarios en el ejercicio económico de 1992.

Es obvio que nuestro único interés al aportar esta enmienda de modificación es la exigencia explícita y el compromiso del Ministerio a que en los Presupuestos de 1992 se introduzca el compromiso formal de aportación de estos fondos convenientes para cumplir es-

tas obligaciones derivadas de los expedientes aprobados, y además insistimos en la necesidad de un debate en profundidad sobre el tema de la reestructuración de nuestra economía agrícola por entender que es muy insuficiente e insatisfactoria la aportación de fondos que se está haciendo por parte del Ministerio o del Gobierno a tenor de las necesidades experimentadas por el desafío de 1993 y, sobre todo, por la delantera que nos llevan los países de la Comunidad, muchos de ellos de 20 años, con respecto a lo que supone dos años y medio de esfuerzo reestructurador de la agricultura española. A mí simplemente me parece de risa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Herranz.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender las enmiendas a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) consecuencia de la interpelación urgente para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808.

Creo que tenemos que referirnos a algunos aspectos del debate de la interpelación para razonar el contenido de las enmiendas.

En primer lugar, hemos visto que preocupa al Grupo Parlamentario Catalán la suspensión del Real Decreto 808 de 1987 por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el retraso en el pago de las subvenciones de los expedientes resueltos favorablemente de acuerdo con los criterios generales recogidos en dicho Decreto.

Debemos aclarar que el Real Decreto 808 sigue en vigor y que únicamente se ha suspendido de forma momentánea la recepción de las ayudas y solicitudes contempladas en el mismo. Como se apuntó en el debate de la interpelación, la gran cantidad de solicitudes presentadas por los agricultores a lo largo de los dos años aproximadamente de funcionamiento efectivo de este Real Decreto han superado ampliamente las disponibilidades presupuestarias, encontrándose el crédito prácticamente agotado. Ante esta situación, y por responsabilidad de gobierno, de acuerdo con lo establecido en la ley Presupuestaria se comunicó a las comunidades autónomas la inexistencia de crédito y, por tanto, la imposibilidad de atender nuevas subvenciones.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende el aumento de solicitudes viene determinado por dos razones. En primer lugar, durante el período 1985-1988 la inversión media por solicitud fue de 1.800.000 pesetas, pasando a tres millones y medio de pesetas durante los años de aplicación del Real Decreto 808. En el mismo intervalo de tiempo la subvención media ha aumentado de forma más importante, pasando de

300.000 a un millón y medio de pesetas, tal como apuntó en el debate el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las subvenciones han aumentado, indudablemente, como consecuencia de la inversión, pero sobre todo del incremento del porcentaje de la subvención, que ha pasado del 17 por ciento en el período 1985-1988, al 44 por ciento en el período de aplicación del Real Decreto. Este aumento en el porcentaje de la subvención sobre la inversión ha determinado el incremento de solicitudes, aparte de la propia inquietud de los agricultores, especialmente de los más jóvenes, para mejorar las estructuras agrarias.

Pero nosotros pensamos que hay otra razón en el aumento de las solicitudes, que es el propio mecanismo del sistema del Real Decreto 808. Como se dijo, las comunidades autónomas tienen la gestión, tramitación y resolución de los expedientes, mientras que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es el que paga, y esto ha provocado, en muchos casos, autorizaciones que no corresponden exactamente a los criterios comunitarios establecidos en su día. Para evitar estos problemas entendemos que se hace necesario consensuar con las comunidades autónomas un nuevo programa de modernización de las estructuras agrarias, de tal forma que permita mantener, e incluso incrementar, el número de agricultores y actividades que se puedan acoger a las ayudas, estableciendo nuevos mecanismos de gestión y financiación que incluyan la corresponsabilidad de las comunidades autónomas y acorte significativamente, que es lo que se pretende, los plazos de tramitación de las ayudas.

Por estas razones vamos a aceptar la moción presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), retirando nuestra enmienda de modificación, puesto que ellos han reconocido que entre la palabra «equiparar» y «adaptar» sólo había, en realidad, un error de transcripción. Sin embargo, mantenemos la enmienda de adición al punto primero de la moción, donde para nosotros debe decir: «Esta normativa se deberá establecer con la colaboración y corresponsabilidad de las comunidades autónomas». Con ello conseguiremos que éstas participen ampliamente en el proceso, más que con las ayudas complementarias que algunas ya habían introducido en la financiación, porque, como apuntaba el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el debate de la interpelación, el problema del Real Decreto 808 no es solamente presupuestario, sino que es importante modificar aspectos fundamentales del mismo con el fin de eliminar ciertas disfuncionalidades que han contribuido a llegar a esta situación actual.

Entendemos que es necesario imprimir un mayor carácter selectivo a la normativa, tanto en lo que se refiere a los beneficiarios como a la exigibilidad de los planes de mejora de las explotaciones, al objeto, indudablemente, de impedir que se destinen fondos para actividades que, aunque afectan al mundo rural, no están relacionadas con la actividad agraria.

Por otra parte, el sistema de distribución de las ayudas se ha producido de forma aleatoria, y no siempre han beneficiado a las comunidades autónomas y a los agricultores que realmente más lo necesitaban. Los objetivos previstos en el Real Decreto deben continuar siendo el eje fundamental de la política de modernización de las explotaciones agrarias, pero creemos que el nuevo sistema de financiación debe basarse esencialmente en préstamos y no en subvenciones, para conseguir que las solicitudes estén convenientemente justificadas en términos económicos.

Con el diálogo y la colaboración de las comunidades autónomas conseguiremos la racionalización de todo el proceso y la financiación necesaria para que toda la demanda real sea suficientemente atendida en la actividad agraria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herranz.  
¿Otros Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar nuestra posición para apoyar la moción el Grupo Catalán (Convergència i Unió), así como —aunque depende naturalmente del Grupo Catalán que las acepte— la mayoría de las enmiendas que han sido presentadas por los distintos grupos políticos y que, en todo caso, sean aceptadas o no, harán que nuestro voto sea positivo, pero quiero hacer un par de consideraciones que estimo de sumo interés.

Estoy de acuerdo con el representante del Grupo Popular cuando dice que aquí estamos hablando de unas cantidades que parecen extraordinarias, pero si comparamos las que el propio Gobierno está teniendo de desfase en otros campos de la Administración Pública, éstas se convierten en importantes en su valor absoluto, pero son absolutamente insignificantes en su valor relativo. Comparemos los desfases que hay en otros campos, como por ejemplo el Plan Nacional de Carreteras o cualquier otro, y veremos que la diferencia es tan grande entre las previsiones de la aplicación presupuestaria, que esta cantidad que el Ministerio fija en unos 79.000 millones de pesetas como cantidad comprometida, es verdaderamente insignificante.

Por lo demás, hay otro punto que me preocupa mucho y que me hace comprender por qué el Grupo Catalán (Convergència i Unió) no fija un plazo para la aplicación de su moción. No es su proverbial pragmatismo, es precisamente su experiencia la que le hace ver que si ahora tiene que entrar en negociaciones con las comunidades autónomas para que dispongan de fondos de sus propios presupuestos, evidentemente se abre un campo de discusión y de debate que va a complicar extraordinariamente la aplicación de esta moción, y yo lo creo así porque la inmensa mayoría de las comunidades autónomas, si no disponen previamente de fondos, a la hora de discutir los presupuestos van a pedir la transferencia del Estado que les permita después fi-

nanciar la aplicación del Decreto o las normas que se vayan a hacer.

De todas maneras, señorías, estoy totalmente de acuerdo en todo lo que se ha dicho y en lo que he leído del debate de la interpelación urgente, al que no pude asistir por causas de fuerza mayor, y, desde luego, el apoyo a la moción es total, tanto si se aceptan como si no se aceptan las enmiendas de los demás grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a intervenir con brevedad y desde el escaño para anunciar el voto favorable de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), moción que ha sido consecuencia, como sus señorías saben, de la interpelación que se debatió aquí la pasada semana, y en cuyo debate ya los grupos fijamos la posición. Por ello, no voy a reiterar los argumentos expuestos en aquel momento; los doy por reproducidos para no cansar a sus señorías.

No obstante, tengo que decir que apoyamos esta moción porque somos coincidentes con esa línea, por eso, en la exposición que tuve el honor de hacer en nombre de mi Grupo anunciábamos que para toda negociación son necesarias las comunidades autónomas.

Hablamos también en aquel momento, como decía al principio de mi intervención, de que había que resolver los expedientes de aquellas solicitudes ya aprobadas y que había que satisfacer la ayuda económica que no habían recibido aún. Al mismo tiempo, decíamos que sería bienvenido el nuevo sistema financiero que vaya a paliar de verdad estas situaciones y que vaya con ayudas económicas efectivas a la reforma de las estructuras agrarias.

Por todas estas razones, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la moción con las enmiendas presentadas, si las acepta el Grupo Parlamentario Catalán.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo proponente de la moción, y a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, muchas gracias.

Este Diputado se limitará a cumplir el turno de aceptación o no de las enmiendas presentadas por los diversos grupos parlamentarios.

La primera que ha presentado izquierda Unida creemos que la podríamos calificar de técnica y la vamos a aceptar. Sería una pena que por una imprecisión en la redacción pudiera quedarse algún agricultor, sobre

todo joven, sin recibir las ayudas comunitarias y del Estado español. Por tanto, aceptamos la enmienda de Izquierda Unida de adición de un punto tercero.

La enmienda presentada por el Grupo Socialista, que también es de adición, la aceptamos igualmente, porque entendemos que siempre ha habido una corresponsabilización por parte de las comunidades autónomas, manifestando, señorías, que esta corresponsabilización deberá establecerse en el marco de las competencias asignadas a las diversas administraciones públicas.

Referente a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular, no voy a entrar en consideraciones como la objetividad o subjetividad, en calificar si las cantidades son importantes o no. Creo que en términos agrarios estas cantidades son mucho más importantes porque no se reciben. Es igual que lo que se refiere a que los debates tiene que ser con más o menos decibelios; esto va al estilo de cada persona. Yo quiero decir ahora solamente por qué no aceptamos esta enmienda de modificación.

Nosotros en el punto segundo decimos que el Gobierno establezca los recursos necesarios que permitan hacer frente al pago; en cambio, la enmienda que propone el Grupo Popular faculta al Gobierno, como dice en su justificación, para que el pago de las obligaciones pendientes se realice a lo largo del ejercicio presupuestario que acaba en diciembre de 1992, prejuzgando que no se pagarán hasta el año que viene los débitos que tiene en este momento el Gobierno central con los solicitantes, según el Real Decreto 808. Nosotros pretendemos que se pague antes, porque si no es así, nuestro Grupo iniciará las acciones que crea oportunas. Por este motivo no queremos hipotecar el pago a quince meses vista, es decir, hasta diciembre de 1992.

Por estas razones, señor Presidente, rechazamos la enmienda del Grupo Popular, aceptamos la del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida, y también agradecemos el apoyo de los Grupos del CDS y Mixto, que han anunciado su voto favorable a nuestra moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de adición de un tercer punto, formulada por Izquierda Unida, y de la primera de las dos enmiendas formuladas por el Grupo Socialista, habida cuenta que el propio Grupo proponente de la moción ha rectificado el texto del apartado primero de la misma al sustituir la palabra «equiparar» por «adaptar».

En estos términos se somete a votación la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 231; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y veinte minutos de la noche.**